

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO
EMPRESARIAL
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y
DESARROLLO SOCIAL



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y VALOR PÚBLICO EN
PROYECTOS VIALES URBANOS EJECUTADOS POR LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
PERIODO 2018-2022

Lucero Vargas Yampara

Tesis para optar el título de:
Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social

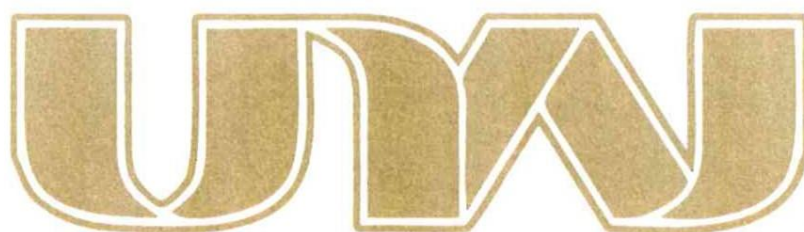
Asesora: Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa



JULIACA - PERÚ
2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO
EMPRESARIAL
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y
DESARROLLO SOCIAL



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y VALOR PÚBLICO EN
PROYECTOS VIALES URBANOS EJECUTADOS POR LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
PERIODO 2018-2022

Lucero Vargas Yampara

Tesis para optar el título de:
Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social

Asesora: Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa



JULIACA - PERÚ
2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO
EMPRESARIAL
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y
DESARROLLO SOCIAL



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y VALOR PÚBLICO EN
PROYECTOS VIALES URBANOS EJECUTADOS POR LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
PERIODO 2018-2022

Lucero Vargas Yampara

Tesis para optar el título de:
Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social

Asesora: Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa

Juliaca - Perú, 2024

Vargas-Yampara, L. (2024). *Presupuesto participativo y valor público en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román periodo 2018-2022*. [Tesis de Licenciatura]. Universidad Nacional de Juliaca.

AUTOR: Vargas Yampara, Lucero.

TÍTULO: Presupuesto participativo y valor público en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román periodo 2018-2022.

PUBLICACIÓN: Juliaca, 2024

DESCRIPCIÓN: Cantidad de páginas (174 pp.)

NOTA: Tesis de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social – Universidad Nacional de Juliaca.

CÓDIGO: 05-000103-05/V32

NOTA: Incluye bibliografía.

ASESORA: Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa

PALABRAS CLAVE:

Gobierno local, participación ciudadana, población beneficiaria, presupuesto participativo, proyecto vial urbano, valor público.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

“PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y VALOR PÚBLICO EN PROYECTOS
VIALES URBANOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SAN ROMÁN PERIODO 2018-2022”

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y
DESARROLLO SOCIAL

Presentada por:

Lucero Vargas Yampara

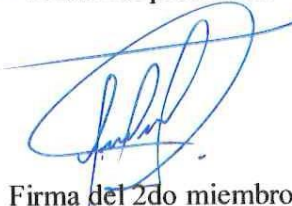
Sustentada y aprobada ante el siguiente jurado:

Dr. Illich Xavier Talavera Salas
PRESIDENTE DE JURADO



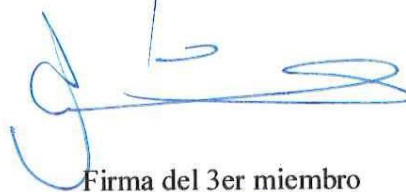
Firma del presidente

Mg. Jaime Sucasaca Yanarico
JURADO



Firma del 2do miembro

Dr. Benito Pepe Calsina Calsina
JURADO



Firma del 3er miembro

Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa
ASESORA



Firma del asesor

NOMBRE DEL TRABAJO

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y VALOR PÚBLICO EN PROYECTOS VIALES URBANOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN PERIODO 2018-2022

AUTOR

Lucero Vargas Yampara

RECUENTO DE PALABRAS

48475 Words

RECUENTO DE CARACTERES

253619 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

174 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

5.1MB

FECHA DE ENTREGA

Aug 22, 2024 5:03 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Aug 22, 2024 5:05 PM GMT-5

● **8% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 7% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)



MSc. Gustavo Luis Vilca Colquehuanca
Responsable de la Unidad de Investigación
Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial
U.N.A.J.

DEDICATORIA

Con mucho aprecio a mis padres, por su amor, trabajo, sacrificio y aliento en todos estos años, lo que soy se lo debo ellos. Con gratitud les dedico esta tesis.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional de Juliaca, mi alma mater y a mi querida escuela profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social por contribuir con mi formación y desarrollo profesional.

A la población beneficiaria directa de los nueve proyectos viales de la ciudad de Juliaca, quienes brindaron valiosa información para el desarrollo de esta investigación. Gracias por esa colaboración y disposición oportuna.

Al Mg. Jaime Pedro Mullisaca Pacco, por su aporte y observancia que fueron de importancia para el desarrollo de la investigación, y por sus orientaciones en la superación de las dificultades que se presentó.

A mi asesora Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa, por su valioso tiempo, atención y aporte con sugerencias y recomendaciones para la culminación de la tesis.

Al Dr. Illich Xavier Talavera Salas, Mg. Jaime Sucasaca Yanarico y al Dr. Benito Pepe Calsina Calsina, por sus recomendaciones y consejos para el mejoramiento y enriquecimiento del contenido de esta investigación.

A mis buenos amigos Jéssica y Max por los momentos compartidos, por apoyarme incondicionalmente y animarme en la culminación de este trabajo de investigación, y aunque el destino tenga distintos caminos para nosotros, donde sea que se encuentren les deseo lo mejor hoy y siempre.

A todos ellos, a mis colegas y amigos que se dieron el tiempo para revisar, comentar y proponer la mejora en todas las etapas de este trabajo, empero asumo la completa responsabilidad por la omisión u error que hubiere en el contenido de estas páginas.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Dedicatoria	4
Agradecimiento	5
Índice de contenido	6
Índice de tablas	9
Índice de figuras	12
Índice de anexos	13
Resumen	14
Abstract	15
Introducción	16
Capítulo I	
Planteamiento del problema	19
1.1 Problema de investigación	19
1.2 Preguntas de investigación	22
1.2.1 Pregunta general	22
1.2.2 Preguntas específicas	22
1.3 Objetivos de investigación	22
1.3.1 Objetivo general	22
1.3.2 Objetivos específicos	22
1.4 Justificación	23
1.4.1 Relevancia social	23
1.4.2 Valor teórico	24
1.4.3 Utilidad metodológica	25
Capítulo II	
Revisión de literatura	26
2.1 Antecedentes	26
2.1.1 Internacional	26
2.1.2 Nacional	31
2.1.3 Local	33
2.2 Marco teórico	34
2.2.1 Democracia emergente	35
2.2.2 Teoría representativa	36

2.2.3	Teoría participativa	36
2.2.4	Presupuesto Participativo	37
2.2.5	Condiciones para implantar el Presupuesto Participativo	38
2.2.6	Principios rectores del presupuesto participativo	39
2.2.7	Presupuesto participativo	41
2.2.8	Actores del proceso de presupuesto participativo y roles	41
2.2.9	Fases del presupuesto participativo	43
2.2.10	Valor Público	49
2.2.11	Enfoque de valor público	49
2.2.12	Enfoque de la organización sistémica	52
2.2.13	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	54
2.2.14	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública	57
2.2.15	Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial.	60
2.2.16	Plan Nacional de Accesibilidad	61
2.2.17	Plan de Desarrollo Local Concertado	61
2.2.18	El nuevo sistema de inversión pública	62
2.2.19	Disposiciones normativas regulatorias	63
2.3	Marco conceptual	65
2.4	Hipótesis de investigación	69
2.4.1	Hipótesis General	69
2.4.2	Hipótesis Específicas	70
2.5	Variables de investigación	70
Capítulo III		
Materiales y métodos		74
3.1	Diseño de investigación	74
3.2	Ámbito de estudio	74
3.3	Población y muestra	75
3.4	Recolección de datos	78
3.5	Análisis de datos	81
Capitulo IV		
Resultados y discusión		83
4.1	Resultados	83
4.1.1	Datos generales de los proyectos viales urbanos ejecutados	83

4.1.2 Aspectos sociodemográficos de la zona este	84
4.1.3 Presupuesto participativo y valor público “zona este”	87
4.1.4 Valor generado por los servicios “zona este”	89
4.1.5 Valor generado por los resultados “zona este”	91
4.1.6 Valor generado por la confianza y legitimidad “zona este”	92
4.1.7 Aspectos sociodemográficos de la zona oeste	93
4.1.8 Presupuesto participativo y valor público “zona oeste”	96
4.1.9 Valor generado por los servicios “zona oeste”	98
4.1.10 Valor generado por los resultados “zona oeste”	99
4.1.11 Valor generado por la confianza y legitimidad “zona oeste”	100
4.1.12 Aspectos sociodemográficos de la zona norte	101
4.1.13 Presupuesto participativo y valor público “zona norte”	104
4.1.14 Valor generado por los servicios “zona norte”	107
4.1.15 Valor generado por los resultados “zona norte”	108
4.1.16 Valor generado por la confianza y legitimidad “zona norte”	109
4.1.17 Aspectos sociodemográficos de la zona sur	110
4.1.18 Presupuesto participativo y valor público “zona sur”	113
4.1.19 Valor generado por los servicios “zona sur”	114
4.1.20 Valor generado por los resultados “zona sur”	116
4.1.21 Valor generado por la confianza y legitimidad “zona sur”	117
4.1.22 Aspectos sociodemográficos de las cuatro zonas	118
4.1.23 Presupuesto participativo y valor público en las cuatro zonas	121
4.1.24 Valor generado por los servicios en las cuatro zonas	125
4.1.25 Valor generado por los resultados en las cuatro zonas	127
4.1.26 Valor por la confianza y legitimidad en las cuatro zonas	129
4.1.27 Nivel de relación	132
4.2 Discusión	137
Conclusiones	145
Recomendaciones	147
Referencias	148
Anexos	159

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Objetivos de Desarrollo Sostenible	56
Tabla 2	Variable presupuesto participativo	71
Tabla 3	Variable valor público	72
Tabla 4	Muestra proporcional por tipo de proyecto vial urbano	77
Tabla 5	Rangos del grado de validez	78
Tabla 6	Validez de instrumentos de recolección de datos por juicio de expertos	79
Tabla 7	Coficiente del alfa de Cronbach por instrumento de recolección de datos	80
Tabla 8	Baremos establecidos para la variable presupuesto participativo	81
Tabla 9	Baremos establecidos para la variable valor público	81
Tabla 10	Rangos del grado de relación según coeficiente de correlación de Rho de Spearman	82
Tabla 11	Datos generales de los proyectos viales urbanos ejecutados durante los años 2018 al 2022	83
Tabla 12	Género de la población beneficiaria directa de la zona este	86
Tabla 13	Edad de la población beneficiaria directa de la zona este	86
Tabla 14	Nivel educativo de la población beneficiaria directa de la zona este	87
Tabla 15	Nivel de significancia de presupuesto participativo y valor público de la zona este	88
Tabla 16	Nivel de significancia del valor generado por los servicios de la zona este	90
Tabla 17	Nivel de significancia del valor generado por los resultados de la zona este	91
Tabla 18	Nivel de significancia del valor generado por la confianza y legitimidad de la zona este	92
Tabla 19	Género de la población beneficiaria directa de la zona oeste	94
Tabla 20	Edad de la población beneficiaria directa de la zona oeste	95
Tabla 21	Nivel educativo de la población beneficiaria directa de la zona oeste	95
Tabla 22	Nivel de significancia de presupuesto participativo y valor público de la zona oeste	96

Tabla 23	Nivel de significancia del valor generado por los servicios de la zona oeste	98
Tabla 24	Nivel de significancia del valor generado de la zona oeste	99
Tabla 25	Nivel de significancia del valor generado por la confianza y legitimidad de la zona oeste	100
Tabla 26	Género de la población beneficiaria directa de la zona norte	102
Tabla 27	Edad de la población beneficiaria directa de la zona norte	103
Tabla 28	Nivel educativo de la población beneficiaria directa de la zona norte	104
Tabla 29	Nivel de significancia de presupuesto participativo y valor público de la zona norte	104
Tabla 30	Nivel de significancia del valor generado por los servicios de la zona norte	107
Tabla 31	Nivel de significancia del valor generado por los resultados de la zona norte	108
Tabla 32	Nivel de significancia del valor generado por la confianza y legitimidad de la zona norte	109
Tabla 33	Género de la población beneficiaria directa de la zona sur	111
Tabla 34	Edad de la población beneficiaria directa de la zona sur	112
Tabla 35	Nivel educativo de la población beneficiaria directa de la zona sur	112
Tabla 36	Nivel de significancia de presupuesto participativo y valor público de la zona sur	113
Tabla 37	Nivel de significancia del valor generado por los servicios de la zona sur	115
Tabla 38	Nivel de significancia del valor generado por los resultados de la zona sur	116
Tabla 39	Nivel de significancia del valor generado por la confianza y legitimidad de la zona sur	117
Tabla 40	Género de la población beneficiaria directa en las cuatro zonas de la ciudad de Juliaca	118
Tabla 41	Edad de la población beneficiaria directa en las cuatro zonas de la ciudad de Juliaca	119
Tabla 42	Nivel educativo de la población beneficiaria directa en las cuatro zonas de la ciudad de Juliaca	120

Tabla 43	Nivel de significancia entre las variables presupuesto participativo y valor público en las cuatro zonas de la ciudad de Juliaca	121
Tabla 44	Nivel de significancia del valor generado por los servicios en las cuatro zonas de la ciudad de Juliaca	125
Tabla 45	Nivel de significancia del valor generado por los resultados en las cuatro zonas de la ciudad de Juliaca	128
Tabla 46	Nivel de significancia del valor generado por la confianza y legitimidad en las cuatro zonas de la ciudad de Juliaca	130
Tabla 47	Nivel de correlación de Spearman de presupuesto participativo y valor público	132
Tabla 48	Nivel de correlación de Spearman de presupuesto participativo y valor generado por los servicios	134
Tabla 49	Nivel de correlación de Spearman de presupuesto participativo y valor creado por los resultados	135
Tabla 50	Nivel de correlación de Spearman de presupuesto participativo y valor creado por la confianza y legitimidad	136

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Etapas de la fase de preparación	43
Figura 2	Etapas de la fase de concertación	45
Figura 3	Etapas de la fase de formalización	48
Figura 4	Esquema básico de los componentes de un sistema	54
Figura 5	Objetivos de Desarrollo Sostenible	55
Figura 6	Modelo de la cadena de valor público	60
Figura 7	Proyectos identificados en la circunscripción territorial de la Municipalidad Provincial de San Román	75
Figura 8	Proyectos viales urbanos ejecutados en la zona este	85
Figura 9	Proyectos viales urbanos de la zona oeste	94
Figura 10	Proyectos viales urbanos de la zona norte	102
Figura 11	Proyectos viales urbanos de la zona sur	110

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1	Matriz de consistencia	159
Anexo 2	Proyectos viales urbanos puestos en cartera para el proceso de presupuesto participativo, y ejecutados entre los años 2018 al 2022 por la Municipalidad Provincial de San Román	160
Anexo 3	Instrumento de recolección de datos	161
Anexo 4	Validación de experto 01 - presupuesto participativo	164
Anexo 5	Validación de experto 02 - presupuesto participativo	165
Anexo 6	Validación de experto 03 - presupuesto participativo	166
Anexo 7	Validación de experto 01 - valor público	167
Anexo 8	Validación de experto 02 - valor público	168
Anexo 9	Validación de experto 03 - valor público	169
Anexo 10	Panel fotográfico de los proyectos viales urbanos ejecutados	170

RESUMEN

El estudio determinó la relación del presupuesto participativo con el valor público, en los proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román durante los años 2018 al 2022, teniendo como ámbito de estudio 09 proyectos puestos en cartera para el proceso de presupuesto participativo y ejecutados físicamente durante el periodo 2018 al 2022, estudio con enfoque cuantitativo de alcance descriptivo-correlacional, diseño no experimental de tipo transeccional o transversal, con una muestra de tipo probabilística estratificada proporcional conformada por 380 ciudadanos (población beneficiaria directa), el análisis y el procesamiento de datos fue mediante el programa estadístico SPSS y el software de hojas de cálculo Microsoft Excel, la técnica e instrumento aplicados fueron la encuesta y el cuestionario respectivamente, el último comprendió de dos cuestionarios estructurados validados y confiables. A partir del cual se obtuvo el resultado desde el enfoque propio de la población beneficiaria directa en relación a los proyectos viales urbanos, determinando que existe una relación positiva débil ($r=0.472$) entre el presupuesto participativo y el valor público, con correlaciones positivas débil y muy débil en las dimensiones de valor público: valor generado por los servicios y resultados; y una correlación positiva moderada con la dimensión valor generado por la confianza y legitimidad. Concluyendo que las variables presupuesto participativo y valor público se relacionan de manera positiva pero débil, es decir que la aplicación de los principios rectores del presupuesto participativo Ley N° 28056 (participación, transparencia, igualdad y equidad, eficacia y eficiencia, competitividad y el respeto a los acuerdos), generan un vínculo débil con la generación de valor público, con énfasis en los tipos de valor generado por los servicios y por los resultados, mientras que es moderada con el valor generado la confianza y legitimidad, en los proyectos enmarcados en la línea de acción vial urbana.

Palabras clave: gobierno local, participación ciudadana, población beneficiaria, presupuesto participativo, proyecto vial urbano, valor público.

ABSTRACT

The study calculates the relationship of the participatory budget with the public value, in the urban road projects executed by the Provincial Municipality of San Román during the years 2018 to 2022, having as the scope of study 09 projects placed in the portfolio for the participatory budget process and basically executed during the period 2018 to 2022, a study with a quantitative approach of descriptive-correlational scope, non-experimental design of a transectional or transversal type, with a proportional stratified probabilistic sample made up of 380 citizens (direct beneficiary population), the analysis and The data processing was using the SPSS statistical program and the Microsoft Excel spreadsheet software, the technique and instrument applied were the survey and the questionnaire respectively, the latter comprising two validated and reliable structured questionnaires. From which the result was obtained from the direct beneficiary population's own approach in relation to urban road projects, determining that there is a weak positive relationship ($r=0.472$) between the participatory budget and public value, with positive correlations and very weak in the dimensions of public value: value generated by services and results; and a moderate positive rating with the value dimension generated by trust and legitimacy. Concluding that the participatory budget and public value variables are positively but weakly related, that is, the application of the guiding principles of the participatory budget Law No. 28056 (participation, transparency, equality and equity, effectiveness and efficiency, competitiveness and respect to agreements), generate a weak link with the generation of public value, with emphasis on the types of value generated by services and results, while it is moderate with the value generated by trust and legitimacy, in projects framed in the urban road action line.

Keywords: local government, citizen participation, beneficiary population, participatory budget, urban road project, public value .

INTRODUCCIÓN

Nuestro país fue uno de los pioneros en desarrollar el marco normativo para este mecanismo de participación ciudadana como es el de presupuesto participativo, que a nivel mundial va expandiéndose como una de las buenas prácticas de Gobierno, el cual en nuestro contexto es de manera obligatoria a nivel de gobiernos subnacionales (López, 2014), sin embargo, no es suficiente dar cumplimiento a la normativa establecida, sino generar resultados e impactos en favor de la ciudadanía, a través de intervenciones que el Estado diseñó (Contraloría General de la República [CGR], 2014).

Además, en un contexto actual la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) al año 2030, estableció como problema público, entre ellos, que los “bienes y servicios no satisfacen las necesidades y perspectivas de los ciudadanos, y a la generación del valor público”, entendiéndose que estos generan resultado con un elevado impacto en la ciudadanía, no sólo en la satisfacción de sus necesidades, sino también, en la valoración de las personas con relación al actuar del Estado en su conjunto (Presidencia del Consejo de Ministros [PCM], 2022).

Desde el año 2017 el Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], (2023), con la implementación del aplicativo informático de presupuesto participativo, se logra visualizar de manera amigable, los proyectos puestos en cartera para su ejecución mediante el mecanismo de participación ciudadana “presupuesto participativo” regulado por la Ley N° 28056, y es a partir de ahí que se logra hacer un seguimiento de aquellos proyectos que se lograron ejecutar a través de los próximos años; por el número considerable de proyectos puestos en cartera, se consideró para este estudio, a aquellos proyectos enmarcados en la línea de acción vial, correspondientes al ámbito distrital urbano de la jurisdicción territorial de la Municipalidad Provincial de San Román, teniendo con corte el año 2022; para consecuentemente, verificar que dicha intervención del Estado tiene vínculo con la generación de valor público en la ciudadanía que se pretendió beneficiar, en dimensiones como son valor generado por los servicios, resultados, y confianza y legitimidad, sin embargo, en esta última el Estado aún tiene la ardua labor para fortalecer la confianza en la ciudadanía respecto a la labor que realiza.

A partir de la investigación se pretende aportar valiosa información que servirá como ingrediente de reflexión y acción respecto al quehacer de los servidores y funcionarios públicos en este tipo de espacios; puesto que, son ellos los personajes clave en responder las preferencias colectivas de la población (Yotawut, 2018), e incidir en las políticas locales contribuyendo a la comprensión y solución de las principales problemáticas de la sociedad, el cual pretende contribuir a que las autoridades del ámbito de gobiernos subnacionales tomen mejores decisiones en la elección de proyectos, actividades y/o acciones que coadyuven al desarrollo de la localidad en los siguientes procesos de presupuesto participativo y deducir si la manera de actuación adoptada en la gestión pública conlleva a la creación de valor público, no solo en el ámbito de ejecución de proyectos viales para la comunidad de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de San Román, sino de la diversidad de proyectos de presupuesto participativo en los diferentes gobiernos subnacionales de nuestro país.

Por ende, la problemática identificada y planteada en la investigación: ¿en qué medida se relacionan el presupuesto participativo y el valor público en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022?, a través de un enfoque cuantitativo y un alcance descriptivo-correlacional, se determinó la correlación entre presupuesto participativo y valor público, en el ámbito de proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román durante los años 2018-2022. Así, para una visualización más detallada de lo evidenciado, la investigación se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Capítulo I, contiene el planteamiento y la descripción del problema de investigación, y de manera detallada en base a la primera variable y las dimensiones de la segunda variable se estructuraron las preguntas de investigación, y en respuesta a ello se presenta el planteamiento de los objetivos de investigación correspondientes, tanto de manera general como específicas, y finalmente se justifica la importancia potencial de la investigación.

Capítulo II, se lleva a cabo la revisión de estudios y la recopilación de antecedentes a nivel internacional, nacional, y local; la organización del marco teórico y se establece las hipótesis general y específicas.

Capítulo III, se describen los materiales y el conjunto de métodos que se aplicaron en la investigación, el cual comprende el diseño, la delimitación del ámbito, la población de estudio y la selección de la muestra, se presenta además la técnica e instrumento empleado para la recolección de datos respectiva y, por último, la descripción del uso e interpretación de métodos para el análisis de los datos.

Capítulo IV, se presentan los resultados de la investigación y la discusión de resultados concordante con los objetivos y las hipótesis planteadas, y para finalizar, se presentan las conclusiones del estudio, las recomendaciones propuestas, el acervo de referencias bibliográficas revisadas y citadas en el documento, y el conjunto de material complementario detallado como anexos en las últimas páginas.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El Perú es uno de los pocos países a nivel global o, el único, en desarrollar un marco normativo nacional y específico para el presupuesto participativo, el cual es de obligatoriedad para todos los gobiernos subnacionales (López, 2014), el mismo que se caracteriza por tener un diseño más regulado, formal y consultivo enfocado en organizaciones ciudadanas existentes.

Sin embargo, en sus inicios este fue poco exitoso en cuanto a la promoción de la participación, transparencia, planeación efectiva, mejora en la infraestructura pública y la prestación de servicios (Chirinos, 2004; Díaz, 2004, como se cita en Goldfrank, 2006), lo cual debió tener mejoras a lo largo de los años, sin embargo, más de quince años después son pocos los que sostienen que el presupuesto participativo está resolviendo los problemas sociopolíticos, económicos o sociales en sus localidades, esto se evidencia en una comparación sobre la percepción ciudadana en nuestro país del año 1998 y 2017 respecto a los servicios gubernamentales, el cual resulta en que la percepción de la ciudadanía se inclina a que no mejoraron en casi una década, puesto que 4 de los 100 ciudadanos encuestados en el año 1998, indicaron que los servicios son muy malos, y esta cifra aumentó en el año 2017, siendo 12 los que calificaron como muy malos los servicios gubernamentales (McNulty, 2019).

Un aspecto principal e importante del proceso de presupuesto participativo según el Banco Mundial [BM] (2011), es la perspectiva definida a través de criterios de priorización (p.2), el cual se realiza con la participación ciudadana y que posterior a ello se ejecutan los proyectos priorizados. Además, en el estudio de McNulty (2019) en un distrito de nuestro país, refiere que existen evidencias de deficiencias en la priorización, donde priman los intereses propios de funcionarios del gobierno subnacional para la aprobación de proyectos.

En un contexto similar, se demuestra a través del estudio del BM (2011), que los proyectos priorizados en el presupuesto participativo llegan solo a ser ideas que no cumplen criterios técnicos de viabilidad, por lo tanto, solo la mitad de los proyectos se ejecutan, o en el peor

de los casos, ninguno (pp.10, 12); de esta manera, los gobiernos subnacionales no están mejorando su capacidad de respuesta oportuna ante las necesidades de los ciudadanos con el presupuesto participativo (López, 2014), demanda que cada día aumenta, el cual debe abordarse para evitar el incremento de la pobreza, la congestión, la informalidad, y la equidad en el acceso a servicios (ONU-Habitat, 2016 como se cita en ONU-Habitat et al. 2020), el cual si no se trata oportunamente, llevaría aún más a una pérdida de credibilidad del proceso de presupuesto participativo entre la sociedad civil con el gobierno (BM, 2011).

Por otro lado, Easterly et al., 2006; Proyecto de Opinión Pública en América Latina [LAPOP, por sus siglas en inglés], 2010, como se citan en Riffo et al. (2019), hace mención que América Latina es la región del mundo donde existe mayor desconfianza institucional; del mismo modo, Llamas (2004), revela que existe "crisis de confianza ciudadana" en el funcionamiento tradicional de las instituciones de la democracia representativa. En efecto, ha disminuido la confianza de los ciudadanos peruanos con sus gobiernos, ello se refleja en el estudio realizado en los años 1998 y 2017, donde 25 de los 100 ciudadanos indicaban tener nada de confianza en el año 1998, mientras que, en 2017 se incrementó a 40 ciudadanos. Sin embargo, ello no argumenta que el presupuesto participativo sea causa de estos cambios, pero tampoco está conduciendo a servicios más efectivos o generando más confianza en los ciudadanos.

Por otra parte, Aker, 2007; Knack y Keefer, 1997; Kliksberg, 1999; Horváth, 2013 como se citan en Riffo et al. (2019), refieren que altos niveles de confianza facilitan la provisión de bienes públicos, lo cual promueven la constitución de actores sociales y sociedades civiles más saludables, contribuyendo así al desarrollo económico y social de un país, y al bienestar subjetivo de sus habitantes.

La problemática de este caso en el presupuesto participativo se basa en que los gobiernos cumplen con los requisitos básicos, según lo establece la ley, pero no van más allá para mejorar esa naturaleza (CGR, 2014), lo que debilita a que la gestión pública genere valor público, sostienen Try y Radnor, 2007, como se cita en Yotawut (2018), la generación de este, debe ser el objetivo final del actuar de la gestión pública (p. 171); de esta manera, la provincia de San Román disminuiría su incidencia en pobreza siendo de 41.1%, pobreza extrema de 11.5%, el 32.2% de población no tiene acceso al agua, el 50.1% está sin acceso

al servicio de desagüe, y un 14.9% carece de alumbrado eléctrico (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2019).

Además, lo anterior se relaciona con la planificación urbana realizada en años anteriores en la ciudad de Juliaca; donde se tuvo una tendencia descontrolada de expansión urbana producto de la intensa actividad comercial y manufacturera que se realizó en ella, con importantes déficit en equipamiento urbano, infraestructura de servicios y transporte, siendo este último de muy mala calidad (Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, 2016). En la misma línea, por tal expansión descontrolada y la ocupación del suelo urbano ha presentado obstáculos críticos de movilidad y accesibilidad hacia la periferia de la ciudad, entre ellos debido a la baja calidad de soporte vial, además, sólo el 35% de viviendas gozan del servicio de desagüe, el 65% de las viviendas utilizan silos o vierten directamente sus residuos a los cursos de agua, lo que provoca contaminación (Municipalidad Provincial de San Román [MPSR], 2011), Logrando entender que hay líneas de acción a ser priorizadas en su atención.

En consecuencia, a partir del registro de los proyectos puestos en cartera para el proceso de presupuesto participativo en el aplicativo web – MEF desde el año 2017, aquellos proyectos ejecutados físicamente durante los años 2018 al 2022 por la Municipalidad Provincial de San Román, enmarcados en la línea de acción vial correspondían entre el 55% y 78% del total de proyectos por cada año, teniendo en menor cantidad proyectos de los sectores de educación, promoción social y económica, salud, saneamiento y medio ambiente, en el ámbito distrital urbano (MEF, 2023); dicha proporción se logró gracias a una participación ciudadana, y a la voluntad política de las autoridades municipales para cumplir con los compromisos contraídos con la ciudadanía.

Por lo tanto, el proceso de presupuesto participativo viene a ser un espacio con potencial de crear valor público considerable a través de una mayor legitimidad, y una alineación más estrecha entre las preferencias del público y el uso de sus recursos (Kelly et al., 2002); logrando a través de ese proceso participativo conocer a los públicos y calibrar mejor las necesidades y expectativas de los ciudadanos, y calibrar la brecha que hay entre gestión real y gestión percibida (Canel, 2018). En consecuencia, este estudio se realiza bajo tres áreas clave a abordar por parte del proceso de presupuesto participativo para generar valor público: servicios, resultado, confianza y legitimidad; los cuales nos ayudarán a comprender si con

ellos, se está generando este tipo de valor en los proyectos ejecutados bajo este mecanismo de participación ciudadana.

1.2 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.2.1 Pregunta general

¿En qué medida se relacionan el presupuesto participativo y el valor público en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022?

1.2.2 Preguntas específicas

- ✓ ¿Cuál es el nivel de relación del presupuesto participativo con el valor generado por los servicios en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022?
- ✓ ¿Cuál es el nivel de relación del presupuesto participativo con el valor generado por los resultados en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022?
- ✓ ¿Cuál es el nivel de relación del presupuesto participativo con el valor generado por la confianza y legitimidad en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022?

1.3 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo general

Determinar la relación del presupuesto participativo con el valor público, en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.

1.3.2 Objetivos específicos

- ✓ Establecer el nivel de relación entre el presupuesto participativo con el valor generado por los servicios en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.
- ✓ Identificar el nivel de relación entre el presupuesto participativo con el valor generado por los resultados en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.
- ✓ Estimar el nivel de relación entre el presupuesto participativo y el valor generado por la confianza y legitimidad en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.

1.4 JUSTIFICACIÓN

La justificación de la realización del estudio, se identificó en base a los criterios para evaluar la importancia potencial de la investigación explicado por R. Hernández et al. (2014), el cual responde a la relevancia social, el valor teórico y la utilidad metodológica.

1.4.1 Relevancia social

Consciente sobre lo trascendente del presupuesto participativo en todo su proceso, y el enfoque de valor público como instrumento y enfoque para abordar nuevos retos en la gestión pública, el alcance social que tendrán los resultados de la investigación se orientan al desarrollo del espíritu colectivo, donde la percepción del ciudadano como fuente de información primaria, esté íntimamente relacionado con las proyecciones que tiene la gestión pública de la entidad en estudio; así, a partir de esta investigación se pretende aportar valiosa información que servirá de ingrediente de reflexión y acción respecto al quehacer de los funcionarios y servidores públicos en este tipo de espacios; ya que, son ellos los personajes clave en responder las preferencias colectivas de la población (Yotawut, 2018), e incidir en la actualización y/o elaboración de políticas locales, planes locales, y demás documentos orientadores contribuyendo a la comprensión y solución de las principales problemáticas en la jurisdicción del gobierno local.

En consecuencia, se afirma que los resultados de este estudio contribuirán en la mejora de elección de decisiones en los servidores y funcionarios públicos de los gobiernos subnacionales para los posteriores procesos de presupuesto participativo, referido a la elección y ejecución de proyectos en las distintas líneas de acción, como lo son los proyectos viales urbanos, si éstos contribuyen al desarrollo de la localidad y deducir si la manera de actuación adoptada en la gestión pública local a través de estos proyectos, conlleva o no a la generación de valor público, tomando como modelo a los nueve proyectos en estudio ejecutados en la circunscripción territorial de Municipalidad Provincial de San Román, para proyectarlo en de los diferentes gobiernos locales de nuestra región y el país.

1.4.2 Valor teórico

Esta investigación encuentra su justificación teórica con el propósito de contribuir al conocimiento sobre la generación de valor público interpretado por Kelly et al. (2002), quienes incluyen la literatura emergente del uso del concepto de valor público por el profesor Mark H. Moore; adaptado en el contexto de proyectos viales urbanos ejecutados mediante el mecanismo de participación ciudadana de presupuesto participativo en la jurisdicción territorial de un gobierno local de la región Puno. Por otro lado, los resultados se presentan como proposición para ser incluida en el conocimiento de las autoridades del sector público, académicos e investigadores, sobre cuan significativo es la generación de valor público en el contexto de infraestructura vial urbana ejecutada a través del mecanismo de participación ciudadana de presupuesto participativo, el cual nos da a entender si se está efectuando el proceso de transición hacia la renovación de la gestión del Estado, contemplado en la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública al 2021, y al 2030 de nuestro país, el cual sirve como referencia en las adecuadas o deficientes prácticas que se estén realizando para la generación de valor público, ya que esta última variable ha tenido poca bibliografía referente a estudios y resultados que indiquen que la gestión pública de nuestra provincia, región y país esté logrando generar valor público en la dotación de proyectos en el ámbito de la infraestructura vial urbana, además, se pretende proyectar con los resultados la familiarización del término de valor público en el vocabulario no sólo de los servidores y funcionarios públicos, sino de la ciudadanía en general, para tener una concepción más precisa de los efectos que resultarán a partir de las intervenciones del Estado.

1.4.3 Utilidad metodológica

En referencia a literatura revisada respecto al valor público generado por proyectos ejecutados por los gobiernos locales se evidenció la carencia de metodología para conocer y medir el valor público generado en las distintas líneas de acción y ámbitos donde el gobierno local interviene con proyectos de inversión en beneficio para la población. Por lo tanto, a partir de la investigación se presenta como propuesta el instrumento de recolección de datos elaborado para medir el nivel de valor público bajo tres dimensiones (resultados, servicios y confianza y legitimidad), método propuesto como orientador en relación a la literatura que lo respalda, el cual fue elaborado tomando en cuenta el contexto de la ejecución de un proyecto vial; y el presupuesto participativo con un enfoque de cumplimiento de los principios rectores específicamente en espacios de proyectos viales urbanos. A partir de ello, se propone para posteriores estudios en la misma línea de acción, ampliar y añadir otros indicadores según el estado situacional y naturaleza del proyecto ejecutado, que por su dimensión y elección en espacios de presupuesto participativo son de alcance de ejecución por el gobierno local. En efecto, el aspecto importante a considerar es el nivel aceptable de la confiabilidad respecto a la medida de coherencia o consistencia interna de los cuestionarios de cada variable, obteniendo el coeficiente del alfa de Cronbach para los cuestionarios de presupuesto participativo y valor público los valores de 0,705 y 0,746, respectivamente, los mismos que tuvieron el criterio de validez de expertos.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 ANTECEDENTES

El origen del presupuesto participativo tuvo lugar en el año 1989 de la mano del Partido de los Trabajadores (PT), en Porto Alegre, Brasil con un diseño particular de la combinación entre asociaciones vecinales y la administración municipal del PT; el mismo que fue reconocido por la conferencia Habitat II de la ONU, como una de las 42 mejores prácticas de gobierno urbano (Goldfrank, 2006). Este instrumento de participación poco a poco se consolidó en Brasil y se internacionalizó por el resto del Sur del continente, así a inicios de la década de los 90, se extendió a los países de Uruguay (1990) e India (1996), y a partir de la década de los 2000, este proceso se implementó en Argentina (2002), Perú (2003) Colombia (2004), Chile (2008), Australia (2013), Kenia (2015), España (2016), Portugal (2017) y Corea del Sur (2018), (Gómez, 2014; Remy et al., 2020; Shack y Porras, 2023). En nuestra región el Perú fue primer país en aprobar una ley nacional para ordenar el presupuesto participativo en todos los gobiernos subnacionales (McNulty, 2019). A fin de complementar, esta sección se divide en tres tipos de antecedentes bajo distintos alcances: internacional, nacional y local.

2.1.1 Internacional

Shack y Porras (2023), evidenciaron en su resumen de análisis respecto a las características de presupuesto participativo de diez países a nivel internacional:

- Madrid – España; el objetivo del presupuesto participativo en esta jurisdicción fue la mejora de la cultura cívica y la democratización, y es promovido por el ayuntamiento de Madrid, donde la forma de participación de la ciudadanía es a nivel individual y representantes de asociaciones, fundaciones y ONG, con participación abierta a la ciudadanía mayor de 16 años de edad, el tipo de gastos estuvo orientado a bienes corrientes y servicios, transferencias de capital, corrientes e inversiones reales; el cual logró tener como resultado, el impacto en el involucramiento ciudadano en asuntos de interés público.

- Medellín – Colombia; el proceso de presupuesto participativo tuvo como objetivo la mejora de cultura cívica, la democratización y control ciudadano, fue promovida por la Alcaldía de esta misma ciudad, la forma de participación es a nivel individual con participación abierta para todos aquellos mayores de 14 años de edad, el tipo de gasto ejecutado por este mecanismo de participación es de presupuesto de inversión, obteniendo como resultado generar una responsabilidad en la ciudadanía.

- Montevideo – Uruguay, al igual que la ciudad de Medellín, esta ciudad tuvo como objetivo la mejora de cultura cívica, la democratización y el control ciudadano, la intendencia de Montevideo es quien promueve este proceso de participación, con una participación abierta a toda la ciudadanía en general, a nivel individual y representantes colectivos. El gasto orientado de este proceso es para realización de obras y servicios sociales de interés vecinal. El impacto logrado como resultado es convertir a los vecinos en protagonistas para solución de sus problemas, puesto que son ellos quienes detectan sus necesidades y proponen la solución y sumar el apoyo necesario.

- Peñalolén – Chile; estableció como objetivo de este proceso de participación la mejora de la cultura, la democratización, y el control ciudadano, y el actor promotor en esta comuna es la misma Alcaldía, el cual definió la forma de participación de manera individual y admite a colectivos también, con una participación abierta a todos los residentes que vivan, trabajen o estudien en la comuna; y el tipo de gasto que asume este mecanismo de participación es para gastos de inversión relacionado al mejoramiento de espacios públicos, y el impacto logrado es el compromiso social y la mejora de las instituciones, así como también, la participación, la innovación y la transparencia que forma parte de su propuesta programática.

- Porto Alegre – Brasil; la finalidad de este proceso participativo fue la mejora de la cultura, democratización y el control ciudadano; la entidad promotora del presupuesto participativo fue la prefectura de Porto Alegre, quien se orienta a mejorar la cultura cívica, la democratización y el control ciudadano, con una participación abierta a nivel individual y representantes de asociaciones, y

movimientos ciudadanos; el tipo de gasto es con orientación a inversión de capital, logrando tener como impacto, el reconocimiento internacional a esta ciudad como líder en transparencia democrática y rendición de cuentas.

- Kerala – India; el objetivo en este proceso fue la mejora de la cultura cívica, democratización y control ciudadano; el promotor de este estado, fue el municipio de Kerala contó con el apoyo de la ONG Kerala Sastra Sahitya Parishad (KSSP), con una forma de participación abierta a todos los residentes de manera individual; el tipo de gasto de este proceso estuvo orientado al sector productivo (ganadería y agricultura), servicios (educación y salud) e infraestructura, el impacto logrado es la mejora de la gobernanza y el empoderamiento de distritos marginales , asimismo, alta tasa de alfabetización, indicadores sociales avanzados y disposiciones de bienestar como país occidental, que animó a insertar nuevas medidas para mejorar la rendición de cuentas y prestación de servicio.

- Melville – Australia; la ciudad de Melville (Proyecto Robin Hood), tuvo como objetivo resultado la mejora de la cultura cívica y la democratización, bajo la modalidad de participación abierta a todos de manera individual o representantes de grupos comunitarios. Según su plataforma web, el tipo de gasto estuvo orientado a gastos de inversión y gasto corriente; este proyectó resultó impactar en la conexión mayor con la democracia y en la elección de proyectos comunitarios que se considera elegir para la comunidad. También ayudó a la comunidad en el aprendizaje de asignación presupuestaria y proyecto comunitarios.

- West Pokot – Kenia; para la mejora de la cultura cívica, la democratización y el control ciudadano, en este condado el presupuesto participativo fue promovido por el Gobierno del Condado de West Pokot con la asistencia del Banco Mundial (Kenya Accountable Devolution Program); la participación es bajo la modalidad individual y abierta para toda la ciudadanía, orientado a gastos de inversión, impactando en el aumento de oportunidades para mujeres y comunidades remotas a participar en la priorización de gasto, acercando cada vez más a las expectativas de la ciudadanía.

- Corea del Sur; logrando la cultura cívica, la democratización y el control ciudadano, la promoción del proceso de presupuesto participativo a nivel nacional fue a partir del Ministerio de Economía y Finanzas, bajo la forma de participación abierta para todos los ciudadanos a nivel individual, que logró generar mayor comprensión en los ciudadanos a cerca del presupuesto nacional, y el cómo las ideas de cada uno se puede constituir en proyectos con una mejor comprensión de este proceso participativo.

- Portugal, al igual que el país anterior la finalidad fue la mejora de la cultura organizacional y la democratización, este país promovió este proceso participativo, a través de la Secretaría de Estado de Modernización Administrativa, a nivel nacional con una participación abierta y de manera individual para todos aquellos ciudadanos mayores a 18 años de edad, el tipo de gasto orientado en este proceso que corresponde a presupuesto estatal, fue para inversiones no relacionados al sector infraestructura sean a nivel nacional o regional; obteniendo como resultado, una aportación positiva a la mejora del territorio, teniendo además un impacto en la inclusión de una población partícipe que toma decisiones informadas de manera activa dentro de su localidad.

Santander et al. (2021), a través de su estudio titulado “Análisis de los presupuestos participativos en la calidad de vida de la población en el caso del Cantón el Tambo” tuvo como objetivo “determinar la sinergia de los presupuestos participativos en la calidad de vida de la población”; la metodología estuvo enmarcada bajo un enfoque correlacional, empleándose la técnica de la encuesta a través de un cuestionario aplicado a dos grupos poblacionales: dirigentes de las 13 comunidades y los funcionarios del gobierno local. Los resultados evidenciaron que los espacios de presupuestos participativos solamente fueron reconocidos por el 4,6% de directivos, y el conocimiento que ellos tienen sobre presupuesto participativo es bajo. A nivel de los Directivos rurales, entras las dimensiones calidad de vida y presupuesto participativo, son de valores desde 0.186 hasta 0.358, mientras que se tenía la correlación alta entre la dimensión Inclusión Social con las dimensiones de consideraciones políticas y consideraciones legales con 0,847 y 0,842 respectivamente.

La investigación de Saguin (2018), denominado “Why the poor do not benefit from community-driven development: Lessons from participatory budgeting” [Por qué los pobres no se benefician del desarrollo impulsado por la comunidad: Lecciones del presupuesto participativo], dio a conocer el proyecto: desarrollo impulsado por la comunidad CDD, que en más de 105 países fue implementado para la reducción de la pobreza a través del empoderamiento ciudadano y que se traduzca en desarrollo socioeconómico. Este estudio se basa sobre el presupuesto participativo para argumentar que la participación de los grupos socialmente excluidos, como la población en situación de pobreza, en la planificación y el presupuesto colectivos determina la medida en que se puede sostener el empoderamiento y la democratización; la metodología aplicada en este estudio fue a través de encuestas (referencia y final) aplicadas en dos momentos, de hogares en 16 municipios de cuatro provincias para evaluar el impacto, y la muestra se basó en muestreo estratificado el cual contempla un conjunto de variables componentes que representan la naturaleza multidimensional de la pobreza, asimismo, la estimación de impacto de diferencias en diferencias, evidenció que el proyecto CDD aplicado en Filipinas durante el período de 2003 al 2010, tuvo indicios basados en la descomposición del perfil de los integrantes para el presupuesto participativo, porque el participante promedio de dichas asambleas suele ser parte de hogares menos pobres de la comunidad, mientras que la participación de la población pobre disminuye con los años, por otro lado, los resultados evidenciaron que aunque el proyecto de participación logró mejorar el ingreso familiar promedio entre la población pobre, no logró mejorar los resultados sociales de dicha población, como la participación en el proceso de planificación, la confianza en el gobierno y la solidaridad, de esta manera se interpreta que el presupuesto participativo puede fallar en su enfoque efectivo hacia la población en situación de pobreza.

El estudio realizado por Canel (2018) denominado “En busca de un marco para medir el valor intangible de la gestión pública, Análisis de casos prácticos de evaluación del valor público” estableció como objetivo identificar los aspectos que debe tener en cuenta un gestor público para diseñar la evaluación ad hoc del valor público intangible que tiene su gestión, la metodología comprende el análisis conceptual con la observación empírica, mediante el cual se identifican y exploran relaciones entre los planteamientos sobre la evaluación de las relaciones públicas y comunicación organizacional, bienes intangibles y la corriente denominada Public Value [Valor Público], el análisis de este estudio fue de tres casos prácticos, y resaltando uno de ellos se concluye que no es posible obtener valores altos en

todas las dimensiones del valor público, lo que se traduce en que no se puede satisfacer a todos los públicos por igual; frente a ello hace falta negociar y gestionar compromisos, lo cual adquiere especial relevancia en un momento en que predominan los gobiernos que, por ser de coalición, necesitan estar llegando a acuerdos para avanzar en la gestión pública, y con indicadores de valor público se podrían gestionar mejor esos contextos de negociación nacional.

2.1.2 Nacional

La investigación de Blanco (2023), denominada “Gestión municipal y generación de valor público en el distrito de San Martín de Porres – Lima”, determinó la relación que existe entre la gestión municipal y la generación de valor público en el distrito de San Martín de Porres – Lima; las variables de estudio fueron gestión municipal y valor público, la primera estuvo conformada por la gestión política, gestión organizacional y la gestión programática; y la segunda por los servicios, resultados, y la confianza; la metodología comprendió un enfoque cuantitativo, diseño no experimental, con alcance descriptivo correlacional y diseño no experimental de corte transversal; tuvo a la encuesta como técnica aplicada y el cuestionario como instrumento, a una muestra de 246 habitantes mayores a 18 años del distrito San Martín de Porres; finalmente concluye que hubo relación entre la gestión municipal y el valor público de significativamente, y el coeficiente de correlación ($r_{s=,809}$) es positivo a un nivel muy fuerte, lo cual implica una relación directa o positiva y denota que cuanto mejor es la gestión municipal, mayor es el valor público.

La tesis de posgrado de Espinoza y Ganoza (2021) titulada “Implementación del valor público en la gestión del presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Santa Anita” en el año 2021, definió como objetivo proponer una estrategia para implementar con valor público en la gestión del presupuesto participativo en la entidad en estudio, basándose en el triángulo estratégico de Mark Moore, el cual tiene como dimensiones para la variable valor público: dimensión sustantiva, dimensión operativa y la dimensión política. En relación a ello, el estudio se traduce en que la propuesta de política, formulada a nivel meta y meso mediante la primera dimensión, se logró identificar la poca presencia de las autoridades para llevar a cabo procesos de participación ciudadana, y si lo hubiera es por formalidad y cumplimiento a la normativa como el presupuesto participativo, además de que la población carece de información suficiente para ser partícipe; respecto a la dimensión

política se identificó debilitamiento político por parte de las autoridades, lo cual genera incumplimiento e inadecuada ejecución de procesos que generen valor público; por último, en la dimensión operativa, no se logró corroborar sobre la dotación de recursos que fueron designados para llevar a cabo el presupuesto participativo, sin embargo, se notó que el banco de proyectos queda en propuestas, más no en ejecuciones. Lo cual, la implementación del valor público bajo este estudio se finaliza indicando que se logrará a través de intervención interinstitucional con la participación de actores como: Congreso de la República, Ministerio de Economía y Finanzas y Contraloría General de la República, quienes bajo sus funciones se logrará cumplir con los objetivos de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

La investigación llevada a cabo por Tucto (2018), denominado “La gestión del presupuesto participativo y su influencia en el nivel de satisfacción de los ciudadanos del distrito de San Pedro de Chana - Huari, año 2017”, tuvo como finalidad determinar la relación que existe entre la gestión del presupuesto participativo y el nivel de satisfacción de los ciudadanos del distrito de San Pedro de Chana - Huari, año 2017, a través de un diseño no experimental, de enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), la muestra que representó para este estudio fue de 230 ciudadanos, la técnica e instrumento empleado fue la encuesta y cuestionario respectivamente; la primera variable “gestión del presupuesto participativo” se constituyó a partir de las dimensiones: presupuesto participativo, nivel de conocimiento y capacidad de liderazgo; y la segunda variable “nivel de satisfacción” se conformó a partir de dos dimensiones: calidad de vida y desarrollo social. Finalmente, el estudio concluye a partir de los resultados, que de los datos obtenidos se logró obtener ($Rho = 0.530$; $p = <0,05$), entendiendo que la correlación es positiva significativa moderada en ambas variables estudiadas.

El estudio efectuado por Churiruna y Rojas (2018), titulado “El valor público generado por los proyectos de inversión pública en el sector saneamiento de la provincia Sánchez Carrión en el año 2018”, tuvo la finalidad determinar cuál es el nivel del valor público generado por los proyectos de inversión pública en la población de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión en el año 2018; empleó la metodología mediante un diseño descriptivo y la recolección de datos fue a través de la técnica encuesta, a una muestra conformada por 351 pobladores beneficiarios de caseríos de la provincia Sánchez Carrión, obteniendo como conclusión que el nivel de valor público generado por los proyectos de inversión pública en el sector saneamiento es significativo en la población de la Municipalidad Provincial de

Sánchez Carrión en el año 2018 en razón que de acuerdo a la tabla de cálculo "Baremo por porcentajes", alcanzó el nivel "significativo", logrando aceptar la hipótesis de esta investigación.

2.1.3 Local

La tesis de posgrado de Mamani (2021) titulada, “Presupuesto participativo en la administración de recursos públicos de las provincias de la región Puno, periodo 2019” estableció como objetivo, determinar de qué manera el presupuesto participativo influye en la administración de recursos públicos de las provincias de la Región Puno, en el periodo 2019. La metodología aplicada para dicho estudio comprendió un estudio de enfoque cuantitativo, tipo básica, no experimental transversal con un alcance descriptivo correlacional; la población constituyó a 1000 agentes intervinientes de la región puno, mientras que la muestra se integró por 445 de ellos; la técnica e instrumento empleados son encuesta e instrumento respectivamente. Por último, el autor señaló como conclusión que la influencia del presupuesto participativo en la administración de los recursos públicos el 43.3% indicó estar totalmente de acuerdo y el 22.1% estuvo de acuerdo, teniendo además de una correlación positiva muy alta entre presupuesto participativo y la administración de recursos públicos en las provincias en estudio.

La tesis de pregrado de Choque (2018), denominada “Ejecución del presupuesto participativo y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos en la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014” tuvo como objetivo general evaluar en qué medida la ejecución del presupuesto participativo incide en el cumplimiento de metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Puno, periodo 2014. Dicha investigación fue de tipo analítica, inductiva y deductiva; la población representó a 132 agentes participantes titulares que intervinieron durante el presupuesto participativo, y la muestra comprendió el 30% de la población siendo un total de 39 agentes; la recolección de información fue a través de la revisión documental, la encuesta y la observación directa; finalmente, concluye asegurando que la ejecución del presupuesto participativo apropiada repercute de manera positiva al logro de objetivos y metas propias de la entidad, además el autor afirma que, una buena relación entre la sociedad civil y el gobierno local garantiza la buena ejecución del presupuesto participativo, el cual impacta en el desarrollo a nivel económico de la ciudad de Puno.

El estudio de L. Charaja (2018), titulado “La inversión pública en vías urbanas y el efecto en el precio de viviendas en la ciudad de Puno”, estableció como objetivo general determinar el efecto de la inversión pública de vías urbanas en el precio de vivienda en la ciudad de Puno. La metodología de investigación fue deductivo y cuantitativo, con un alcance descriptivo - correlacional, pretendiendo relacionar las variables que expliquen la variación del precio de la vivienda, para lo cual se recurrió a fuentes secundarias para recolectar datos del MEF, además de aplicación de la encuesta que permitió medir la valoración de las características estructurales y atributos del entorno de la vivienda a través del método Precios Hedónicos; la muestra estuvo conformada por 4,343 viviendas, ubicados en las zonas altas de la ciudad de Puno, los resultados obtenidos ratifican la hipótesis, concluyendo que el área construida, el número de habitaciones, acabados, y vías con pavimento, son determinantes en el precio de una vivienda, el cual genera beneficios incrementales con la inversión pública, en proyectos de vías urbanas, el cual contribuye al incremento del precio de la vivienda, en favor del desarrollo económico de Puno.

La tesis de pregrado de Pari (2017), denominada “Evaluación de la ejecución del presupuesto participativo en el marco de acuerdos y compromisos concertados en la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2016”, tuvo como objetivo evaluar la ejecución de proyectos priorizados en el marco de acuerdos y compromisos concertados en la entidad en estudio. El estudio se enfocó cuantitativamente, a través de un diseño no experimental, transeccional, alcance descriptivo, conformado por una población de 33 personajes entre ellos fueron los integrantes del equipo técnico, los facilitadores del equipo técnico, así como también los representantes del comité de vigilancia), y la muestra determinada, fue no probabilística por conveniencia que integró a todos los miembros de la población; para la recolección de información aplicó técnicas como: observación, análisis documental y las encuestas; y empleó el cuestionario como instrumento; el procesamiento de datos requirió el uso de las hojas de cálculo de Excel. Finalmente, la investigación concluye que se ejecutó de manera parcial los proyectos prioritarios, el cual incumple acuerdos y compromisos acordados en el presupuesto participativo, evidenciando que de diez proyectos a ejecutarse solo tres se efectúan.

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 Democracia emergente

Según Tomas Hobbes (1588-1679) como se citó en Matías (2004), antes de que hubiera comunidad hubo el estado de naturaleza, donde el individuo (ser humano) carecía de orientación comunitaria, sin familia, falta de costumbre, y con ausencia de normas y reglas de comportamiento, cada quien hacía lo que le pareciera sin ningún control. A partir de lo anterior, la respuesta frente a cómo surge el Estado, la ciudad o municipio; en consecuencia, el Estado surge de pequeñas familias que se convertían en pequeñas sociedades, registrado en la historia como el espacio emergente en Mesopotamia, entre los ríos Eúfrates y el Tigris, contexto considerado como el primer municipio del mundo. Posteriormente durante los primeros años del siglo XVI, El término Estado aparece por primera vez en “El Príncipe” de Nicolas Maquiavelo, referida a una organización política de una sociedad.

Aristóteles define la democracia con base en la desviación que sufre la república. En este contexto refiere que la monarquía se desvía hacia la tiranía y la aristocracia hacia la oligarquía, lo que funcionalmente tuvo orientaciones marcadas por los intereses del monarca (en el caso de una tiranía), los intereses de los ricos (en el caso de una oligarquía), y al interés de los pobres (caso de una democracia). En efecto, cabe mencionar la obra compuesta por Aristóteles “La Política” entre los años 330 y 323 antes de Cristo, tiene aportes de actualidad sobre los fundamentos básicos de un sistema democrático tomando como referencia la libertad, el cual es expresado que es un rasgo donde es ser gobernado y gobernar alternativamente. Asimismo, existen otros fundamentos como la elección de los puestos públicos entre todos (...) que la sociedad tenga que ver con recibir las rendiciones de cuentas (...) (Matías, 2004)

En un contexto actual y consolidado, se concibe a la democracia como un sistema político en el cual la soberanía reside en el pueblo, el cual la ejerce directamente o por medio de representantes; así como también se concibe como la participación de todos los miembros de un grupo o asociación en la toma de decisiones. En una democracia representativa, ésta se ejerce a través de representantes elegidos libremente por los ciudadanos de forma periódica (Real Academia Española, 2023), de esta manera, en relación a los sucesos dados y en relación al estudio se presenta esta concepción en las siguientes teorías.

2.2.2 Teoría representativa

El rasgo distintivo de una democracia representativa en comparación de otras democracias, viene a ser no sólo las elecciones, sino el marco institucional que hace posible un rico y activo campo de política mediada, lo que permite desarrollar diversas formas de comunicación, constantes y fluidas entre los representantes y representados. Pitkin (1972) como se citó en Peruzzotti (2008) argumenta que la representación política se trata sobre el funcionamiento de una maquinaria institucional compleja orientada a establecer un espacio de receptividad por parte del sistema político a las demandas e inquietudes de la ciudadanía. En la concepción de Norberto Bobbio como se citó en Secretaría de Gobernación (s.f.), este tipo de democracia es aquel donde el poder político procede de la ciudadanía, pero no es ejercido por ella, sino por sus representantes elegidos. Puesto que el paso del régimen monárquico a lo republicano representó el arribo a la democracia representativa mediante el mayor cargo del Estado; de esta manera, es común que en los regímenes democráticos actuales se considere una manera para ejercer el poder político democrático en sociedades de masas, el cual argumenta que permite una decisión eficaz por un número que es suficientemente pequeño de ciudadanos en nombre del mayor número.

En el ámbito del presupuesto participativo Matías (2004), hace referencia que en este espacio se consolida la calidad de la representación político-social, convirtiéndose en una herramienta que hace un bien incalculable a los políticos que se manejan con criterios democráticos y transparentes; así también, es un freno a los políticos enmarcados en la corrupción, ineficiencia e ineficacia que basan su accionar en la cultura clientelista y autoritaria. De esta manera la calidad de la representación está determinada por la efectividad y el cumplimiento con que el representante asume los compromisos contraídos con la ciudadanía.

2.2.3 Teoría participativa

En la democracia, según Giovanni Sartori como se citó en Silva (1997), la participación viene a ser en un estricto sentido “tomar parte en persona”, lo que implica tomar parte de manera voluntaria y activada por el propio individuo; de esta manera la participación no sólo significa “ser parte de” (lo que es estar involucrado en algún hecho), ni puede significar en absoluto, el ser obligado a tomar parte por otra voluntad. Así la democracia participativa se

sustenta en que la misma población sea quien tomen las decisiones. La configuración de esta tendencia tiene a Rousseau como el teórico por excelencia de la participación, enfocado en la participación individual del ciudadano que con su aporte a esta teoría democrática participativa con su obra “el contrato social”, donde cada ciudadano es depositario de una fracción de la soberanía y como tal participa en las decisiones colectivas. Asimismo, Silva (1997), refiere que otro autor que da énfasis a la participación es Alexis de Tocqueville, quien refiere que es el municipio donde reside la fuerza de los pueblos libres, y es ahí donde encuentra la clave del elemento participativo, puesto que este autor propone la participación a nivel local, que viene a ser el ámbito natural del ciudadano, y que con él se cree que es el más promisorio. De esta manera, dando un acercamiento a una participación en un sistema político moderno, se debe concentrar la participación en aquellos ámbitos donde sea practicable y reconocida como beneficiosa por todos, deseando su práctica respectiva.

En relación al presupuesto participativo, este responde a una concepción política ideológica donde se establece la elaboración del presupuesto a nivel local valorando lo planteado por la población desde su comunidad. La instauración de este instrumento político financiero se basa en causas estructurales sobre la exclusión, la corrupción, el centralismo o concentración de poder, y por la deficiencia de la burocracia municipal y estatal; en consecuencia, para desintegrar dichas razones, la población comenzó a requerir su participación en los asuntos del Estado, y por esta concepción de ser estatal, se tiene la facultad legal de exigir un espacio y la respectiva rendición de cuentas (Matías, 2004).

2.2.4 Presupuesto Participativo

Se refiere al desarrollo de democracia directa, voluntaria y universal, en que los ciudadanos deliberan y determinan sobre los recursos públicos, así como las políticas públicas, este tipo de participación ciudadana no está limitada al sólo hecho de sufragar para elegir a sus representantes del Ejecutivo o del Parlamento, por el contrario, también toma determinación sobre los gastos a priorizarse y el control de la gestión estatal, donde el ciudadano pasa de ser un observador, a ser protagonista permanente de la gestión pública (Ubiratan de Souza como se cita en Cabannes, 2004)

Llamas (2004), refiere que se trata de un mecanismo donde la ciudadanía delimita el empleo de todo o parte del presupuesto público. Asimismo, se trata de un proceso a instaurarse

constantemente, donde su funcionamiento es regulado propiamente (compartidas por la población y Estado), quienes dictan sus propias normas de funcionamiento y éstas cambian de un año para otro a partir de la evaluación que realicen los participantes sobre el cumplimiento. En otro extremo, es una herramienta flexible condicionada a variación constante según escenarios de política, sociales y participativas o institucionales y normativas, caracterizada como un espacio público comunitario, centrado en la inversión de prioridades y teniendo como fin la producción de justicia social que va más allá de una simple cuestión técnica de gestión pública.

En suma, es también, un proceso por el cual los ciudadanos proponen y toman decisiones en cómo invertir una parte del presupuesto público para mejorar su ciudad, alienando los distintos instrumentos de gestión y procesos administrativos a objetivos estratégicos del desarrollo de su territorio, promoviendo la inclusión de sectores económica y políticamente débiles en la negociación de la asignación del gasto (BM, 2011; Goldfrank, 2006; López, 2014; ONU-Habitat et al., 2020). Se denomina también como un instrumento de política y de gestión, mediante el cual las autoridades regionales y locales, y las organizaciones de la ciudadanía debidamente representadas, definen en conjunto qué se quiere lograr, cómo y en qué se van a orientar los recursos públicos, de tal manera que aporten al desarrollo de la localidad (distrito, provincia o región), y hagan posible que la población viva en mejores condiciones (MEF, 2010).

2.2.5 Condiciones para implantar el Presupuesto Participativo

Las condiciones básicas para implantar un proceso participativo en un espacio de gobiernos municipales como señala Cabannes (2004), son 6: la primera referida a que debe existir la voluntad política de las autoridades municipales manteniéndose durante todo el proceso con cumplimiento definido de compromisos presupuestales que logra contraer con la población; la segunda apunta a la presencia y disposición de organizaciones de la sociedad civil y mejor aún de la población en su conjunto; la tercera alude a una exposición clara de las pautas con la ciudadanía, decididas bilateralmente y construidas con la población que pueden ser ajustadas anualmente en función a los logros alcanzados; la cuarta hace mención a la voluntad de capacitar a funcionarios municipales y población sobre el presupuesto participativo (monto, origen de recursos, estructura del gasto); la quinta está relacionada con la información necesaria hacia la población mediante todos los medios posibles (fechas,

lugares de reunión, y parámetros que se establecieron para el proceso); para finalizar, como última condición básica es la priorización de requerimientos debidamente jerarquizados en función a criterios técnicos considerando las carencias o brechas en equipamiento y servicios públicos para superar las desigualdades.

2.2.6 Principios rectores del presupuesto participativo

Los principios rectores, como principios fundamentales de la democracia participativa como modelo político y de buena gobernanza, conforme a la Ley Marco del Presupuesto Participativo en nuestro país se presenta a continuación:

a) Participación

Se refiere como una forma de intervención social que se le concede a los individuos reconocerse como actores que, al compartir una determinada situación, tienen la oportunidad de identificarse a partir de expectativas, intereses y demandas comunes y que están en capacidad de traducirlas con una cierta autonomía frente a otros actores políticos y sociales (Velásquez y Gonzáles, 1995, como se cita en Pacchua, 2021).

b) Transparencia

La Ley N° 28056. Ley Marco de Presupuesto Participativo (2003), indica que la transparencia está presente en los presupuestos de los gobiernos regionales y locales, los cuales deben ser difundidos por los medios de información disponibles para que la población tenga conocimiento de ellos.

c) Igualdad

Las organizaciones conformadas por los ciudadanos tienen las mismas oportunidades para poder intervenir y participar en los procesos de presupuesto participativo, ello implica el desenvolverse sin discriminación de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra índole (Ley N° 28056, 2003).

d) Tolerancia

Referido a asegurar el respeto y el reconocimiento de distintas perspectivas, expectativas y opiniones de los miembros de la comunidad, como componente esencial para llegar a consensos. (Comisión permanente del Congreso de la República [CPCR], 2003).

e) Eficacia y eficiencia

Los gobiernos a nivel regional como local, planifican su administración en función de metas y objetivos constituidos en los planes de desarrollo concertados y en los presupuestos participativos, se desarrollan mediante estrategias que conlleven al logro de objetivos establecidos usando los recursos de manera óptima. La medición de los resultados se basa en indicadores de impacto, de resultados y de productos, regulado por las instancias correspondientes (CPCR, 2003).

f) Equidad

Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional y local, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial (CPCR, 2003). Ésta se encuentra detrás de muchas intervenciones gubernamentales y se alega en políticas pública (Olvera y Arellano, 2015), encontrándola en espacios como el presupuesto participativo.

g) Competitividad

La gestión estratégica de la competitividad es el objetivo de los gobiernos regionales y locales. Para ello promueven la producción y su articulación a los ejes de desarrollo o corredores económicos, así como la ampliación de mercados a nivel interno y externo, en un escenario de innovación, calidad, alianzas y acuerdos entre ambos sectores (público y privado) (CPCR, 2003).

h) Respeto a los acuerdos

La participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos tanto a nivel regional como local, se fundamenta en el compromiso del cumplimiento de acuerdos o compromisos acordados (CPCR, 2003).

2.2.7 Presupuesto participativo

El presupuesto participativo propicia dar prioridad a los resultados deseados a alcanzar para transformar y solucionar problemas de nuestra jurisdicción, donde se priorice mejor los proyectos orientados a resultados que se desea obtener, utilizando de manera apropiada los recursos del Estado conforme a lo que se desea alcanzar según el Plan de Desarrollo Concertado y aprovechando las potencialidades propias del distrito, provincia o región. Esta además, mejora el vínculo entre ciudadanos y gobierno local, permitiendo la participación de los pobladores en asuntos de gestión del Estado, así como en tomar decisiones acerca de la priorización de inversiones que coadyuven al desarrollo de la comunidad; Adicionalmente, el espacio de este mecanismo de participación posibilita dar seguimiento, control y vigilancia de los resultados, ejecución de los recursos públicos destinados y fiscalización respecto a la administración realizada por los servidores y funcionarios públicos (MEF; Dirección General de Presupuesto Público [DGPP]; Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional [USAID], 2010).

2.2.8 Actores del proceso de presupuesto participativo y roles

Para el desarrollo regular del proceso de presupuesto participativo, se tiene la participación de actores con roles específicos, los cuales se dan a conocer conforme lo establecen (MEF; DGPP; USAID, 2010; MEF, 2010):

a) **Presidentes Regionales y Alcaldes:** Como presidentes de los consejos de coordinación; tienen la responsabilidad de llamar a reunión al presupuesto participativo, organizar las labores a realizar, disponiéndolas como información pública hacia la ciudadanía; dar como propuesta a la cartera de inversiones sujeto al presupuesto participativo, manifestando la relación que tiene con el resultado que en primera instancia se desea lograr; determinar y comunicar la cantidad de recursos públicos que se destinarán al presupuesto participativo, para el logro de los acuerdos aprobados en el proceso deben tomar

las medidas necesarias, y rendir cuentas a los agentes participantes sobre el ejecución y logro de compromisos y acuerdos contraídos en el período precedente.

b) Consejo Regional y Concejo Municipal: Tienen la responsabilidad de aprobar la regulación normativa complementaria requerida para realizar el proceso; fiscalizar la realización pertinente de las etapas del proceso; asegurar el cumplimiento de compromisos y acuerdos por las autoridades correspondientes.

c) Consejos de Coordinación Regional, Local Provincial y Local Distrital: Durante el proceso ser partícipes y fomentarlo de manera activa; dar respuesta a las reuniones respectivas que efectúa la autoridad regional o local; hacer la coordinación respecto a incorporar los proyectos o inversiones en el presupuesto institucional que corresponda; dar apoyo al comité de vigilancia en la realización de acuerdos establecidos durante el presupuesto participativo.

d) Agentes Participantes: Ser partícipes de manera activa en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones durante el proceso, para tratar sobre los resultados que en primera instancia se desean lograr; suscribir actas y documentación adicional, y otros que aseguren la formalidad requiera durante el proceso.

e) Equipo Técnico: encargado de proporcionar apoyo para la realización del proceso, facilitan la información pertinente para desarrollar los talleres de trabajo, son quienes realizan la evaluación a nivel técnico y financiero de aquellos proyectos que han sido propuestos a ejecutarse, proyecta y presenta la lista de proyectos aprobados técnica y financieramente.

f) Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces: Se encarga de plantear a las áreas pertinentes el presupuesto inicial de la entidad, el cual incluye los proyectos de inversión priorizados; remite las copias de los documentos del proceso a la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP); mantiene actualizado el aplicativo informático durante las distintas etapas del proceso.

g) Comités de Vigilancia: Se encargan de velar por la realización de los acuerdos establecidos en el proceso de presupuesto participativo, así como informar a los distintos

actores (consejo regional, concejo municipal, consejos de coordinación y entre otras dependencias) si hubiere incumplimiento alguno sobre tales acuerdos.

2.2.9 Fases del presupuesto participativo

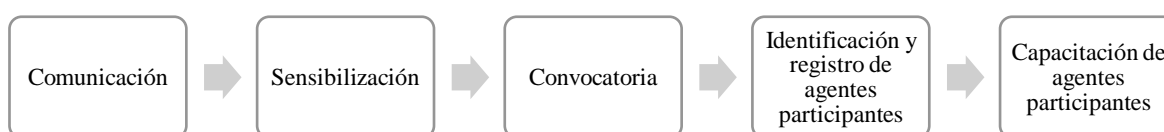
El presupuesto participativo es un proceso que se desarrolla en razón a la realidad territorial y organizativa de cada gobierno sea a nivel regional o local, a partir de las características y experiencias anteriores a implementar este mecanismo de participación. El MEF (2010), a través del instructivo N° 001-2010-EF/76.01, presenta las cuatro fases del proceso de presupuesto participativo, éstas son: preparación, concertación, coordinación y formalización.

a) Fase 1: Preparación

La responsabilidad es del gobierno regional o gobierno local, según corresponda en coordinación con los respectivos consejos de coordinación, a partir de ello se desarrolla una serie de acciones que se presenta en la siguiente figura para el desarrollo oportuno y anticipación, el cual debería iniciarse en el mes de enero del ejercicio previo.

Figura 1

Etapas de la fase de preparación



Nota. Adaptado de (MEF; DGPP; USAID, 2010).

a.1) Comunicación: Con el objetivo de que la población esté informada sobre los avances y resultados del proceso, los gobiernos regionales y gobiernos locales pueden hacer uso de diversos medios de comunicación, el cual incluye portales electrónicos y otros. Lo importante es dar a conocer aquellos proyectos que se están ejecutando, y los que se continuarán al siguiente año, y aquellos de prevención a ejecutarse posteriormente, etc. Además de indicar la cantidad estimada del monto orientado al presupuesto participativo

para no generar expectativas financieras superiores a las capacidades del gobierno regional o gobierno local.

a.2) Sensibilización: Con el objetivo de que la sociedad se empodere en beneficio de un desarrollo regional o local, se promueve una participación orientada a que la sociedad civil organizada se involucre en la gestión del desarrollo local y tengan el compromiso para que asuman las decisiones que vayan a tomar.

a.3) Convocatoria: Espacio que se caracteriza en integrar a los representantes tanto de entidades públicas como de la sociedad civil, a partir de esto, a través de medios de comunicación pertinentes se debe garantizar una adecuada comunicación hacia los agentes participantes, esta labor es realizada por los gobiernos regionales o locales en coordinación con los consejos de coordinación.

a.4) Identificación y registro de agentes participantes: En esta etapa el gobierno regional o local establece la forma de registro de los agentes participantes por las organizaciones a las cuales pertenecen, quienes para cada proceso serán designados.

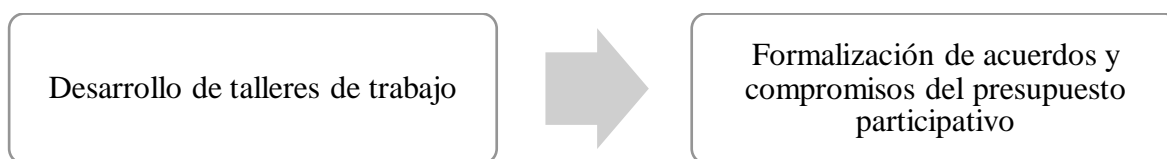
a.5) Capacitación de agentes participantes: Es el gobierno regional o local, según corresponda quien implementa el proceso de desarrollo de capacidades para los agentes participantes, a través de capacitación y programas, asimismo, para fortalecer el presupuesto participativo la Dirección Nacional de Presupuesto Público junto al gobierno competente podrán desarrollar y promover programas de capacitación a nivel descentralizado.

b) Fase 2: Concertación

Esta fase se caracteriza por ser un espacio donde se concentran funcionarios del Estado y representantes de la sociedad civil a fin de realizar concertadamente el diagnóstico, identificación y priorización de los resultados y de proyectos de inversión orientados a la consecución de resultados en beneficio de la población, en especial a aquellos quienes tengan menos cobertura en servicios básicos.

Figura 2

Etapas de la fase de concertación



Nota. Adaptado de (MEF; DGPP; USAID, 2010).

b.1) Desarrollo de talleres de trabajo:

Son reuniones de trabajo convocados con la debida anticipación por el presidente regional o el alcalde, espacio donde se priorizan resultados, proyectos de inversión y compromisos por parte del Estado mediante las autoridades y servidores públicos, con la sociedad civil. Las reuniones pueden ser más de una, se considere necesario referente a cada lugar y características organizacionales territoriales de cada región o localidad considerando la inclusión y receptividad de la población. El encargado para la realización de los talleres está a cargo del equipo técnico brindando además la información necesaria consolidación de resultados a ser evaluados posteriormente y ser considerados dentro del presupuesto institucional, es así que estos talleres en el mes de junio deberán estar culminando.

b.1.1) Taller de identificación y priorización de resultados

Primero: Presentación del Plan de Desarrollo Concertado (PDC). Este documento presenta la visión y objetivos estratégicos, el desarrollo de su ejecución y la consecución de resultados. La visión comprendida en el PDC orienta las decisiones de los diversos personajes económicos, sociales e institucionales, y a partir de ello se priorizan los proyectos que deben ser formulados bajo el enfoque de resultados; adicionalmente, el presidente regional o alcalde informa la proporción presupuestaria que estará asignada para el presupuesto participativo.

Segundo: Identificación y priorización de resultados. Por parte del equipo técnico se presenta un análisis del contexto territorial hacia los agentes participantes, para que tengan en cuenta el conocimiento y la información necesaria en la identificación y priorización de resultados (soluciones de problemas prioritarios de la ciudadanía), tomando en cuenta las

características de esta población vulnerable, o en ámbitos con mayores niveles de pobreza y pobreza extrema. Para la priorización de resultados, los agentes participantes asignan puntajes a cada criterio de priorización, para consecuentemente se realice la evaluación técnica respectiva, obteniendo de esta manera el reporte con aquellos resultados identificados y priorizados.

b.1.2) Evaluación técnica de proyectos

Primero: Evaluación técnica: Esta fase comprende realizar la evaluación técnica de los proyectos puestos en cartera de la entidad, los mismos que deben ser propuestos con orientación al cumplimiento de los resultados prioritarios. Lo que se pretende obtener en esta fase es la relación de proyectos para ser discutidos en los talleres propios de priorización y del ítem b.2.

Segundo: Asignación de presupuesto: Este espacio refiere realizar la asignación presupuestaria comprendido en el presupuesto participativo, para aquellos proyectos identificados en la cartera de proyectos considerados con todos sus costos y su cronograma de ejecución.

b.1.3) Taller de priorización de proyectos de inversión: El titular de la entidad según corresponda, plantea la cartera de proyectos respecto a los resultados que fueron priorizados para que sean sometidos y debatidos en los talleres por los agentes participantes en el presupuesto participativo.

b.2) Formalización de acuerdos y compromisos del presupuesto participativo:

Se consolidan los resultados del presupuesto participativo en el acta de acuerdos y compromisos para que los agentes participantes tomen conocimiento, valoración y la aprobación final respectiva. Posteriormente, para la formalización, los miembros del consejo de coordinación presididos por la autoridad de la entidad junto a los demás agentes participantes, suscriben el acta de acuerdos y compromisos, para luego conformar el comité de vigilancia.

La acta respectiva se deriva a la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP), según plazos establecidos, y el presidente o alcalde dispondrá a quien corresponda, la debida publicación en el portal electrónico de la institución y demás medios disponibles para que la ciudadanía tenga conocimiento, esta publicación será también en el aplicativo e instrumento informático para el presupuesto participativo, con la información necesaria y oportuna en relación a la ejecución de los proyectos priorizados y las variaciones que hubiera respecto a las prioridades a ser incorporadas el ejercicio presupuestal respectivo.

c) Fase 3: Coordinación

Se realiza la organización para coordinar y dar consistencia en materia presupuestal y gastos de inversión entre niveles de gobierno, donde el gobierno regional con el/los gobierno/os local/es de su jurisdicción organizan los mecanismos necesarios. En efecto, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Según nivel de gobierno, es la autoridad quien dirige la coordinación, autoridad del gobierno regional, o provincial según corresponda.
- Referente al cofinanciamiento estará conducido por el principio de subsidiariedad, en otras palabras, deben adecuarse al nivel de gobierno que tiene competencia, para brindar adecuadamente la prestación de servicios del Estado hacia la población.
- Tomando en cuenta el principio de subsidiariedad, los proyectos que financie el gobierno regional y beneficie a un ámbito provincial y/o local distrital, debe tener el cofinanciamiento del gobierno local beneficiario sea este provincial o local; de la misma manera será con los proyectos financiados por un gobierno provincial, deberán contar con el cofinanciamiento del gobierno local distrital beneficiario; finalmente, la población puede cofinanciar con recursos o apoyar con materiales la ejecución de los proyectos de inversión.

Durante el primer mes de cada año, las autoridades locales son convocadas a reunión de trabajo por la autoridad del gobierno regional, para coordinar la realización de un trabajo conjunto a través de acciones para la resolución de principales problemas identificados, además de tomar en cuenta el compromiso que se tomó para subvencionar la ejecución de inversiones relacionados al presupuesto participativo.

d) Fase 4: Formalización

Figura 3

Etapas de la fase de formalización



Nota. Adaptado de (MEF; DGPP; USAID, 2010).

d.1) Formalización en el PIA de los acuerdos y compromisos: En el mes de junio se formalizan los acuerdos y compromisos adoptados en el proceso participativo, los proyectos deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional del gobierno correspondiente el cual se dispone para su aprobación por el Consejo Regional y Concejo Municipal correspondientemente.

La Gerencia de Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces, se encarga de elaborar el cronograma para la ejecución de los proyectos de inversión, este se remitirá para su disposición al Comité de Vigilancia, consejos de coordinación según corresponda, y al Consejo Regional o Concejo Municipal respectivamente.

De haber un proyecto que no pueda ser ejecutado en la etapa de ejecución la autoridad regional o local según corresponda, podrá disponer el reemplazo por otro proyecto según el orden de prelación prioritaria y la disponibilidad de recursos para ser atendido, situación que deberá ser comunicada al respectivo consejo de coordinación, así como también al comité de vigilancia.

d.2) Rendición de cuentas: Esta rendición corresponde al ejercicio precedente el cual se realiza durante el tercer mes del año, responsabilidad que deberá ser cumplida por la autoridad del gobierno regional y gobiernos locales con participación de los agentes participantes bajo responsabilidad.

Este acto responde a un proceso de responsabilidad colectiva entre las autoridades los niveles de gobierno regional y local, y la sociedad civil, es por ello que estas autoridades informarán a los agentes participantes acerca de los acuerdos y compromisos contraídos en el ejercicio

anterior entre representantes de las entidades públicas y la sociedad civil, dicho reporte involucra información desde la programación de los proyectos prioritarios a ejecutarse, hasta el nivel de cumplimiento de los compromisos, el informe respecto al logro de objetivos del PDC del año previo, así como el presupuesto institucional del presente año.

2.2.10 Valor Público

Este enfoque se entiende como el cambio que acontece en las variables sociales (PCM, 2021), el cual proporciona un criterio aproximado a medir el desempeño de las políticas y las instituciones públicas, tomar decisiones sobre la asignación de recursos y seleccionar los sistemas de entrega apropiado, incluyendo además la transparencia, rendición de cuentas, honestidad y el debido proceso, cambiando así la imagen tradicional de la gestión pública en una gestión innovadora (Kelly et al., 2002; Moore, 1995; Ventriss et al., 2019). Además, el valor público consta de aspiraciones importantes que logren incrementar el nivel de satisfacción individual, de lo que los integrantes de una comunidad política disfrutaran, misma satisfacción que no siempre se logra por operaciones del mercado competitivo. Es por ello que la comunidad designa al gobierno para que ayude a obtenerlo de manera colectiva, para beneficio individual (Moore, 1995, como se cita en Vázquez y Silva, 2022).

2.2.11 Enfoque de valor público

Moore (1995), señaló que son los servidores públicos quienes pueden crear valor público en el sentido de satisfacer los deseos de los ciudadanos, a través de actividades diferentes como de utilizar los recursos económicos y la autoridad que les han sido confiados para producir cosas de valor para determinados beneficiarios; así como también, crean valor público al organizar y gestionar una institución que satisfaga los deseos de los ciudadanos y sus representantes en referencia a disponer de instituciones públicas respetuosas y productivas. Por otro lado, si los directivos públicos desean generar valor público a largo plazo, entonces deben considerar en su trabajo como función importante, el fortalecimiento de políticas que guíen las actividades de una organización donde se refleje los intereses y las preocupaciones de los ciudadanos y sus representantes; no basta que los directivos sólo se preocupen en mantener las rutinas organizativas, ni tampoco que traten de ser más eficientes en las tareas rutinarias, más bien, es necesario que la organización esté preparada para adaptarse a nuevas demandas, y que esté abierta a la innovación y experimentación. La visión estratégica de la

gestión operativa significa que los directivos son responsables del uso de la autoridad y el dinero y especialmente de la actuación imparcial del gobierno.

El valor se encuentra en las percepciones y deseos de los ciudadanos, asimismo, organizar y gestionar una institución que satisfaga los deseos de los ciudadanos genera valor público, y es que son los políticos ciudadanos quienes autorizan qué se debe producir y con cuántos recursos, para ello, la organización debe poner la información sustancial a disposición correspondiente, en esa línea Orellana (2015) refiere que el enfoque de Moore es el tipo americano donde se analizan las experiencias administrativas exitosas para sacar conclusiones que puedan ser adaptadas en otros contextos, pero este no tiene la intención de presentar técnicas precisas aplicables a todos los casos; en última instancia considera la concepción de valor público en hacer mejor las cosas y lograr una mayor satisfacción de los usuarios.

(Kelly et al., 2002) refiere que en los últimos años han cambiado las opiniones sobre el papel potencial del gobierno como generador de valor. Durante la década de los años de 1990 hubo un énfasis creciente en organismos como el Banco Mundial sobre la importancia de la organización de la gobernanza para aumentar la legitimidad de los gobiernos y la calidad de la toma de decisiones, así como los resultados; logrando aumentar el reconocimiento de que, además del buen funcionamiento de mercados, las democracias liberales exitosas requieren de gobiernos fuertes y efectivos capaces de garantizar un trato justo, la igualdad de oportunidades, el acceso a un conjunto de servicios clave y actuar como administradores de los intereses dentro del país y entre generaciones. En un estado democrático, el valor público está determinado por los ciudadanos y como patrón general los componentes clave valorados por la población propenden a clasificarse en tres categorías: resultados, servicios y confianza.

a) Valor creado por los servicios

Los ciudadanos obtienen beneficios del uso personal de los servicios públicos que son muy similares a los beneficios derivados del consumo adquiridos del sector privado, en referencia a ello la satisfacción de usuario es crítica para el valor público (García, 2015, como se cita en Chilet, 2019; Kelly et al., 2002); misma que está determinada por factores como: el servicio al cliente con calidad, la información que forma parte crucial de la construcción de

relaciones entre servicios y los usuarios, la elección el cual impulsa al usuario la satisfacción de los perceptible de los resultados del servicio, el uso de servicios y promoción donde los ciudadanos determinan mayor satisfacción en su utilización que en escuchar acerca de ellos a través de los medios, y la equidad de servicio donde los servicios públicos deben estar dirigidos a aquellos con mayor necesidad (Kelly et al., 2002).

Finalmente, la Agencia estatal de evaluación de políticas públicas y la calidad de los servicios [AEVAL], (2009); PCM (2021); y Zegarra et al., (2021), consideran que, para crear valor público, les corresponde a los gobiernos suministrar servicios de acuerdo a sus posibilidades, el cual responda a las necesidades de la ciudadanía, logrando igualar o superar sus expectativas en el acto de la prestación del servicio.

En referencia a lo anterior la PCM (2021) refiere que los elementos en la dotación de bienes y servicios por parte de las entidades del Estado es entre uno de ellos el resultado de la gestión/entrega, la accesibilidad, y la confianza; los cuales son medibles e impactan de manera directa en la satisfacción de la ciudadanía.

b) Valor creado por los resultados

En el valor público, los resultados son valorados y percibidos como valiosos por parte de la ciudadanía (Chilet, 2019). Así, los resultados han sido un foco de atención de los ciudadanos como parte central del pacto que se tiene el gobierno, para siglos anteriores los logros más significativos a conseguir fueron la paz y seguridad; y en nuestros días los resultados tienen mayor importancia en la salud pública, disminución de la pobreza, y la mejoría de nuestro medio ambiente. Sin embargo, el tratamiento de los servicios y resultados son distintos, ya que para generar valor público como resultados es muy importante el esfuerzo conjunto entre ciudadanos y gobierno (Kelly et al., 2002).

c) Valor creado por la confianza y la legitimidad

Como tercera fuente principal del valor público es la confianza y legitimidad, se considera así porque la confianza está en el centro de relación entre los ciudadanos y el gobierno (Kelly et al., 2002). La confianza institucional es uno de los requisitos fundamentales para una buena gobernanza en beneficio del desarrollo económico; sus efectos indican que altos

niveles de confianza facilitan la provisión de bienes públicos, promoviendo la constitución de actores sociales y sociedades civiles saludables, que finalmente contribuye al desarrollo económico y social de la localidad (Putnam et al., 1993, como se cita en Riffo et al., 2019).

Por otro lado Kelly et al. (2002), refiere que vivir en una política abierta, justa y democrática ofrece beneficios adicionales, por ejemplo, fomenta el sentimiento de pertenencia y reduce el resentimiento por las acciones del gobierno. En consecuencia, los autores determinan uno de los enfoques para lograr niveles de confianza y legitimidad: los niveles generales de confianza social y la inclinación a confiar en las instituciones públicas y/o privadas determinan la confianza en el gobierno; la eficacia con la que maneja la economía y brinda servicios; y, por último, la forma en que actúan los políticos y las instituciones públicas determinan la confianza en el gobierno.

Ventriss et al. (2019), considera que una creciente ola de desconfianza pública, polarización política y populismo amenaza con erosionar las bases democráticas de la administración pública; para lo cual, la administración pública debe responder de manera activa a este distanciamiento tratando de reparar y fortalecer los vínculos entre la democracia, la administración pública y los valores públicos mediante la erudición, conexiones con la práctica y el público, y la educación. Así, como condición básica para gobernar se debe considerar a la legitimidad política para fortalecerla, (Bozeman, 2007; Nabatchi, 2018, como se cita en Ventriss et al., 2019) refieren que en una democracia esta legitimidad deriva del pueblo, del consentimiento popular y sus percepciones de que el gobierno respeta los principios democráticos, el mismo que es responsable ante su pueblo y aborda eficazmente los problemas públicos. Finalmente, se considera que la confianza social como elemento cultural promueve la estabilidad a la democracia (Weingast, 1997, como se cita en Herreros, 2004).

2.2.12 Enfoque de la organización sistémica

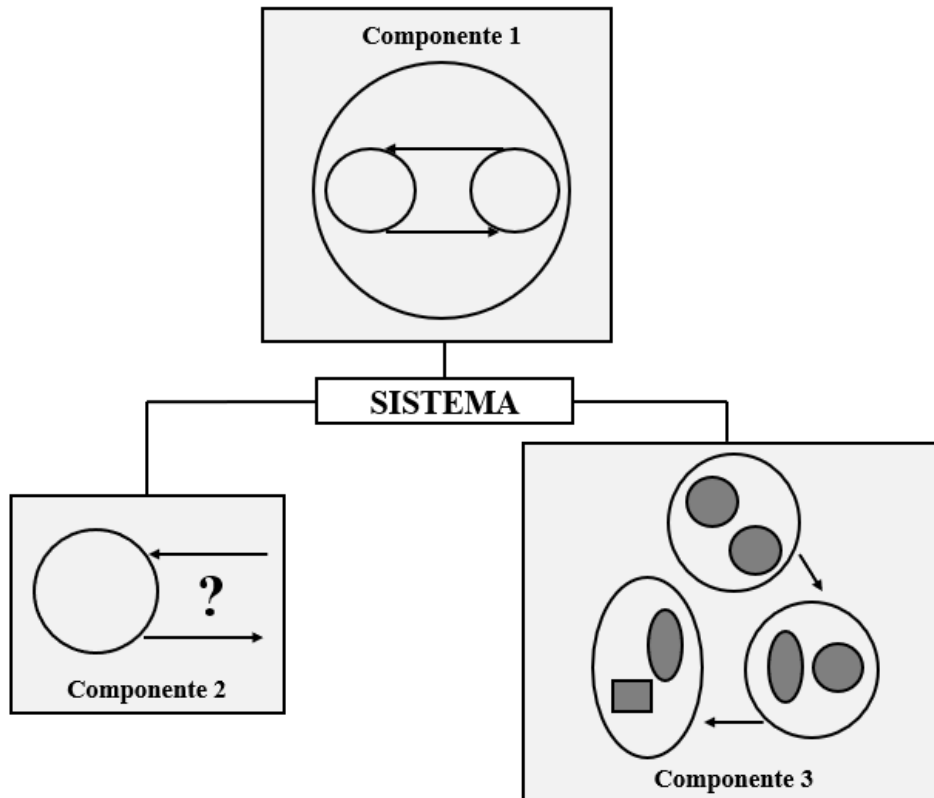
Dávila (2001), profesor emérito de la Universidad de los Andes, refiere que a partir de la publicación del libro titulado psicología de las organizaciones por Katz Kahn en 1966, el enfoque sistémico de las organizaciones ha logrado tener una amplia difusión y aceptación, a tal punto de que las diferentes teorías organizacionales coincidían en aceptarlo como una referencia común para el estudio de las organizaciones. El enfoque sistémico según los

autores descritos, permite examinar la estabilidad o reanudación de las actividades, relacionado al insumo energético del sistema, la transformación de energía dentro del sistema y el resultado energético o producto resultante; el sistema se conceptúa como un todo organizado que está compuesto por dos o más partes, componentes o subsistemas interdependientes y delineado por límites, que son identificables de su contexto o suprasistema. es así que las características de un sistema están conformadas por tres componentes:

- a) Componente 1: Influencia recíproca o relaciones de interdependencia de elementos constitutivos del sistema, donde el sistema es un conjunto de elementos que actúan recíprocamente delineado por límites específicos, siendo todo unitario, organizado y siendo más que la suma de sus partes.
- b) Componente 2: Referido al hecho inequívoco de que un solo elemento no forma ningún sistema.
- c) Componente 3: Orientado a un carácter holista totalizante de los diversos elementos interactuantes que lo constituyen, carácter opuesto al elementarismo. De esta manera el sistema se comporta como un todo completo y coherente, donde el cambio en una de las partes ocasiona un cambio en todas las demás, así como en el sistema en conjunto.

Figura 4

Esquema básico de los componentes de un sistema



Nota. Adaptado en base a los componentes principales de la teoría general de sistemas en relación a sus características (Dávila, 2001).

Lo anterior implica que se trata de sistemas abiertos, donde se intercambian e introducen insumos con el entorno. Finalmente, a pesar de la acogida de este enfoque sobre la teoría de sistemas, no se puede decir que es sencilla y de fácil aplicación, probablemente lo que haya sucedido con las ideas de dicha teoría, que es abstracta (en su contexto emergente) y muy apegada a las analogías del contexto biológico y el mundo social es que se haya simplificado en el extremo de convertirla en un esquema que está vacío de insumos, productos y retroalimentación y flechas multidireccionales (Dávila, 2001).

2.2.13 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Aprobada en el mes de septiembre del año 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con visión transformacional orientada a ámbitos económicos, sociales y ambientales sostenibles en los 193 estados integrantes que lograron suscribirla, que actualmente es guía

de referencia para la labor de la institución por un periodo de 15 años. Esta hoja de ruta viene a ser una oportunidad para América Latina y el Caribe, el cual incluye temas que son considerablemente prioritarios para la región, entre ellos son la erradicación de la pobreza extrema, disminución de la desigualdad en todas sus dimensiones, ciudades sostenibles y el cambio climáticos, entre otros; en efecto, presenta los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que están relacionados a esta agenda como herramienta de planificación y seguimiento para las naciones de la región, tanto a nivel nacional como local (Bárcena, 2018, como se cita en Naciones Unidas, 2018).

Figura 5

Objetivos de Desarrollo Sostenible



Nota. Recuento de los 17 Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS), de la publicación “La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe” (Naciones Unidas, 2018).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para apoyar en la implementación y el seguimiento de esta agenda, consolida una lista de prioridades: fortalecer la arquitectura institucional regional; potenciar el análisis de los medios de implementación de la Agenda 2030 a nivel regional; apoyar la integración de los ODS en los planes nacionales de desarrollo y en los presupuestos; y promover la integración de procesos de medición necesarios para la elaboración de los indicadores de los ODS, dentro de las estrategias nacionales y regionales de desarrollo estadístico, así como reafirmar los

sistemas estadísticos nacionales y el rol rector de las oficinas nacionales de estadística (Naciones Unidas, 2018). Considerando que los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible forman un marco general importante en la agenda durante los próximos años para los Estados miembros; los siguientes ODS, formaron como base teórica en el presente estudio:

Tabla 1

Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS ^a	Descripción	Meta
Fin de la pobreza	La pobreza va más allá de los recursos para garantizar medios de vida sostenibles, el crecimiento económico debe ser inclusivo con la finalidad de crear empleos sostenibles y promover la igualdad.	Al 2030 garantizar que la población particularmente los pobres y vulnerables tengan los mismos derechos respecto a los recursos económicos, acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros.
Agua limpia y saneamiento	La escasez de recursos hídricos, la deficiente calidad de agua y el saneamiento inadecuado influyen negativamente en la seguridad alimentaria.	Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y saneamiento.
Ciudades y comunidades sostenibles	Entre los diversos problemas para mantener las ciudades con empleos y prosperidad sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos son: la congestión, y la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de infraestructura. Estos se pueden vencer aprovechando los mejores recursos y reducir la contaminación y pobreza, para tener un futuro con ciudades de	Al 2030: <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar el acceso a adecuadas seguras y asequibles viviendas y servicios básicos, y mejorar los barrios marginales. • Mejorar la seguridad vial, prestando atención a las necesidades de la población vulnerable, mujeres, niños, personas con discapacidad y personas de edad. • Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad de que los asentamientos humanos sean planificados con gestión participativa, integradas y sostenibles en todos los países.

oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y facilidades para todos.

• Disminuir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, entre ellos, la gestión de los desechos municipales.

Centrado en la promoción de sociedades pacíficas con formas.

• Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Paz, justicia e instituciones sólidas

inclusión para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de entidades responsables con eficacia en todos los niveles.

• Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

la construcción de entidades responsables con eficacia en todos los niveles.

• Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Nota. Adaptado de (Naciones Unidas, 2018). Se describen los ODS enmarcados en torno a las variables de investigación, los cuales tienen mayor incidencia en la composición de las dimensiones de la variable valor público (servicios, resultados y confianza y legitimidad).
a/. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2.2.14 Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

En nuestro país, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) al 2030, en respuesta o lo establecido en la política 24 del Acuerdo Nacional, se propone una gobernanza pública que se enfoque en la creación de bienes, servicios y regulaciones en función de las expectativas y necesidades de los ciudadanos, con el fin de asegurar de manera efectiva el cierre de las brechas y la creación de valor público. La modernización de la gestión pública como tal, es entendido como un proceso de transformación constante con el objetivo de mejorar lo que hacen las entidades públicas para generar valor público, el cual se crea cuando: las intervenciones públicas (bienes, servicios o regulaciones) satisfacen las necesidades y expectativas de los ciudadanos, generando beneficios a la sociedad y; se optimiza la gestión interna a través del uso más eficiente y productivo de los recursos

públicos, para satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, y generando beneficios a la sociedad (PCM, 2022).

Lo anterior en referencia al problema público que la PNMGP logró identificar: “*Bienes, servicios y regulaciones que no responden a las expectativas y necesidades de las personas y a la creación de valor público*”, el cual se sustenta en 5 causas directas: [i) *Inadecuado diseño de políticas públicas, ii) Inadecuada estrategia de intervención para lograr los objetivos de política pública, iii) Limitada capacidad de gestión interna para generar bienes y servicios de calidad, iv) Limitados procesos de seguimiento, evaluación y mejora continua orientada hacia resultados, y v) Insuficiente apertura del Estado hacia las personas en las intervenciones públicas*]; las mismas que logran reflejar las principales deficiencias del Estado, vinculadas al diseño de intervenciones, la forma de articulación, los medios que se emplea para administrar los recursos, los métodos que se utilizan para realizar seguimiento y los espacios que se genera para la participación activa de las personas (PCM, 2022).

Asimismo, la Secretaría de Gestión Pública [SGP] (2019) a través de los Lineamientos N° 001-2019-SGP, establece los preceptos conductores hacia una moderna gestión pública, y lineamientos específicos con el objetivo de “orientar a las entidades públicas hacia una gestión basada en la creación de valor público, (...) que asegure que los resultados obtenidos respondan de manera valiosa, pertinente, eficaz y eficiente a las necesidades y expectativas de las personas y la sociedad”, y para asegurar que las entidades públicas estén dirigidos a satisfacer las necesidades de la ciudadanía y a generar bienestar público; en concordancia con ello, el D.S. N° 123-2018-PCM refiere que este proceso está bajo un enfoque de gestión para resultados y que trata sobre la selección y utilización de los métodos encaminados a la generación de valor público en las distintas y determinadas actividades de los cuales está a cargo de las entidades públicas (PCM, 2018); además, mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, refiere que servir a los ciudadanos, es la misión de la gestión pública, donde el Estado debe fijar el orden de prelación de las necesidades de la población e intervenciones respectivas, para así responder de la mejor manera posible con los recursos y capacidades buscando agregar valor público en todas sus intervenciones estatales; adicionalmente (PCM, 2013).

a) Presupuesto por resultados

La concepción radica en la finalidad esencial de la gestión pública, siendo disponer de un Estado competente con principios de eficacia, oportunidad, eficiencia, y equidad en la dotación de bienes y servicios públicos demandados por la ciudadanía así, mediante el presupuesto público generar cambios en la gestión pública, puesto que es un instrumento de planificación financiera y económica orientada al logro y cumplimiento de responsabilidades propias del Estado, como son el de asignar, distribuir y estabilizar. Sin embargo, con la aprobación de la Ley 28927 para el año 2008, se incorporó componentes elementales introduciendo el presupuesto por resultados, el cual sirve como estrategia que rompe el esquema tradicional institucional que generan retraimiento e inexistente articulación en las intervenciones del Estado, es así que, con el presupuesto por resultados se inicia con una perspectiva que integra la planificación y presupuesto con la con las acciones y actores concertados en beneficio del logro de resultados, además, plantea acciones con participación de diversos actores alineados y orientados a solucionar la problemática crítica que afectan a los ciudadanos. Finalmente, este enfoque incorporado en la modernización de la gestión del Estado de nuestro país, pretende que las interacciones a ser financiadas con los recursos públicos, se diseñen, ejecuten y evalúen en relación a cambios que propicien a favor de la ciudadanía, y de manera particular a la más pobre del país (MEF, s.f.-a).

b) Gestión pública orientada a resultados

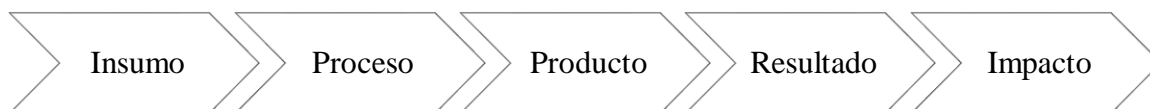
La gestión pública moderna está orientada a una gestión por resultados al servicio del ciudadano, En el contexto donde los funcionarios públicos calificados y motivados se preocupan en brindar un servicio orientado al ciudadano en el marco de las políticas públicas nacionales, regionales y locales, conforme al nivel de gobierno que pertenecen, nos referimos a una gestión pública conducida a una gestión por resultados. Esta gestión entiende las necesidades de los ciudadanos y organizan los procesos de producción o trabajo “cadena de valor”, los de soporte “sistemas administrativos”, con el fin de transformar insumos en productos (bienes, servicios, entre otros), que tengan como resultado la mayor satisfacción de los ciudadanos, que garantice sus derechos al menor costo posible (PCM, 2013).

Aquella gestión orientada al ciudadano deberá cambiar el modelo tradicional de organización funcional, migrando a una organización por procesos contenidas en las cadenas de valor en cada entidad, la cual asegure que los bienes y servicios públicos que estén bajo

su responsabilidad generen resultados e impactos positivos en beneficio del ciudadano, dados los recursos disponibles (PCM, 2013, 2022).

Figura 6

Modelo de la cadena de valor público



Nota. Elaborado en base al componente de la gestión pública orientada a resultados, gestión por procesos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión pública al 2021 (PCM, 2013).

2.2.15 Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial.

Este plan contiene una serie de componentes, del cual se estructuran en base a dimensiones temáticas y de trabajo de la seguridad vial. Debido a la complejidad y también el alto grado de incertidumbre que se generan a partir de las interacciones entre usuarios de las vías y el sistema de tránsito; por tanto, se da cabida al enfoque sistémico propuesto por la Organización Mundial de la Salud, ente que exige respuestas con una perspectiva multidisciplinaria y multisectorial, este enfoque está basado en los aportes del Doctor e investigador de la seguridad en la industria automotriz, William Haddon, quien concibió un abordaje integral de la seguridad vial hace más de 30 años, identifica tres factores importantes: ser humano, vehículo y entorno que interactúan en una serie temporal de tres fases, antes, durante y después del accidente (Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial 2017-2021, 2017).

Entorno a la metodología descrita de Haddon se puede hablar de seguridad vial primaria, secundaria y terciaria; la primaria comprende estrategias y mecanismos aplicables a tres factores para prevenir accidentes; la secundaria se dirige a estrategias y mecanismos de prevención de lesiones y daños durante el accidente; finalmente la terciaria, abarca mecanismos y estrategias para minimizar las consecuencias del accidente una vez ocurrido. La delimitación teórica en resumen se refiere a que el sistema de tránsito es altamente complejo y abierto entre sus elementos, los mismos que están relacionados de manera dinámica y que interactúa con otros sistemas (Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial

2017-2021, 2017). Ello se relaciona con la gestión del tránsito que viene a ser una combinación de medidas que se utilizan para preservar la capacidad de tránsito, mejorando la seguridad, la confiabilidad y rendimiento de todo el sistema de transporte (Wallace, Charlie; Speier, Greg; Miles, s.f.).

2.2.16 Plan Nacional de Accesibilidad

El Plan Nacional de Accesibilidad 2018 al 2023, viene a ser un instrumento técnico-normativo el cual considera como asunto de agenda pública pendiente en la planificación y ejecución de acciones que estén orientadas a la eliminación de barreras que limiten a la población en su ejercicio de derechos en condiciones de comodidad y seguridad. A partir de este plan, se tiene el compromiso del estado peruano en la implementación de políticas y acciones para que la infraestructura y el equipamiento en el ámbito urbano y rural de las ciudades, agrupe condiciones adecuadas de acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, en igualdad de condiciones con las demás, por lo tanto, la premisa se traduce en que *“la accesibilidad facilita la consecución de la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de todas las personas y, en particular, de las personas con discapacidad”*(Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento [MVCS], 2018).

Organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), aseveran que, los ambientes en que viven los ciudadanos tienen un profundo efecto en la prevalencia y magnitud de las discapacidades de las personas, ello significa que, los ambientes inaccesibles crean discapacidad al generar barreras que impidan la participación, así como también la inclusión (MVCS, 2018).

2.2.17 Plan de Desarrollo Local Concertado

Es un documento de gestión orientado al cumplimiento de metas y objetivos en beneficio conjunto para el territorio, este comprende la visión, acciones, además de la ruta estratégica del territorio. Actualmente la Municipalidad Provincial de San Román tiene este instrumento de gestión para el periodo 2011 al 2021, esta herramienta de planificación fue elaborada participativamente con una visión orientadora para las acciones propias e intervenciones de

los distintos actores económicos, sociales e institucionales en su jurisdicción, además para la formulación de las políticas públicas locales, la generación de sinergias en su actuar, y por consiguiente, en la optimización del manejo de los recursos locales. La significancia de este plan se establece en base a los siguientes aspectos: define la apuesta por el desarrollo de Juliaca y la provincia de San Román, articulando los intereses e iniciativas de los distintos actores y participantes; genera condiciones para la viabilidad política, técnica y financiera e los programas y proyectos; y, articula el corto y mediano con el largo plazo (MPSR, 2022).

La programación multianual de inversiones (PMI) se contextualiza bajo los objetivos y las estrategias que contempla este documento, el cual toma en cuenta la problemática enmarcada en el déficit de infraestructura en la jurisdicción de la provincia, y la priorización de los proyectos que el Proceso de Presupuesto Participativo contempla, el cual se determina y organiza a través de ejes estratégicos como son: desarrollo humano, desarrollo económico-productivo, desarrollo territorial y ambiental y desarrollo social.

2.2.18 El nuevo sistema de inversión pública

Con el objetivo de que nuestro país pueda desarrollarse con mayor celeridad a través de procesos más factibles, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), orientado a esta mejora, dispuso la vigencia del sistema administrativo de programación multianual y gestión de inversiones denominado también como Invierte.pe, con una visión de inversión pública inteligente con una dirección clara, donde los proyectos no se retrasen ni costeen más de lo debido, garantizando el mantenimiento de lo que se construye, entre los cuales se mejora el ciclo de inversiones contemplado en las siguientes fases para los proyectos de inversión:

a) Programación Multianual de Inversiones (PMI): La programación es elaborada en función a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), ahí se establecen metas en función al cumplimiento de esos objetivos, que permitirán apreciar una evaluación sobre el cierre de brechas en cuanto a infraestructura, accesibilidad a servicios y rendición de cuentas. Constituye como marco de referencia que orienta la formulación presupuestaria anual de las inversiones, además, se establece la cartera de proyectos y la consolidación en el Programa Multianual de Inversiones en el Estado (MEF, 2022; 2018).

b) **Formulación y evaluación (FyE):** Esta fase abarca la formulación del proyecto, de las propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones y la evaluación respectiva en cuanto a la pertinencia de su ejecución, considerando estándares de calidad y niveles de servicio aprobados por el sector, análisis de rentabilidad social, así como también las condiciones necesarias para su sostenibilidad; en esta fase, se debe considerar los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento, asimismo, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones (MEF, 2022; 2018).

c) **Ejecución:** Se elabora el expediente técnico o el documento equivalente y se ejecuta las inversiones tanto a nivel físico como financiero; en cuanto al seguimiento de inversión, este se realiza en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), instrumento que relaciona la base de datos del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y otros aplicativos informáticos orientados al seguimiento de la inversión. Una vez culminada la ejecución física de inversiones, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realiza el registro de cierre en el Banco de Inversiones, luego de efectuada la liquidación física y financiera correspondiente (MEF, 2018).

d) **Funcionamiento:** Consiste en la operación y mantenimiento de los activos producidos por la inversión pública (proyectos de inversión y servicios implementados), al igual que proveer los servicios implementados con tal inversión, con la finalidad de mantener condiciones óptimas en cuanto a operación y preservación (uso y vida útil). Esta fase comprende que las inversiones pueden estar sujetas a evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permita introducir mejoras en inversiones futuras (MEF, 2018).

2.2.19 Disposiciones normativas regulatorias

La regulación normativa emitida en materia de presupuesto participativo, valor público, y proyectos de inversión en relación al tema de estudio, se presenta a continuación:

La Constitución Política del Perú (1993) en su capítulo III, art. 31 se manifiesta la participación ciudadana en asuntos públicos, donde “los ciudadanos tienen derecho a

participar en los asuntos públicos (...)” en concordancia con las condiciones y procedimientos establecidos por ley orgánica; además, en el capítulo XIV sobre la descentralización refiere en el art. 197 que “Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local...”; así también el art. 199 refiere que “los gobiernos regionales y locales formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley” (art. 199 modificado por la Ley N° 27680, 2002).

Esta base se complementa con la Ley Orgánica de Municipalidades [LOM] (2003), en la cual establece que el presupuesto participativo integra el sistema de planificación así como, “las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción” (Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización, 2002, art. 20.1; Ley N° 27972. LOM, 2003, art. 53).

Asimismo, la ley 27972 en su artículo 81, manifiesta entre las distintas funciones de las municipalidades, que éstas ejercen en asuntos de tránsito, vialidad y transporte público, son el de “*normar, regular, organizar y mantener los sistemas de señalización y semáforos y regular el tránsito urbano de peatones y vehículos*”, además de “*instalar, mantener y renovar los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción, de conformidad con el reglamento nacional respectivo*”(Congreso de la República [CR], 2003).

La política pública de presupuesto participativo se sustenta en la ley del presupuesto participativo, el cual tiene por objeto: “establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales” (Ley Marco de Presupuesto Participativo N° 28056, 2003, art. 2). El cual fue modificado mediante Ley N° 29298, el mismo que describe las etapas para el presupuesto participativo en los gobiernos regionales y locales (provincial y distrital). Asimismo, uno de los objetivos del presupuesto participativo conforme lo indica el D.S. N° 142-2009-EF (2009), es “mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los objetivos de los Planes de Desarrollo Concertado”. Consecuentemente se aprueba el Instructivo N°001-2010-

EF/76.01 (2010) con Resolución Directoral N° 007-2010- EF/76.01 que establece los “mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del presupuesto participativo en los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo”.

En relación al valor público, el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM refiere que la modernización de la gestión pública se constituye en una fase de cambio continuo con la finalidad de optimizar el quehacer de las entidades del Estado, y así crear valor público, en este escenario, se crea valor público es cuando los bienes, servicios o regulaciones logran satisfacer necesidades y expectativas de los ciudadanos, construyendo mejoras en favor de la población. La nueva gobernanza pública es un enfoque donde las personas se hacen cargo con un rol más activo como parte de la solución de los problemas públicos, en efecto, el valor público se crea a través de intervenciones que aborden el problema público de manera efectiva y conveniente para la población (PCM, 2022).

El Decreto Legislativo N° 1252 que instaura el sistema administrativo de nuestro Estado, “Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, según el art. 1, tiene la “finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, que deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública”, y en referencia al presupuesto participativo, en el art. 6, la norma establece que “la información contenida en la programación multianual de inversiones orienta la fase de concertación (...) de los gobiernos regionales y gobiernos locales”, artículo incorporado por el art. 2 del Decreto Legislativo N° 1432 publicado el 16 de setiembre de 2018 (CR, 2016).

2.3 MARCO CONCEPTUAL

➤ Banco de Inversiones (BI)

El aplicativo informático del Banco de Inversiones (BI) es una herramienta que permite que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones conserve una base de datos estandarizada con información relevante de proyectos presentados y evaluados por las distintas unidades formuladoras de nuestro país, es además, una

herramienta donde los funcionarios públicos almacenan, actualizan y publican las fichas de registro de los proyectos de inversión pública, el cual tiene interacción informática con las Unidades Formadoras (UF), las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) y la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF (DGPMI) (MEF, 2022a).

➤ **Gobierno local**

Está referido a aquellas instituciones elementales de la organización territorial del Estado, además, son conductos céleres para que la ciudadanía participe en asuntos públicos, que logran institucionalizar y gestionar con autonomía aquellos intereses propios de la ciudadanía colectiva; teniendo como componentes fundamentales, el territorio, la población y la organización. Este nivel de gobierno está conformado por municipalidades provinciales y municipalidades distritales (CR, 2003).

➤ **Infraestructura vial**

La infraestructura vial urbana es un conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones que forman parte de una vía pública, que son necesarios para el tránsito (personas y entre otros) en forma segura y confortable (Dirección Nacional de Observatorio Vial [DNOV], 2022); y se puede representar a través de una red de vías o arterias e intersecciones que logran proveer una cierta capacidad de transporte al flujo vehicular urbano, el cual en un periodo de tiempo dado, sus características (diseño, construcción y otros elementos), en conjunto con el nivel de utilización se determina el nivel del servicio del transporte e cual puede estar representado en términos de los costos que para los beneficiarios/usuarios implica el uso del sistema (Huerta, 2016).

La creación de buenas infraestructuras, de espacios públicos bien diseñados y de calidad estimulan la inclusión social, la prosperidad y funcionalidad de una ciudad, el cual es de importancia la buena planificación que ponga especial atención a los más vulnerables y excluidos de la sociedad para reducir niveles de desigualdad y promover oportunidades para que la población disfrute de entornos seguros, limpios, inclusivos y saludables (Raffo, 2014).

➤ **Legitimidad**

Proviene del latín legitimus que significa “conforme a ley”, se refiere a la cualidad que otorga el derecho a gobernar siendo aceptable para los ciudadanos, lo que implica que todo gobierno tiene una justificación ya que no puede basarse sólo en la coerción (Instituto Nacional de Estudios Políticos A.C. [INEP], s.f.).

➤ **Inversión pública**

A través de la inversión pública el Estado busca aumentar el capital físico humano que está disponible para elevar el nivel de productividad y competitividad de los agentes económicos, asimismo, permite incrementar los niveles de cobertura y calidad de los servicios públicos para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos; y en el ámbito del transporte repercute una mejoría en aspectos sociales, políticos y económicos (CGRP, 2016).

➤ **Municipalidad provincial**

Órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad de para el cumplimiento de sus fines; el cual se origina en la respectiva demarcación territorial aprobada por el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo, donde sus principales autoridades emanan de la voluntad popular según la norma electoral correspondiente (CR, 2003).

➤ **Participación ciudadana**

La participación ciudadana está referido a la intervención de los ciudadanos en aquellos asuntos que son de su interés o en el que puedan decidir, donde los habitantes de una ciudad intervienen en asuntos en las actividades de carácter público representando intereses particulares que no necesariamente son individuales (M. A. Sánchez, 2009).

➤ **Plan de Desarrollo Local Concertado**

Es una herramienta esencial orientada a la gestión local planificada y participativa, el cual se consolida con las apreciaciones, intereses y acuerdos entre los representantes del Estado y la sociedad civil. En la provincia de San Román - Juliaca, viene a ser herramienta de gestión orientado a contribuir al logro de objetivos y metas en beneficio integral de la comunidad en su territorio, este cuenta con la visión, las acciones y la ruta estratégica del territorio (Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca [MPSR], 2022).

➤ **Población beneficiaria directa**

Es la población que demandan y recibe la provisión del producto (bienes y/o servicios), provisto por la unidad productora creada o modificada por el proyecto de inversión (MEF, 2014, 2022).

➤ **Presupuesto participativo**

Es un mecanismo de asignación equitativa, racional eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, es también un instrumento de política y de gestión, mediante el cual las autoridades regionales y locales, y las organizaciones de la ciudadanía debidamente representadas, definen en conjunto qué se quiere lograr, cómo y en qué se van a orientar los recursos públicos, de esta manera se fortalece la relación Estado y sociedad civil (CPCR, 2003; MEF, 2010).

➤ **Presupuesto público**

El término presupuesto técnicamente se refiere a una fase de planificación y cálculo previo que involucra a categorías político-institucional, normativa, gestión, económica, cultura política, y de negociación de actores públicos y privados. Este, se desarrolla en etapas que anualmente se programan (formulación, aprobación legislativa, ejecución, seguimiento y evaluación), pese a que sus efectos y resultados van más allá del año fiscal en que se elaboran (Bloj, 2009).

➤ **Proyecto de inversión**

Viene a ser la conformación de una propuesta de acción técnico-económica para responder a una necesidad a través del empleo de un conjunto de recursos disponibles (humano, material, tecnológico, entre otros.) (O’Farril y Feria, 2019), a su vez, Andia et al. (2020) refiere que es una herramienta de planificación que permite tomar decisiones sobre la ejecución de recursos de capital, a través de procesos que permitan alcanzar los objetivos de la organización y proporcionar los servicios que los usuarios requieren para lograr satisfacer a los beneficiarios; en el ámbito de los proyectos de inversión en nuestro país, el MEF (2018) indica que son aquellas intervenciones que se realizan de manera temporal, éstas son financiadas total o parcialmente con recursos públicos, designadas para la creación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción tanto de bienes como de servicios.

➤ **Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI)**

Es una herramienta informática del Ministerio de Economía y Finanzas de nuestro país, este es de acceso público el cual permite el seguimiento de inversiones públicas e integra información de las diferentes fases del ciclo de inversión: Programación multianual de inversiones, formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento, además, está vinculado con otros sistemas informáticos del Estado (Invierte.pe, SEACE, Infobras, SIAF) (MEF, s.f.).

➤ **Vía urbana**

Hace referencia a aquellas arterias o calles conformantes de un centro poblado, las mismas que no forman parte del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) (Ministerio de Transporte y Comunicaciones [MTC], 2007).

2.4 HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

2.4.1 Hipótesis General

Existe una relación positiva entre el presupuesto participativo y el valor público en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.

2.4.2 Hipótesis Específicas

- ✓ El presupuesto participativo tiene una relación positiva significativa con el valor generado por los servicios en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.
- ✓ El presupuesto participativo tiene una relación positiva significativa con el valor generado por los resultados en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.
- ✓ El presupuesto participativo tiene una relación positiva significativa con el valor generado por la confianza y legitimidad en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.

2.5 VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

Variable 1: Presupuesto participativo

Definición conceptual: Mecanismo mediante el cual la ciudadanía define el destino de todo o parte de los recursos públicos (Llamas, 2004): donde se toman decisiones en como invertir una parte del presupuesto público para mejorar su ciudad, alienando los distintos instrumentos de gestión y procesos administrativos a objetivos estratégicos del desarrollo de su territorio, promoviendo la inclusión de sectores económica y políticamente débiles en la negociación de la asignación del gasto (BM, 2011; Goldfrank, 2006; López, 2014; ONU-Habitat et al., 2020). El cual se rige por principios rectores (CPCR, 2003).

Tabla 2*Variable presupuesto participativo*

Variable	Categorías	Subcategorías	N° de ítems
Presupuesto Participativo	Participación	Participación de la sociedad civil organizada.	2
		Importancia de la participación de actores sociales.	
	Transparencia	Transparencia en los procesos de presupuesto participativo.	2
	Igualdad y Equidad	Reconocimiento y respeto de la participación ciudadana.	2
		Consideración de las características y necesidades de la población beneficiaria.	
	Eficacia y eficiencia	Nivel de cumplimiento de planes, objetivos y metas del presupuesto participativo.	2
	Competitividad	Promoción del desarrollo social en la comunidad.	2
Mejora estratégica de la competitividad en la comunidad.			
Respeto a los acuerdos	Respeto de compromisos y acuerdos tomados en el proceso de presupuesto participativo. Nivel de ejecución oportuna del proyecto.	2	

Nota. Elaborado en base a los principios rectores de la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.

Variable 2: Valor Público

Definición conceptual: Este enfoque se entiende como el cambio que acontece en las variables sociales (PCM, 2021), el cual proporciona un criterio aproximado a medir el desempeño de las políticas y las instituciones públicas, tomar decisiones sobre la asignación de recursos y seleccionar los sistemas de entrega apropiado, incluyendo la transparencia, rendición de cuentas, honestidad y el debido proceso, cambiando así la imagen tradicional de la gestión pública en una gestión innovadora (Kelly et al., 2002; Moore, 1995; Ventriss et al., 2019). Además, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] - ONU (2022) indica que “es el valor que las y los ciudadanos le otorgan a los bienes y servicios que reciben del Estado”, en razón a que satisface una necesidad sentida con calidad y oportunidad, al mismo tiempo es una perspectiva impetuosa para llegar a un horizonte con sociedades sostenibles y resilientes

Tabla 3

Variable valor público

Variable	Categorías	Subcategorías	Nº de ítems
Valor Público	Valor generado por los servicios (Gestión del tránsito, claridad de señales de tránsito, y facilidad de navegación vial urbana) ^a	Cumplimiento oportuno del servicio de limpieza Reducción de recursos durante la movilización. Implementación de señales de tránsito. Mejora del sistema de tránsito vehicular y seguridad vial.	7
	Valor generado por los resultados (Reducción de la pobreza, desigualdades y crecimiento económico, saneamiento y comunidad sostenible) ^b	Mejora de situación socioeconómica en el hogar. Mejora de la calidad de vivienda. Aseguramiento de servicios básicos. Respeto al cuidado del medio ambiente. Implementación de seguridad ciudadana	5

Valor generado por la confianza y legitimidad (Confianza Social, eficacia, y comportamiento de políticos e institución) ^c	Satisfacción con la elección democrática de la autoridad elegida. Consideración de la opinión ciudadana. Grado de confianza en la ejecución de recursos por parte de la entidad. Esfuerzos para combatir la corrupción.	5
--	--	---

Nota. Se determina los tres componentes de la variable valor público: valor generado por los servicio, resultados y confianza y legitimidad (Kelly et al., 2002).

a/. Elaborado en base al Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial, Plan Nacional de Accesibilidad, Ley 27972 - ley Orgánica de Municipalidades, art. 81, y el Plan de Desarrollo Concertado Provincial de la MPSR 2011 al 2021 (E.E.: Desarrollo humano, desarrollo territorial y ambiental, y dotación de equipamiento de saneamiento ambiental).

b/. Elaborado en base a la Agenda al 2030 - Objetivos de desarrollo sostenible, Plan de Desarrollo Concertado Provincial de la MPSR 2011 al 2021.

c/. Elaborado en base al Plan de Desarrollo Concertado Provincial de la MPSR 2011 al 2021 Ejes Estratégicos: “Desarrollo institucional con identidad cultural, Estrategias: Fortalecimiento institucional y de capacidades de actores locales, Promoción de la participación ciudadana, Fortalecer la capacidad de gestión municipal” (Municipalidad Provincial de San Roman, 2011).

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

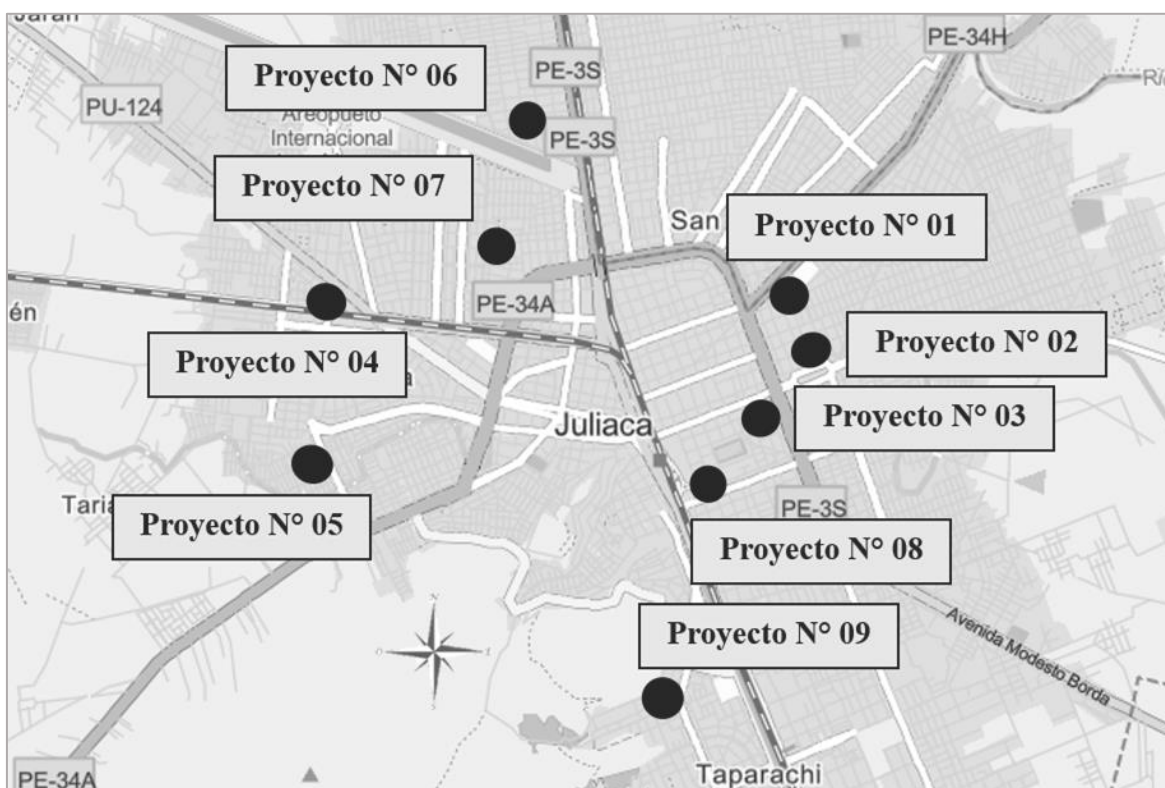
Considerando a nivel metodológico, este estudio parte de un determinado marco teórico del cual se deduce la hipótesis, y luego el diseño metodológico; y que a través de la operacionalización de variables se determinó los datos que se recolectaron en un contexto determinado; el enfoque orientado de este estudio es cuantitativo (F. Charaja, 2009); a su vez, el alcance de este estudio es descriptivo-correlacional, puesto que se asocian variables para una población, sustentadas en hipótesis que son sometidas a prueba (R. Hernández et al., 2014, p.93), teniendo como objeto evidenciar, la relación entre variables o resultados de variables (Salkind, 1998, como se cita en Bernal 2010, p. 114); en efecto, se correlacionaron dos variables: presupuesto participativo y valor público aplicado con el diseño no experimental de tipo transeccional o transversal, el cual se define como la “recolección de datos en un solo momento, o en un tiempo único” (Liu, 2008; Tucker, 2004, como se cita en R. Hernández et al., 2014), mediante el cual, las dos variables fueron observadas en su ambiente natural, procediendo a ser analizadas y logrando obtener resultados en un momento dado.

3.2 ÁMBITO DE ESTUDIO

El estudio se realizó en 09 proyectos puestos en cartera para el proceso de Presupuesto Participativo, y ejecutados físicamente entre los años 2018 al 2022; proyectos que estuvieron enmarcados en la línea de acción vial, en el ámbito distrital urbano de la circunscripción territorial de la Municipalidad Provincial de San Román, ubicada en la región Puno; los que se detallan en el anexo 2.

Figura 7

Proyectos identificados en la circunscripción territorial de la Municipalidad Provincial de San Román



Nota. La figura representa la ubicación de los proyectos viales urbanos en la ciudad de Juliaca, el cual corresponde a la población de proyectos del presente estudio, enmarcados en nueve puntos señalados y agrupados en cuatro zonas: zona este (proyectos 1, 2 y 3), zona oeste (proyectos 4 y 5), zona norte (proyectos 6 y 7) y zona sur (proyectos 8 y 9); la denominación propia de cada proyecto véase en el anexo 2. Elaborado en base a la consulta realizada en el Sistema de Información Georeferenciado de Inversión Pública “GeoInvierte” (MEF, 2023).

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población o universo está referido a la totalidad de las unidades de estudio comprendidas en la investigación (Encinas, 1987, como se cita en F. Charaja, 2009); en consecuencia, la población de estudio está constituida básicamente por la población beneficiaria directa de proyectos viales urbanos ejecutados durante el periodo 2018-2022. Sin embargo, para determinar dicha población y muestra correspondiente, se realizó en dos momentos:

a) Primero: Se recurrió a fuente secundaria a través de aplicativos informáticos del MEF: Presupuesto Participativo, Banco de Inversiones y el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI); donde se obtuvo información y se corroboró la cantidad de proyectos viales urbanos puestos en cartera en el proceso de presupuesto participativo, los que fueron ejecutados físicamente durante los años 2018 al 2022 por la Municipalidad Provincial de San Román. El tamaño de la población corresponde a nueve proyectos, el cual corresponde aplicar la totalidad de la población por ser inferior al tamaño mínimo de muestra en estudios cuantitativos (R. Hernández et al., 2014).

b) Segundo: De igual manera se recurrió a fuente secundaria mediante aplicativos informáticos del MEF: Banco de Inversiones y el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI); obteniendo como dato poblacional a la población beneficiaria directa de los proyectos viales urbanos ejecutados físicamente por la Municipalidad Provincial de San Román durante los años 2018 al 2022 conformado por 28,911 ciudadanos beneficiarios. Por consiguiente, la muestra establecida como el subgrupo del universo/población del cual se reúne la información siendo una cantidad representativa de ésta (R. Hernández et al., 2014), se dispone de parámetros muestrales del cual se define la unidad de muestreo/análisis, la misma que está comprendida por ciudadanos que constituyen la población beneficiaria directa, distribuidos en cada proyecto vial ejecutado, quienes fueron mujeres y hombres mayores de 24 años de edad que habitaban desde antes de haberse ejecutado el proyecto vial, en viviendas ubicadas en los márgenes derecho e izquierdo de la vía intervenida.

En efecto, para la obtención del dato muestral se optó por una muestra de tipo probabilística estratificada proporcional (Briones, 2002), teniendo como estratos a los proyectos viales urbanos determinados en un primer momento, obteniendo así, una muestra total de 380 beneficiarios directos y una fracción de muestreo $f = 0.013$, como a continuación se detalla:

Estadístico de prueba para determinación del tamaño de la muestra (Pacori, 2008).

$$n = \frac{Z^2 pqN}{E^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde:

n = muestra

N = población

p y q = proporciones de muestreo

E = Nivel de error del parámetro: P

Z = Nivel de confianza

Ahora, conociendo $N = 28,911$ se tiene:

$$p = 0.5$$

$$q = 0.5$$

$$E = 0.05$$

$$Z = 1.96$$

Estadístico de prueba para determinación de la fracción de muestreo, para muestra proporcional por estrato.

$$f = \frac{n}{N}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

N = Tamaño de la población

Ahora, conociendo los valores n y N , entonces:

$$f = 0.013$$

Tabla 4

Muestra proporcional por tipo de proyecto vial urbano

Proyecto ^a	Población según proyecto (N)	Fracción de muestreo (f)	Muestra proporcional por proyecto (n)
Proyecto N° 1	1,119	0.013	15
Proyecto N° 2	1,368	0.013	18
Proyecto N° 3	1,554	0.013	20
Proyecto N° 4	2,318	0.013	30
Proyecto N° 5	6,390	0.013	84
Proyecto N° 6	11,292	0.013	148
Proyecto N° 7	3,398	0.013	45
Proyecto N° 8	515	0.013	7

Proyecto ^a	Población según proyecto (N)	Fracción de muestreo (f)	Muestra proporcional por proyecto (n)
Proyecto N° 9	957	0.013	13
Total	28,911	0.013	380

Nota. Dato poblacional tomado de la consulta realizada en el Banco de Inversiones y el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) – del Ministerio de Economía y Finanzas MEF, el cual corresponde a la población beneficiaria directa de los proyectos viales urbanos. Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones>. a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

3.4 RECOLECCIÓN DE DATOS

La técnica e instrumento para la recolección de datos empleado para medir las variables de investigación fueron la encuesta y el cuestionario respectivamente. El cuestionario es un conjunto de preguntas respecto a las variables que se pretendan medir (Chasteauneuf, 2009, como se cita en R. Hernández et al., 2014) y debe estar relacionado con el planteamiento del problema y la hipótesis (Brace, 2013, como se cita en R. Hernández et al., 2014), el mismo que se adecuó cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Validez. - Según R. Hernández et al. (2014), es el grado en que el instrumento logra medir la variable que pretende medir; en efecto, se optó por el criterio de validez de expertos, el cual se desarrolló a través de una guía de observación sobre la pertinencia de cada uno de los ítems del instrumento, el cual se adecuó conforme a las exigencias de la investigación propia y los fines concretos del instrumento (Soriano, 2014), este momento se caracterizó en que los jueces tuvieron claridad de los objetivos y el posicionamiento teórico del presente estudio.

Tabla 5

Rangos del grado de validez

Grado de validez	Rango
Validez nula	0,53 a menos
Validez baja	0,54 a 0,59

Grado de validez	Rango
Válida	0,60 a 0,65
Muy válida	0,66 a 0,71
Excelente validez	0,72 a 0,99
Validez perfecta	1,00

Nota. (Herrera, 1998, como se cita en Marroquín, s.f.).

De esta manera, se realizó la evaluación de cada ítem consolidado en los indicadores por variable, y en cada instrumento de recolección de datos, mediante indicadores de claridad, objetividad, actualidad, organización, suficiencia, intencionalidad, consistencia, coherencia, metodología y pertinencia (Marroquín, s.f.), a través de un formato para validación del instrumento por expertos (véase anexos 4 al 9).

Tabla 6

Validez de instrumentos de recolección de datos por juicio de expertos

Experto	Valoración de instrumento "cuestionario sobre presupuesto participativo"	Valoración de instrumento "cuestionario sobre valor público"
Experto 1	0,818	0,813
Experto 2	0,856	0,861
Experto 3	0,800	0,800
Promedio de valoración	0.825	0.825

Nota. Grado de validez determinado en base a los datos obtenidos de la ficha de opinión de expertos (anexos 4 al 9).

La tabla 6 muestra la valoración obtenida de tres expertos, siendo 0,825 y 0,825 el grado de validez para los instrumentos de presupuesto participativo y valor público respectivamente, en consecuencia, el contenido y forma de los ítems que conforman los cuestionarios logran obtener excelente validez.

b) Confiabilidad. - Para el instrumento de medición se refiere a la consistencia de las puntuaciones obtenidas cuando es realizado en momentos distintos y a los mismos

individuos y logra producir los mismos resultados, se entiende que el instrumento es confiable (Bernal, 2010; R. Hernández et al., 2014).

Para determinar la confiabilidad se realizó la medida de coherencia o consistencia interna por medio de una prueba piloto¹, el cual consistió en aplicar el instrumento de investigación en un grupo reducido de sujetos con características similares a la muestra, bajo las mismas condiciones de aplicación, ello para conocer su efectividad antes de establecer la aplicación del instrumento en la versión final, para disminuir los posibles errores en la obtención de datos (Oviedo y Campo-Arias, 2005; Soriano, 2014). De modo que, se aplicó la prueba piloto a una muestra de 39 ciudadanos, cuya proporción es representativa (Villavicencio et al., 2016), considerando además los recursos disponibles propias de la investigación.

Aplicando la metodología de confiabilidad a través del coeficiente del alfa de Cronbach, se obtuvo los siguientes resultados para cada instrumento de recolección de datos:

Tabla 7

Coefficiente del alfa de Cronbach por instrumento de recolección de datos

Instrumento	Método de confiabilidad	Nº de elementos	Valor
Cuestionario sobre Presupuesto Participativo	Alfa de Cronbach	12	0,705
Cuestionario sobre Valor Público	Alfa de Cronbach	17	0,746

Nota. Grado coeficiente del alfa de Cronbach determinado en base a los datos obtenidos de la prueba piloto.

En referencia a los resultados obtenidos, el coeficiente de alfa de Cronbach consiguió confiabilidad de 0,705 y 0,746, en relación a los 12 y 17 ítems que determinaron cada variable respectivamente, por lo tanto, los cuestionarios sobre presupuesto participativo y valor público, tienen niveles aceptables de confiabilidad, superando el mínimo aceptable de 0.70 (Oviedo y Campo-Arias, 2005).

¹ Prueba piloto aplicada al proyecto denominado “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en los jirones aeropuerto y José María Eguren tramo (Av. Huancané - Av. Independencia) de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román - Puno (Cód. SNIP 330028) dist. San Miguel Código Único de Inversiones: 2288382. Fuente. (MEF, 2023).

3.5 ANÁLISIS DE DATOS

El procesamiento de los datos obtenidos en el trabajo de campo fue a través del programa informático Microsoft Excel, y el programa estadístico IBM SPSS Statistics (versión 25), a partir del cual se obtuvo resultados que permitieron realizar la estadística descriptiva y correlacional para su análisis respectivo.

La estadística descriptiva se basó en el tratamiento de los datos a través de baremos, como una norma cuantitativa establecida después del proceso de investigación en la estandarización del instrumento de recolección de datos, expresado en puntuación ponderada tipo cuartil, con el propósito de uniformizar criterios de cuantificación (C. Hernández, 2014; Montañez y Palma, 2023; H. Sánchez et al., 2018), en ambas variables de estudio. El término del baremo responde al nivel de significancia concordante al enfoque de la nueva gobernanza pública la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PCM, 2022).

Tabla 8

Baremos establecidos para la variable presupuesto participativo

Descripción	Niveles			
	Nada Significativo	Poco Significativo	Significativo	Muy significativo
Variable 1	[12 - 23]	[24 - 35]	[36 - 47]	[48 - 60]

Nota. Elaborado en base a (Montañez y Palma, 2023). Se presenta los intervalos correspondientes a la variable presupuesto participativo.

Tabla 9

Baremos establecidos para la variable valor público

Descripción	Niveles			
	Nada Significativo	Poco Significativo	Significativo	Muy significativo
Variable 2	[17 - 33]	[34 - 50]	[51 - 67]	[68 - 85]
Categoría ^a	[7 - 13]	[14 - 20]	[21 - 27]	[28 - 35]
Categorías ^b	[5 - 9]	[10 - 14]	[15 - 19]	[20 - 25]

Nota. Elaborado en base a (Montañez y Palma, 2023). Se presenta los intervalos correspondientes a la variable valor público.

a/. Comprende intervalos para la dimensión valor generado por los servicios.

b/. Comprende intervalos para las dimensiones: valor generado por los resultados, y valor generado por la confianza y legitimidad.

Finalmente, para determinar el tipo de prueba para las hipótesis planteadas a través de la estadística correlacional, se realizó en un primer momento la prueba de normalidad a cada variable; por tratarse de un conjunto de datos mayor a 50, se optó por la prueba de Kolmogorov-Smirnov teniendo como resultado el valor de p (0.00) y (0.01) correspondiente a cada variable, son menores a 0.05; del cual no se tiene una distribución normal; por lo tanto, corresponde aplicar una estadística no paramétrica a través de la correlación de rango de Spearman que determinó el valor de estadística planteada.

Tabla 10

Rangos del grado de relación según coeficiente de correlación de Rho de Spearman

Grado de correlación	Rango
Correlación negativa casi perfecta o perfecta	$-0,91 \leq r \leq -1,00$
Correlación negativa alta	$-0,76 \leq r \leq -0,90$
Correlación negativa moderada	$-0,51 \leq r \leq -0,75$
Correlación negativa débil	$-0,26 \leq r \leq -0,50$
Correlación negativa muy débil	$-0,01 \leq r \leq -0,25$
Correlación nula	0,00
Correlación positiva muy débil	$+0,01 \leq r \leq +0,25$
Correlación positiva débil	$+0,26 \leq r \leq +0,50$
Correlación positiva moderada	$+0,51 \leq r \leq +0,75$
Correlación positiva alta	$+0,76 \leq r \leq +0,90$
Correlación positiva casi perfecta o perfecta	$+0,91 \leq r \leq +1,00$

Nota. Adaptado de (F. Charaja, 2009; Martínez et al., 2009).

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Este apartado tiene como propósito, determinar la relación del presupuesto participativo con el valor público, en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022, para ello, fue necesario acopiar información estadística de las variables en estudio referente a los proyectos viales urbanos determinados en conjunto, los que fueron empleados a través del programa estadístico IBM SPSS Statistics. En primer lugar, considerando inicialmente el análisis descriptivo respecto a las variables de estudio, se presenta a través del uso de baremos el nivel de significancia desagregado por tipo de proyecto vial entre las variables presupuesto participativo y valor público, así como también de las dimensiones del valor público, los mismos que se agrupan en 4 zonas identificadas en la circunscripción territorial al cual pertenecen los proyectos viales urbanos ejecutados respecto de la Municipalidad Provincial de San Román en la ciudad de Juliaca, estas son: este (tres proyectos), oeste (dos proyectos), norte (dos proyectos) y sur (dos proyectos); y consecuentemente, se muestra la comprobación de hipótesis respectiva, para determinar el nivel de correlación entre las dimensiones identificadas en la investigación.

4.1 RESULTADOS

4.1.1 Datos generales de los proyectos viales urbanos ejecutados

Tabla 11

Datos generales de los proyectos ejecutados durante los años 2018 al 2022

Proyectos viales urbanos ^a	Código Proyecto	Modalidad de ejecución	Registro de cierre
Proyecto N° 1	2384574	Administración directa	No cuenta
Proyecto N° 2	2382676	Administración directa	No cuenta
Proyecto N° 3	2306230	Administración directa	No cuenta
Proyecto N° 4	2493136	Administración directa	No cuenta
Proyecto N° 5	2384494	Administración directa	No cuenta
Proyecto N° 6	2340960	Administración directa	No cuenta
Proyecto N° 7	2353227	Administración directa	No cuenta
Proyecto N° 8	2381494	Administración directa	No cuenta

Proyectos viales urbanos ^a	Código Proyecto	Modalidad de ejecución	Registro de cierre
Proyecto N° 9	2133787	Administración directa	No cuenta

Nota. Elaborado en base a la consulta realizada en el aplicativo Banco de Inversiones y el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas MEF.

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones>.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

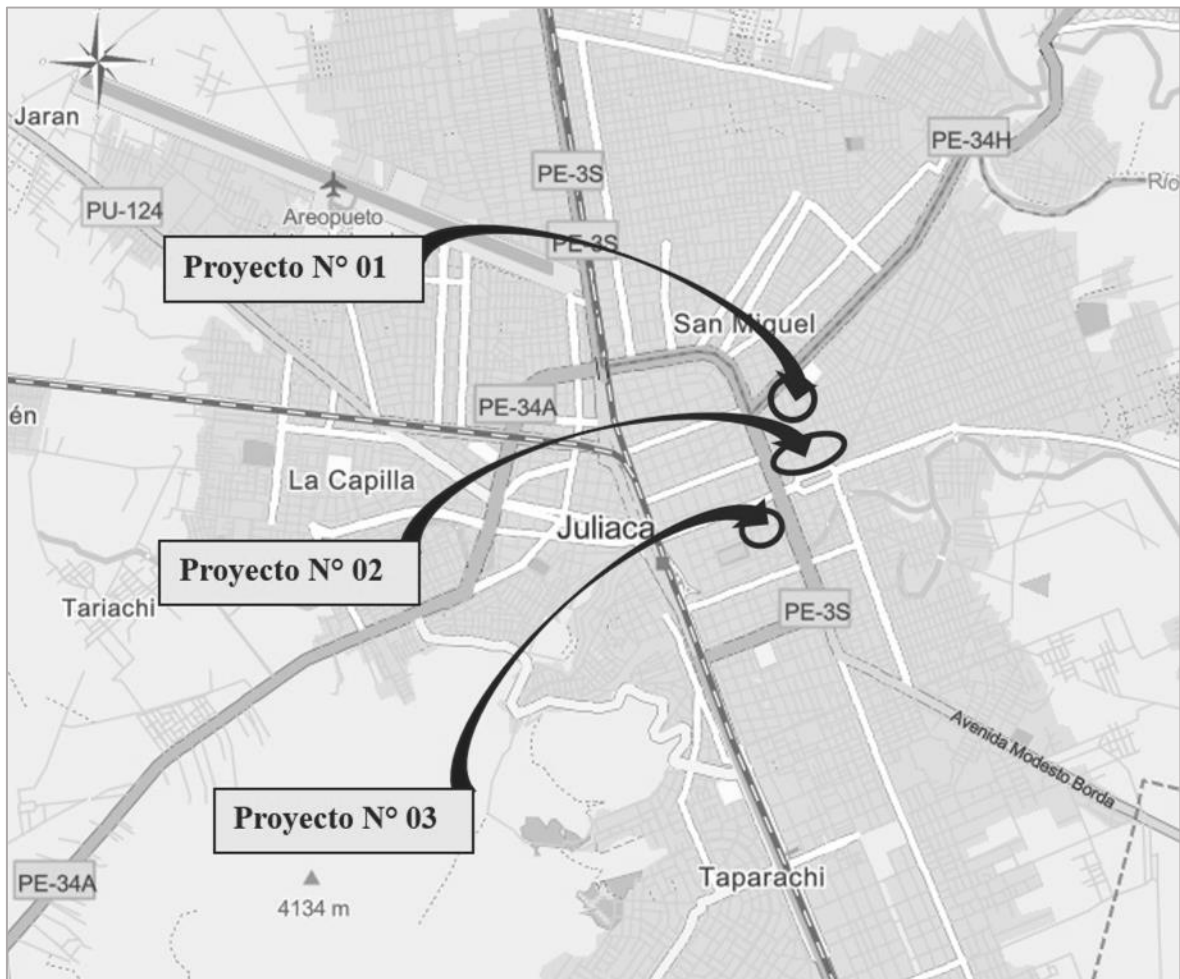
La tabla 11 muestra información de los datos generales de los proyectos viales urbanos que fueron ejecutados desde el año 2018 al 2022, del cual se aprecia que las modalidad de ejecución de todos los proyectos fueron por administración directa, esto significa que la entidad se encargó de la ejecución de las actividades necesarias para concretar los nueve proyectos, sin embargo, actualmente ninguno cuenta con registro de cierre del proyecto, según la consulta realizada en el aplicativo de Banco de Proyectos del MEF.

4.1.2 Aspectos sociodemográficos de la zona este

La circunscripción territorial de la zona este, respecto de la Municipalidad Provincial de San Román en la ciudad de Juliaca, comprende de tres proyectos viales urbanos proyectos N° 1, 2 y 3 (véase anexo 2), ubicados en la “urbanización Santa Rosa 1ra etapa” (MEF, 2023), “Jr. Moquegua, tramo Av. Circunvalación este – Jr. Primero de marzo, barrio Zarumilla” (MEF, 2023) y “urbanización San Isidro” (MEF, 2023).

Figura 8

Proyectos viales urbanos ejecutados en la zona este



Nota. La figura representa la ubicación de los proyectos viales urbanos en la ciudad de Juliaca; los proyectos identificados son los proyectos N° 1, 2 y 3 (véase anexo 2) enmarcados en tres puntos señalados. Elaborado en base a la consulta realizada en el Sistema de Información Georeferenciado de Inversión Pública “GeoInvierte” (MEF, 2023).

La muestra proporcional de la población beneficiaria directa de la circunscripción territorial este, respecto de la Municipalidad Provincial de San Román en la ciudad de Juliaca, estuvo conformado por un total de 173 ciudadanos. A continuación, se presenta las características sociodemográficas (género, edad y nivel educativo) de la población beneficiaria.

Tabla 12*Género de la población beneficiaria directa de la zona este*

Proyectos viales urbanos ^a	Género				Total	Porcentaje
	Femenino		Masculino			
	fi	%	fi	%		
Proyecto N° 1	3	1.7	4	2.3	7	4.0
Proyecto N° 2	9	5.2	9	5.2	18	10.4
Proyecto N° 3	78	45.1	70	40.5	148	85.5
Total	90	52.0	83	48.0	173	100.0

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

La tabla 12 hace referencia a la distribución por género en la circunscripción territorial de la zona este, conformado por tres proyectos y 173 ciudadanos respectivamente; los resultados evidencian que el 52% son de género femenino, mientras que el 48% son de género masculino, manteniendo la proporción de mayoría del género femenino en el proyecto 3, mientras que en el proyecto 1 se obtuvo una proporción minoritaria femenina, por otro lado, el proyecto 2 tiene un rango equivalente entre ambos géneros.

Tabla 13*Edad de la población beneficiaria directa de la zona este*

Proyectos viales urbanos ^a	Edad								Total	Porcentaje
	24 a 29 años		30 a 44 años		45 a 59 años		60 años a más			
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%		
Proyecto N° 1	1	0.3	3	0.8	2	0.5	1	0.3	7	4.0
Proyecto N° 2	2	0.5	5	1.3	9	2.4	2	0.5	18	10.4
Proyecto N° 3	28	7.4	73	19.2	34	8.9	13	3.4	148	85.5
Total	31	8.2	81	21.3	45	11.8	16	4.2	173	100.0

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

La tabla 13 evidencia los resultados respecto al rango de edades de la población beneficiaria directa conformado por tres proyectos con 173 ciudadanos respectivamente, donde el 21.3% de la población prevalece en su mayoría en el rango de edad de 30 a 44 años de edad, por otro lado, el rango de edad minoritario de 60 años a más, lo constituye el 4.2% de la población beneficiaria.

Tabla 14

Nivel educativo de la población beneficiaria directa de la zona este

Proyectos viales urbanos ^a	Nivel educativo								Total	
	Primaria		Secundaria		Superior no universitario		Superior Universitario			
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Proyecto N° 1	0	0.0	4	2.3	1	0.6	2	1.2	7	4.0
Proyecto N° 2	1	0.6	12	6.9	2	1.2	3	1.7	18	10.4
Proyecto N° 3	16	9.2	69	39.9	36	20.8	27	15.6	148	85.5
Total	17	9.8	85	49.1	39	22.5	32	18.5	173	100.0

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

En referencia al nivel educativo en la circunscripción territorial de la zona este, la tabla 14 muestra resultados de la población beneficiaria directa precisando que, de un total de 173 ciudadanos, el 49.1 % se ubican en el nivel de secundaria el cual comprende la proporción mayoritaria, mientras que el 9.8% se encuentran con el nivel de primaria, proporción minoritaria de la población beneficiaria directa.

4.1.3 Presupuesto participativo y valor público “zona este”

Tabla 15*Presupuesto participativo y valor público de la zona este*

Nivel de significancia por variables	Nada significativo			Poco significativo			Significativo			Muy significativo			Total
	Presupuesto	Participativo	Valor Público	Presupuesto	Participativo	Valor Público	Presupuesto	Participativo	Valor Público	Presupuesto	Participativo	Valor Público	
	[12- 23]	[17- 33]	[24- 35]	[34- 50]	[36- 47]	[51- 67]	[48- 60]	[68- 85]					
Proyectos viales urbanos ^a	fi ^b	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1 ^d	
Proyecto N° 1	fi ^c	0	0	0	0	0	7	7	0	7	7	7	
	%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.0	4.0	0.0	100.0	100.0	100.0 ^e	
Proyecto N° 2	fi ^b	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1 ^d	
	fi ^c	0	0	0	0	18	18	0	0	18	18	18	
	%	0.0	0.0	0.0	0.0	10.4	10.4	0.0	0.0	100.0	100.0	100.0 ^e	
Proyecto N° 3	fi ^b	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1 ^d	
	fi ^c	0	0	0	0	148	148	0	0	148	148	148	
	%	0.0	0.0	0.0	0.0	85.5	85.5	0.0	0.0	100.0	100.0	100.0 ^e	
Presu- puesto Participa- tivo	fi ^b	0	0	0	0	2	2	1	1	3	3	3	
	fi ^c	0	0	0	0	166	166	7	7	173	173	173	
	%	0.0	0.0	0.0	0.0	96.0	96.0	4.0	4.0	100.0	100.0	100.0	
Valor Público	fi ^b	0	0	0	0	3	3	0.0	0.0	3	3	3	
	fi ^c	0	0	0	0	173	173	0	0	173	173	173	
	%	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	0.0	0.0	100.0	100.0	100.0	

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

b/. Recuento de proyectos viales urbanos.

c/. Recuento de la población beneficiaria directa.

d/. Recuento de proyectos viales urbanos (cada proyecto se evaluó en ambas variables).

e/. Porcentaje correspondiente al total de la muestra proporcional establecido por proyecto.

Referente a los puntajes obtenidos de la categorización del baremo aplicado a nivel de significancia de la variable presupuesto participativo, la tabla 15 evidencia que, de los tres proyectos (constituido por 173 ciudadanos) ubicados en la circunscripción territorial de la zona este, el proyecto 1 conformado por el 4% de la población beneficiaria alcanza el nivel “muy significativo”, y dos de los proyectos restantes conformado por el 96% restante, alcanzan el nivel “significativo” en la aplicación del presupuesto participativo. Por lo tanto, la población beneficiaria atribuye que los principios rectores de la Ley N° 28056, los mismos que forman parte de las dimensiones de esta variable de estudio “participación, transparencia, igualdad y equidad, eficacia y eficiencia, competitividad y el respeto a los acuerdos” (Comisión permanente del Congreso de la República, 2003), se estaría logrando cumplir a un nivel intermedio superior “significativo” y “muy significativo” en el sector de infraestructura vial urbano dentro de la jurisdicción territorial de esta municipalidad provincial.

En cuanto a la variable de valor público la totalidad de proyectos viales ubicados en la circunscripción territorial de la zona este (proyectos 1, 2 y 3) lograron alcanzar el nivel “significativo”, indicando así que la población beneficiaria confiere que los proyectos viales urbanos logran generar valor público de manera significativa y unánimemente en: servicios, resultados, y confianza y legitimidad, comprendido en este sector de infraestructura vial.

A continuación, las tablas 16, 17 y 18 contienen los resultados de los puntajes obtenidos de la categorización del baremo a nivel de significancia por dimensiones del valor público en: servicios, resultados, y confianza y legitimidad.

4.1.4 Valor generado por los servicios “zona este”

Tabla 16*Nivel de significancia del valor generado por los servicios de la zona este*

Nivel de significancia	Valor generado por los servicios				Total	
	Nada significativo	Poco significativo	Significativo	Muy significativo		
Proyectos viales urbanos ^a	[7 - 13]	[14 - 20]	[21 - 27]	[28 - 35]		
Proyecto N° 1	fi ^b	0	0	1	0	1
	fi ^c	0	0	7	0	7
	%	0.0	0.0	4.0	0.0	100.0 ^d
Proyecto N° 2	fi ^b	0	0	1	0	1.0
	fi ^c	0	0	18	0	18
	%	0.0	0.0	10.4	0.0	100.0 ^d
Proyecto N° 3	fi ^b	0	0	1	0	1.0
	fi ^c	0	0	148	0	148
	%	0.0	0.0	85.5	0.0	100.0 ^d
Valor generado por los servicios	fi ^b	0	0	3	0	3
	fi ^c	0	0	173	0	173
	%	0.0	0.0	100.0	0.0	100.00

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

b/. Recuento de proyectos viales urbanos.

c/. Recuento de la población beneficiaria directa.

d/. Porcentaje correspondiente al total de la muestra proporcional establecido por proyecto.

La tabla 16, muestra los resultados del nivel de significancia del valor generado por los servicios en los tres proyectos viales urbanos en la circunscripción territorial de la zona este, donde la población beneficiaria al 100% atribuye la generación de este valor en el nivel “significativo”; entendiendo de esta manera que la población beneficiaria directa comprendida por 173 ciudadanos, confiere que mediante este tipo de proyectos se logra mantener el adecuado drenaje de aguas superficiales con participación por parte de la entidad garantizando la limpieza vial oportunamente, y difundiendo mensajes de limpieza vial en la zona, logrando así, reducir el tiempo, costo y estrés durante la movilización, con señales de

tránsito instaladas de manera segura, alcanzando ser adecuado, seguro e inclusivo para los demás miembros de la comunidad, calificando así la mejora del sistema de tránsito vehicular y seguridad vial con el proyecto ejecutado.

4.1.5 Valor generado por los resultados “zona este”

Tabla 17

Nivel de significancia del valor generado por los resultados de la zona este

Nivel de significancia	Valor generado por los resultados					
	Nada significativo	Poco significativo	Significativo	Muy significativo	Total	
Proyectos viales urbanos ^a	[5 - 9]	[10 - 14]	[15 - 19]	[20 - 25]		
Proyecto N° 1	fi ^b	0	0	1	0	1
	fi ^c	0	0	7	0	7
	%	0.0	0.0	4.7	0.0	100.0 ^d
Proyecto N° 2	fi ^b	0	0	1	0	1
	fi ^c	0	0	18	0	18
	%	0.0	0.0	10.4	0.0	100.0 ^d
Proyecto N° 3	fi ^b	0	0	1	0	1
	fi ^c	0	0	148	0	148
	%	0.0	0.0	85.5	0.0	100.0 ^d
Valor generado por los resultados	fi ^b	0	0	3	0	3
	fi ^c	0	0	173	0	173
	%	0.00	0.0	100.0	0.00	100.00

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

b/. Recuento de proyectos viales urbanos.

c/. Recuento de la población beneficiaria directa.

d/. Porcentaje correspondiente al total de la muestra proporcional establecido por proyecto.

Según los resultados obtenidos en referencia al valor generado por los resultados, la tabla 17 indica que en los proyectos viales urbanos de la circunscripción territorial este, la población

beneficiaria unánimemente coincide que la generación de este tipo de valor en los tres proyectos es “significativo”; en efecto, los 173 ciudadanos, consideran que a través de la ejecución de este tipo de proyectos se logra la mejora de la situación socioeconómica y la calidad de vivienda, asegurando la cobertura de los servicios básicos de saneamiento y agua potable, respetando el cuidado de las áreas verdes y del medio ambiente, con la seguridad ciudadana mejor implementada.

4.1.6 Valor generado por la confianza y legitimidad “zona este”

Tabla 18

Nivel de significancia del valor generado por la confianza y legitimidad de la zona este

Nivel de significancia	Valor generado por la confianza y legitimidad				Total	
	Nada significativo	Poco significativo	Significativo	Muy significativo		
Proyectos viales urbanos ^a	[5 - 9]	[10 - 14]	[15 - 19]	[20 - 25]		
Proyecto N° 1	fi ^b	0	0	1	0	1
	fi ^c	0	0	7	0	7
	%	0.0	0.0	4.0	0.0	100.0 ^d
Proyecto N° 2	fi ^b	0	1	0	0	1
	fi ^c	0	18	0	0	18
	%	0.0	10.4	0.0	0.0	100.0 ^d
Proyecto N° 3	fi ^b	0	1	0	0	1
	fi ^c	0	148	0	0	148
	%	0.0	85.5	0.0	0.0	100.0 ^d
Valor generado por la confianza y legitimidad	fi ^b	0	2	1	0	3
	fi ^c	0	166	7	0	173
	%	0.00	96.0	4.0	0.00	100.00

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

b/. Recuento de proyectos viales urbanos.

c/. Recuento de la población beneficiaria directa.

d/. Porcentaje correspondiente al total de la muestra proporcional establecido por proyecto.

En referencia a la puntuación obtenida a nivel de significancia de la dimensión valor generado por la confianza y legitimidad, la tabla 18 hace mención que de los tres proyectos viales urbanos de la circunscripción territorial de la zona este, el 96% refieren que dos proyectos (proyectos N° 2 y 3) obtienen el nivel “poco significativo”; por otro lado, el 4% de la población beneficiaria sostiene que el proyecto 1 alcanza el nivel “significativo”, en consecuencia, del total de 173 ciudadanos, la población beneficiaria de la zona este (proyectos N° 2 y 3), consideran que existe insatisfacción con la elección democrática de las autoridades elegidas en el periodo de ejecución del proyecto vial, además, considera que la gestión de la municipalidad toma poca consideración la opinión de la ciudadanía para la ejecución de este tipo de proyectos, además, les genera poca confianza cuando la gestión de la municipalidad ejecuta los recursos públicos, la misma que realiza poco o nada en esfuerzos para combatir la corrupción, y finalmente, consideran que el desempeño es poco o nada significativo en el cumplimiento de objetivos y metas conforme a los planes de trabajo establecidos en la Municipalidad Provincial de San Román. Por otro lado, la población beneficiaria del proyecto N° 01 atribuye lo contrario a un nivel intermedio superior, siendo significativo el valor que se genera a través de la ejecución de este tipo de infraestructura vial.

4.1.7 Aspectos sociodemográficos de la zona oeste

La circunscripción territorial de la zona oeste, respecto de la Municipalidad Provincial de San Román en la ciudad de Juliaca, comprende de dos proyectos viales urbanos proyectos N° 4 y 5 (véase anexo 2), ubicados en la “Av. Ferrocarril (tramo Av. Aviación – calle 01)” (MEF, 2023), y la urbanización San Julián.

Figura 9

Proyectos viales urbanos de la zona oeste



Nota. La figura representa la ubicación de los proyectos viales urbanos en la ciudad de Juliaca; los proyectos identificados son los proyectos N° 4 y 5 (véase anexo 2) enmarcados en dos puntos señalados. Elaborado en base a la consulta realizada en el Sistema de Información Georeferenciado de Inversión Pública “GeoInvierte” (MEF, 2023).

La muestra proporcional de la población beneficiaria directa de la circunscripción territorial oeste, respecto de la Municipalidad Provincial de San Román en la ciudad de Juliaca, está conformado por un total de 33 ciudadanos. A continuación, se presenta las características sociodemográficas (género, edad y Nivel educativo) de la población beneficiaria.

Tabla 19

Género de la población beneficiaria directa de la zona oeste

Proyectos viales urbanos ^a	Género				Total	Porcentaje
	Femenino		Masculino			
	fi	%	fi	%		
Proyecto N° 4	7	21.2	6	18.2	13	39.4
Proyecto N° 5	12	36.4	8	24.2	20	60.6
Total	19	57.6	14	42.4	33	100

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

La tabla 19 hace referencia a la distribución por género en la circunscripción territorial de la zona oeste, conformado por dos proyectos y 33 ciudadanos respectivamente; los resultados

evidencian que el 57.6% son de género femenino, mientras que el 42.4% son de género masculino, manteniendo la proporción equivalente entre ambos géneros en los dos proyectos viales urbanos (proyectos 4 y 5).

Tabla 20

Edad de la población beneficiaria directa de la zona oeste

Proyectos viales urbanos ^a	Edad								Total	Porcentaje
	24 a 29 años		30 a 44 años		45 a 59 años		60 años a más			
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%		
Proyecto N° 4	1	3.0	7	21.2	3	9.1	2	6.1	13	39.4
Proyecto N° 5	4	12.1	7	21.2	5	15.2	4	12.1	20	60.6
Total	5	15.2	14	42.4	8	24.2	6	18.2	33	100.0

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

La tabla 20 evidencia los resultados respecto al rango de edades de la población beneficiaria directa en la circunscripción territorial de la zona oeste, conformado por dos proyectos (proyectos 4 y 5) con un total de 33 ciudadanos, donde el 42.4% de la población prevalece en su mayoría en el rango de edad de 30 a 44 años de edad, por otro lado, el rango de edad minoritario de 24 a 29 años, lo constituye el 15.2% de la población beneficiaria.

Tabla 21

Nivel educativo de la población beneficiaria directa de la zona oeste

Proyectos viales urbanos ^a	Nivel educativo								Total	
	Primaria		Secundaria		Superior no universitario		Superior Universitario			
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Proyecto N° 4	1	3.0	8	24.2	2	6.1	2	6.1	13	39.4
Proyecto N° 5	3	9.1	10	30.3	4	12.1	3	9.1	20	60.6
Total	4	12.1	18	54.5	6	18.2	5	15.2	33	100.0

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

En referencia al nivel educativo en la circunscripción territorial de la zona oeste, conformado por dos proyectos (proyectos 4 y 5), la tabla 21 muestra resultados de la población beneficiaria directa precisando que, de un total de 33 ciudadanos, el 54.5 % se ubican con el nivel de secundaria, mientras que el 12.1% se encuentran con el nivel de primaria.

4.1.8 Presupuesto participativo y valor público “zona oeste”

Tabla 22

Nivel de significancia de presupuesto participativo y valor público de la zona oeste

Nivel de significancia por variables	Proyectos viales urbanos ^a	Nada significativo		Poco significativo		Significativo		Muy significativo		Total
		Presupuesto Participativo	Valor Público	Presupuesto Participativo	Valor Público	Presupuesto Participativo	Valor Público	Presupuesto Participativo	Valor Público	
		[12 - 23]	[17 - 33]	[24 - 35]	[34 - 50]	[36 - 47]	[51 - 67]	[48 - 60]	[68 - 85]	
Proyecto N° 4	fi ^b	0	0	1	0	0	1	0	0	1 ^d
	fi ^c	0	0	13	0	0	13	0	0	13
	%	0.0	0.0	39.4	0.0	0.0	39.4	0.0	0.0	100.0 ^e
Proyecto N° 5	fi ^b	0	0	0	1	1	0	0	0	1 ^d
	fi ^c	0	0	0	20	20	0	0	0	20
	%	0.0	0.0	0.0	60.6	60.6	0.0	0.0	0.0	100.0 ^e
Presupuesto Participativo	fi ^b	0		1		1		0		2
	fi ^c	0		13		20		0		33
	%	0.0		39.4		60.6		0.0		100.0
Valor Público	fi ^b		0		1		1		0	2
	fi ^c		0		20		13		0	33
	%		0.0		60.6		39.4		0.0	100.0

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

b/. Recuento de proyectos viales urbanos.

c/. Recuento de la población beneficiaria directa.

d/. Recuento de proyectos viales urbanos (cada proyecto se evaluó en ambas variables).

e/. Porcentaje correspondiente al total de la muestra proporcional establecido por proyecto.

Referente a los puntajes obtenidos de la categorización del baremo aplicado a nivel de significancia de la variable presupuesto participativo, la tabla 22 evidencia que, de los dos proyectos (proyectos 4 y 5) constituido por 33 ciudadanos, ubicados en la circunscripción territorial de la zona oeste, el proyecto 5 conformado por el 60.6% de la población beneficiaria alcanza el nivel “significativo”, y el proyecto 4 conformado por el 39.4% restante, alcanza el nivel “poco significativo” en la aplicación del presupuesto participativo.

En consecuencia, la población beneficiaria del proyecto 5 atribuye que los principios rectores de la Ley N° 28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo, como son: “participación, transparencia, igualdad y equidad, eficacia y eficiencia, competitividad y el respeto a los acuerdos” (Comisión permanente del Congreso de la República, 2003), se estaría logrando cumplir de manera significativa; por el contrario, los resultados demuestran que el proyecto 4 tiene deficiencia en el cumplimiento de estos principios, lo cual se traduce en ser poco significativo en que la municipalidad promueva la participación de la sociedad civil en espacios como el presupuesto participativo, en la transparencia de los procesos de presupuesto participativo y el reconocimiento de la participación de la ciudadanía por parte de la entidad, asimismo, es poco significativo la optimización de uso de recursos para la ejecución del proyecto vial, la promoción del desarrollo social y competitividad en la comunidad, el respeto de acuerdos y compromisos tomados en el presupuesto participativo para la oportuna ejecución del proyecto vial.

En cuanto a la variable de valor público el escenario es distinto puesto que, el proyecto 5 representado por el 60.6% de la población beneficiaria logró alcanzar el nivel “poco significativo”, mientras que el proyecto 4 conformado por el 39.4% restante alcanza el nivel significativo, lo cual indica que, la población beneficiaria 5 confiere que los proyectos viales urbanos no logran generar valor público siendo poco significativo, tanto en la generación de valor por los servicios, valor generado por los resultados, y en el valor generado por la confianza y legitimidad.

De tal forma que, la aplicación de los principios rectores de la Ley 28056 en la ejecución de los proyectos viales de la circunscripción territorial de la zona oeste, que son producto del

proceso de presupuesto participativo, no garantiza la generación de valor público, el cual se sustenta ante los resultados obtenidos entre los proyectos 4 y 5. A continuación, las tablas 23, 24 y 25 contienen los resultados de los puntajes obtenidos de la categorización del baremo a nivel de significancia por dimensiones del valor público en servicios, resultados, y confianza y legitimidad.

4.1.9 Valor generado por los servicios “zona oeste”

Tabla 23

Nivel de significancia del valor generado por los servicios de la zona oeste

Nivel de significancia	Valor generado por los servicios				Total	
	Nada significativo	Poco significativo	Significativo	Muy significativo		
Proyectos viales urbanos ^a	[7 - 13]	[14 - 20]	[21 - 27]	[28 - 35]		
fi ^b	0	0	1	0	1	
Proyecto N° 4	fi ^c	0	0	13	0	13
	%	0.0	0.0	39.4	0.0	100.0 ^d
Proyecto N° 5	fi ^b	0	1	0	0	1
	fi ^c	0	20	0	0	20
	%	0.0	60.6	0.0	0.0	100.0 ^d
Valor generado por los servicios	fi ^b	0	1	1	0	2
	fi ^c	0	20	13	0	33
	%	0.00	60.6	39.4	0.00	100.00

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

b/. Recuento de proyectos viales urbanos.

c/. Recuento de la población beneficiaria directa.

d/. Porcentaje correspondiente al total de la muestra proporcional establecido por proyecto.

En referencia a la puntuación obtenida a nivel de significancia de la dimensión valor generado por los servicios, la tabla 23 hace mención que de los dos proyectos viales urbanos de la circunscripción territorial de la zona oeste, el 60.6% refieren que el proyecto 5 alcanza el nivel “poco significativo”; por otro lado, el 39.4% de la población beneficiaria sostiene

que el proyecto 4 alcanza el nivel “significativo”, en consecuencia, del total de 33 ciudadanos, la población beneficiaria atribuye que el proyecto 5 genera valor de manera poco significativa, entendiendo por consiguiente que existen deficiencias en mantener el adecuado drenaje de aguas superficiales con participación por parte de la entidad garantizando la limpieza vial oportunamente, y difundiendo mensajes de limpieza vial en la zona, logrando así, reducir el tiempo, costo y estrés durante la movilización, con señales de tránsito instaladas de manera segura, alcanzando ser adecuado, seguro e inclusivo para los demás miembros de la comunidad. Por otro lado, la población beneficiaria del proyecto 4 atribuye lo contrario a un nivel intermedio superior, siendo significativo este tipo de valor que se genera a través de la ejecución de este tipo de infraestructura vial.

4.1.10 Valor generado por los resultados “zona oeste”

Tabla 24

Nivel de significancia del valor generado de la zona oeste

Nivel de significancia	Valor generado por los resultados				Total	
	Nada significativo	Poco significativo	Significativo	Muy significativo		
Proyectos viales urbanos ^a	[5 - 9]	[10 - 14]	[15 - 19]	[20 - 25]		
fi ^b	0	0	1	0	1	
Proyecto N° 4	fi ^c	0	0	13	0	13
	%	0.0	0.0	39.4	0.0	100.0 ^d
Proyecto N° 5	fi ^b	0	0	1	0	1
	fi ^c	0	0	20	0	20
	%	0.0	0.0	60.6	0.0	100.0 ^d
Valor generado por los resultados	fi ^b	0	0	2	0	2
	fi ^c	0	0	33	0	33
	%	0.0	0.0	100.0	0.0	100.0

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

b/. Recuento de proyectos viales urbanos.

c/. Recuento de la población beneficiaria directa.

d/. Porcentaje correspondiente al total de la muestra proporcional establecido por proyecto.

Según la puntuación obtenida sobre el valor generado por los resultados, la tabla 24 indica que los proyectos viales urbanos ejecutados en la circunscripción territorial oeste en la ciudad de Juliaca, la población beneficiaria unánimemente coincide que la generación de este tipo de valor en los dos proyectos (proyectos 4 y 5) es “significativo”; en efecto, los 33 ciudadanos, consideran que a través de la ejecución de este tipo de proyectos se logra la mejora de la situación socioeconómica y la calidad de vivienda, asegurando la cobertura de los servicios básicos de saneamiento y agua potable, respetando el cuidado de las áreas verdes y del medio ambiente, con la seguridad ciudadana mejor implementada.

4.1.11 Valor generado por la confianza y legitimidad “zona oeste”

Tabla 25

Nivel de significancia del valor generado por la confianza y legitimidad de la zona oeste

Nivel de significancia	Valor generado por la confianza y legitimidad				Total	
	Nada significativo	Poco significativo	Significativo	Muy significativo		
Proyectos viales urbanos ^a	[5 - 9]	[10 - 14]	[15 - 19]	[20 - 25]		
fi ^b	0	1	0	0	1	
Proyecto N° 4	fi ^c	0	13	0	0	13
	%	0.0	39.4	0.0	0.0	100.0 ^d
Proyecto N° 5	fi ^b	0	1	0	0	1
	fi ^c	0	20	0	0	20
	%	0.0	60.6	0.0	0.0	100.0 ^d
Valor generado por la confianza y legitimidad	fi ^b	0	2	0	0	2
	fi ^c	0	33	0	0	33
	%	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

b/. Recuento de proyectos viales urbanos.

c/. Recuento de la población beneficiaria directa.

d/. Porcentaje correspondiente al total de la muestra proporcional establecido por proyecto.

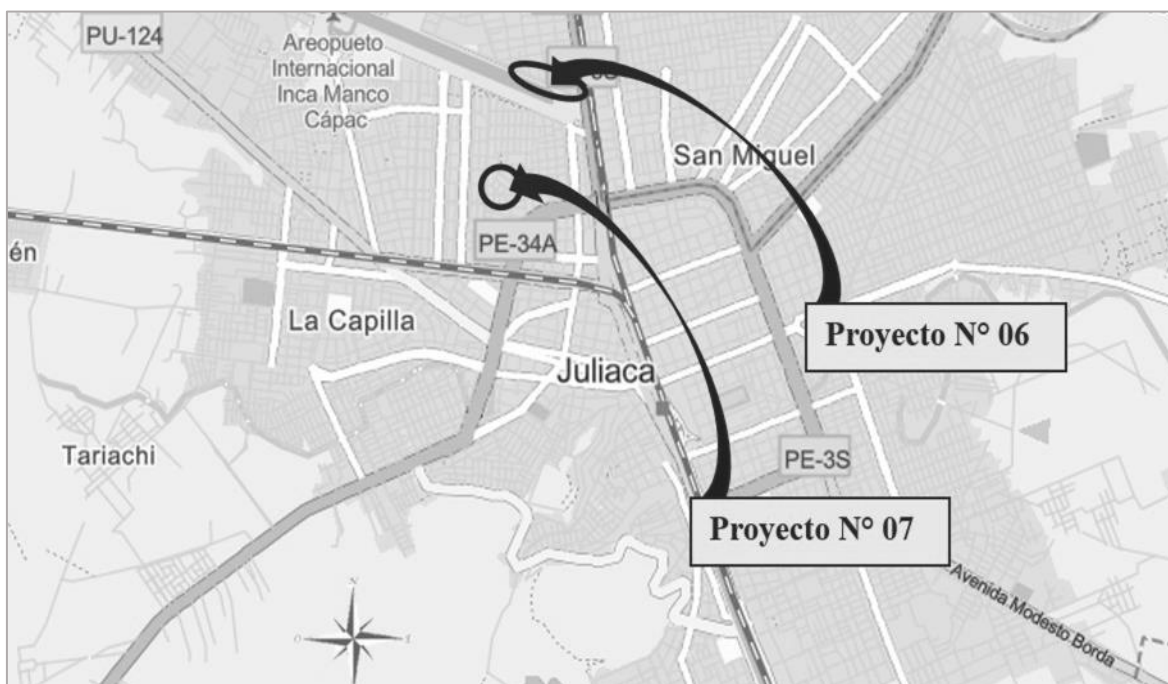
En referencia a resultados obtenidos a nivel de significancia de la dimensión valor generado por la confianza y legitimidad, la tabla 25 hace mención que de los dos proyectos viales urbanos (proyecto 4 y 5) de la circunscripción territorial de la zona oeste, la población beneficiaria en su totalidad concuerdan que estos proyectos generan este tipo de valor referido a la confianza y legitimidad de manera poco significativa, por lo tanto, del total de 33 ciudadanos, consideran que existe insatisfacción con la elección democrática de las autoridades elegidas en el periodo de ejecución del proyecto vial, además, consideran que la gestión de la municipalidad toma poca consideración la opinión de la ciudadanía para la ejecución de este tipo de proyectos, además, les genera poca confianza cuando la gestión de la municipalidad ejecuta los recursos públicos, la misma que realiza poco o nada en esfuerzos para combatir la corrupción, y finalmente, consideran que el desempeño es poco o nada significativo en el cumplimiento de objetivos y metas conforme a los planes de trabajo establecidos en la entidad.

4.1.12 Aspectos sociodemográficos de la zona norte

La circunscripción territorial de la zona norte, respecto de la Municipalidad Provincial de San Román en la ciudad de Juliaca, comprende de dos proyectos viales urbanos proyectos N° 6 y 7 (véase anexo 2), ubicados en la “avenida aeropuerto tramo (Av. Independencia - Av. 5 de abril) en la urbanización Aeropuerto I etapa de la ciudad de Juliaca (...)” (MEF, 2023); y en el “Jr. Guardia civil (tramo Jr. las casuarinas - Jr. 20 de mayo), Jr. Justino Guillen (tramo Jr. Las casuarinas - Jr. 20 de mayo) y entorno del mercado de muebles Santa Celedonia de la ciudad de Juliaca (...)” (MEF, 2023).

Figura 10

Proyectos viales urbanos de la zona norte



Nota. La figura representa la ubicación de los proyectos viales urbanos en la ciudad de Juliaca; los proyectos identificados son los proyectos N° 6 y 7 (véase anexo 2) enmarcados en dos puntos señalados. Elaborado en base a la consulta realizada en el Sistema de Información Georeferenciado de Inversión Pública “GeoInvierte” (MEF, 2023).

La muestra proporcional de la población beneficiaria directa de la circunscripción territorial norte, respecto de la Municipalidad Provincial de San Román en la ciudad de Juliaca, está conformado por un total de 75 ciudadanos. A continuación, se presenta las características sociodemográficas (género, edad y Nivel educativo) de la población beneficiaria.

Tabla 26

Género de la población beneficiaria directa de la zona norte

Proyectos viales urbanos ^a	Género				Total	Porcentaje
	Femenino		Masculino			
	fi	%	fi	%		
Proyecto N° 6	17	22.7	13	17.3	30	40.0
Proyecto N° 7	28	37.3	17	22.7	45	60.0
Total	45	60.0	30	40.0	75	100.0

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

La tabla 26 hace referencia a la distribución por género en la circunscripción territorial de la zona norte, conformado por dos proyectos y 75 ciudadanos respectivamente; los resultados evidencian que el 60% son de género femenino, mientras que el 40% son de género masculino, indicando que mantiene una proporción que prevalece el género femenino en ambos proyectos (proyecto 6 y 7).

Tabla 27

Edad de la población beneficiaria directa de la zona norte

Proyectos viales urbanos ^a	Edad								Total	Porcentaje
	24 a 29		30 a 44		45 a 59		60 años a			
	años		años		años		más			
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%		
Proyecto N° 6	4	5.3	11	14.7	13	17.3	2	2.7	30	40.0
Proyecto N° 7	10	13.3	23	30.7	10	13.3	2	2.7	45	60.0
Total	14	18.7	34	45.3	23	30.7	4	5.3	75	100.0

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

La tabla 27 evidencia los resultados respecto al rango de edades de la población beneficiaria directa en la circunscripción territorial norte, conformado por dos proyectos (proyectos 6 y 7) con un total de 75 ciudadanos, donde el 45.3% de la población tiene una proporción mayoritaria en el rango de edad de 30 a 44 años de edad, por otro lado, el rango de edad minoritario de 60 años a más, lo constituye el 5.3% de la población beneficiaria.

Tabla 28*Nivel educativo de la población beneficiaria directa de la zona norte*

Proyectos viales urbanos ^a	Nivel educativo									
	Primaria		Secundaria		Superior no universitario		Superior Universitario		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Proyecto N° 6	2	2.7	18	24.0	6	8.0	4	5.3	30	40.0
Proyecto N° 7	4	5.3	34	45.3	5	6.7	2	2.7	45	60.0
Total	6	8.0	52	69.3	11	14.7	6	8.0	75	100.0

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.*a/.* Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

En referencia al nivel educativo en la circunscripción territorial de la zona norte, conformado por dos proyectos (proyectos 6 y 7) con un total 75 ciudadanos, la tabla 28 muestra resultados de la población beneficiaria directa precisando que, de un total de 75 ciudadanos, el 69.3 % se ubican con el nivel de secundaria, mientras que el 8.0% se encuentran con los niveles de nivel de primaria y superior universitario respectivamente.

4.1.13 Presupuesto participativo y valor público “zona norte”

Tabla 29*Nivel de significancia de presupuesto participativo y valor público de la zona norte*

Nivel de significancia por variables		Nada significativo		Poco significativo		Significativo		Muy significativo		Total
		Presupuesto Participativo	Valor Público	Presupuesto Participativo	Valor Público	Presupuesto Participativo	Valor Público	Presupuesto Participativo	Valor Público	
		fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	
Proyectos viales urbanos ^a		[12 - 23]	[17 - 33]	[24 - 35]	[34 - 50]	[36 - 47]	[51 - 67]	[48 - 60]	[68 - 85]	
Proyecto N° 6	fi ^b	0	0	0	0	1	1	0	0	1 ^d
	fi ^c	0	0	0	0	30	30	0	0	30

Nivel de significancia por variables	Nada significativo		Poco significativo			Significativo			Muy significativo		Total
	Presupuesto Participativo	Valor Público	Presupuesto Participativo	Presupuesto Participativo	Valor Público	Presupuesto Participativo	Valor Público	Presupuesto Participativo	Valor Público		
	[12 - 23]	[17 - 33]	[24 - 35]	[34 - 50]	[36 - 47]	[51 - 67]	[48 - 60]	[68 - 85]			
Proyectos viales urbanos ^a	%	0.0	0.0	0.0	0.0	40.0	40.0	0.0	0.0	100.0 ^e	
Proyecto N° 7	fi ^b	0	0	1	1	0	0	0	0	1 ^d	
	fi ^c	0	0	45	45	0	0	0	0	45	
	%	0.0	0.0	60.0	60.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0 ^e	
Presupuesto Participativo	fi ^b	0	1	1	0	0	0	0	0	2	
	fi ^c	0	45	30	0	0	0	0	0	75	
	%	0.0	60.0	40.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	
Valor Público	fi ^b	0	1	1	0	0	0	0	0	2	
	fi ^c	0	45	30	0	0	0	0	0	75	
	%	0.0	60.0	40.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

b/. Recuento de proyectos viales urbanos.

c/. Recuento de la población beneficiaria directa.

d/. Recuento de proyectos viales urbanos (cada proyecto se evaluó en ambas variables).

e/. Porcentaje correspondiente al total de la muestra proporcional establecido por proyecto.

Referente a los puntajes obtenidos de la categorización del baremo aplicado a nivel de significancia de la variable presupuesto participativo, la tabla 29 evidencia que, de los dos proyectos (proyectos 6 y 7) constituido por 75 ciudadanos, ubicados en la circunscripción territorial de la zona norte, el proyecto 7 conformado por el 60%, determina ser “poco significativo”, y el proyecto 6 conformado por el 40% de la población beneficiaria alcanza el nivel “significativo”, en la aplicación del presupuesto participativo. Por lo tanto, la población beneficiaria del proyecto 7 atribuye que los principios rectores de la Ley N° 28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo (Comisión permanente del Congreso de la

República, 2003), los mismos que forman parte de las dimensiones de esta variable de estudio “participación, transparencia, igualdad y equidad, eficacia y eficiencia, competitividad y el respeto a los acuerdos” (Comisión permanente del Congreso de la República, 2003), se estaría logrando cumplir a un nivel intermedio inferior lo cual se traduce en ser poco significativo en que la municipalidad promueva la participación de la sociedad civil en espacios como el presupuesto participativo, en la transparencia de los procesos de presupuesto participativo y el reconocimiento de la participación de la ciudadanía por parte de la entidad, asimismo, es poco significativo la optimización de uso de recursos para la ejecución del proyecto vial, la promoción del desarrollo social y competitividad en la comunidad, el respeto de los acuerdos y compromisos tomados en el proceso de presupuesto participativo en la oportuna ejecución del proyecto vial. Por otro lado, respecto al proyecto 6 el desarrollo del proceso participativo sería significativo en su aplicación.

En cuanto a la variable de valor público el escenario es directamente proporcional, el proyecto 7 representado por el 60.0% de la población beneficiaria logró alcanzar el nivel “poco significativo”, mientras que el proyecto 6 conformado por el 40.0% restante alcanza el nivel “significativo”, lo cual indica que, la población beneficiaria 7 confiere que los proyectos viales urbanos logran generar valor público de manera poco significativa en: servicios, resultados, y por la confianza y legitimidad. En cambio, la población beneficiaria del proyecto 6 asume que es significativo la generación de valor público.

De tal forma que, la aplicación de los principios rectores de la Ley 28056 al ejecutar los proyectos viales de la circunscripción territorial de la zona oeste, que son producto del proceso de presupuesto participativo, estarían generando valor público de manera directamente proporcional, el cual se sustenta ante los resultados obtenidos entre los proyectos 6 y 7. A continuación, las tablas 30, 31 y 32 contienen los resultados de los puntajes obtenidos a nivel de significancia por dimensiones del valor público en: servicios, resultados, y confianza y legitimidad.

4.1.14 Valor generado por los servicios “zona norte”

Tabla 30

Nivel de significancia del valor generado por los servicios de la zona norte

Nivel de significancia	Valor generado por los servicios				Total	
	Nada significativo	Poco significativo	Significativo	Muy significativo		
Proyectos viales urbanos ^a	[7 - 13]	[14 - 20]	[21 - 27]	[28 - 35]		
Proyecto N° 6	fi ^b	0	0	1	0	1
	fi ^c	0	0	30	0	30
	%	0.0	0.0	40.0	0.0	100.0 ^d
Proyecto N° 7	fi ^b	0	1	0	0	1
	fi ^c	0	45	0	0	45
	%	0.0	60.0	0.0	0.0	100.0 ^d
Valor generado por los servicios	fi ^b	0	1	1	0	2
	fi ^c	0	45	30	0	75
	%	0.00	60.00	40.00	0.00	100.00

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

b/. Recuento de proyectos viales urbanos.

c/. Recuento de la población beneficiaria directa.

d/. Porcentaje correspondiente al total de la muestra proporcional establecido por proyecto.

En referencia a la puntuación obtenida a nivel de significancia de la dimensión valor generado por los servicios, en los proyectos viales urbanos (proyectos 6 y 7) de la circunscripción territorial de la zona norte conformado por 75 ciudadanos, la tabla 30 muestra que el proyecto 7 conformado por el 60.0% de la población beneficiaria alcanza el nivel “poco significativo”; por otro lado, el 40.0% sostiene que el proyecto 6 alcanza el nivel “significativo”, en consecuencia, del total la población beneficiaria, atribuyen que el proyecto 7 genera valor de manera poco significativa, por consiguiente, existen deficiencias en mantener el adecuado drenaje de aguas superficiales con participación por parte de la entidad garantizando la limpieza vial oportunamente, y difundiendo mensajes de limpieza vial en la zona, logrando así, reducir el tiempo, costo y estrés durante la movilización, con

señales de tránsito instaladas de manera segura, alcanzando ser adecuado, seguro e inclusivo para los demás miembros de la comunidad. Por otro lado, la población beneficiaria del proyecto 6 atribuye lo contrario a un nivel intermedio superior, siendo significativo este tipo de valor que se genera a través de la ejecución de este tipo de infraestructura vial.

4.1.15 Valor generado por los resultados “zona norte”

Tabla 31

Nivel de significancia del valor generado por los resultados de la zona norte

Nivel de significancia		Valor generado por los resultados				Total
		Nada significativo	Poco significativo	Significativo	Muy significativo	
Proyectos viales urbanos ^a		[5 - 9]	[10 - 14]	[15 - 19]	[20 - 25]	
Proyecto N° 6	fi ^b	0	0	1	0	1
	fi ^c	0	0	30	0	30
	%	0.0	0.0	40.0	0.0	100.0 ^d
Proyecto N° 7	fi ^b	0	0	1	0	1
	fi ^c	0	0	45	0	45
	%	0.0	0.0	60.0	0.0	100.0 ^d
Valor generado por los resultados	fi ^b	0	0	2	0	2
	fi ^c	0	0	75	0	75
	%	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

b/. Recuento de proyectos viales urbanos.

c/. Recuento de la población beneficiaria directa.

d/. Porcentaje correspondiente al total de la muestra proporcional establecido por proyecto.

Según la puntuación obtenida sobre el valor generado por los resultados, la tabla 31 indica que los proyectos viales urbanos ejecutados en la circunscripción territorial norte, la población beneficiaria unánimemente coincide que la generación de este tipo de valor en los dos proyectos (proyecto 6 y 7) es significativo; en efecto, los 75 ciudadanos, consideran que

a través de la ejecución de este tipo de proyectos se logra la mejora de la situación socioeconómica y la calidad de vivienda, asegurando la cobertura de los servicios básicos de saneamiento y agua potable, respetando el cuidado de las áreas verdes y del medio ambiente, con la seguridad ciudadana mejor implementada, logrando así resultados que se aprecian como valor público.

4.1.16 Valor generado por la confianza y legitimidad “zona norte”

Tabla 32

Nivel de significancia del valor generado por la confianza y legitimidad de la zona norte

Nivel de significancia	Valor generado por la confianza y legitimidad				Total	
	Nada significativo	Poco significativo	Significativo	Muy significativo		
Proyectos viales urbanos ^a	[5 - 9]	[10 - 14]	[15 - 19]	[20 - 25]		
Proyecto N° 6	fi ^b	0	1	0	0	1
	fi ^c	0	30	0	0	30
	%	0.0	40.0	0.0	0.0	100.0 ^d
Proyecto N° 7	fi ^b	0	1	0	0	1
	fi ^c	0	45	0	0	45
	%	0.0	60.0	0.0	0.0	100.0 ^d
Valor generado por la confianza y legitimidad	fi ^b	0	2	0	0	2
	fi ^c	0	75	0	0	75
	%	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

b/. Recuento de proyectos viales urbanos.

c/. Recuento de la población beneficiaria directa.

d/. Porcentaje correspondiente al total de la muestra proporcional establecido por proyecto.

En referencia a resultados obtenidos a nivel de significancia de la dimensión valor generado por la confianza y legitimidad, la tabla 32 hace mención que de los dos proyectos viales

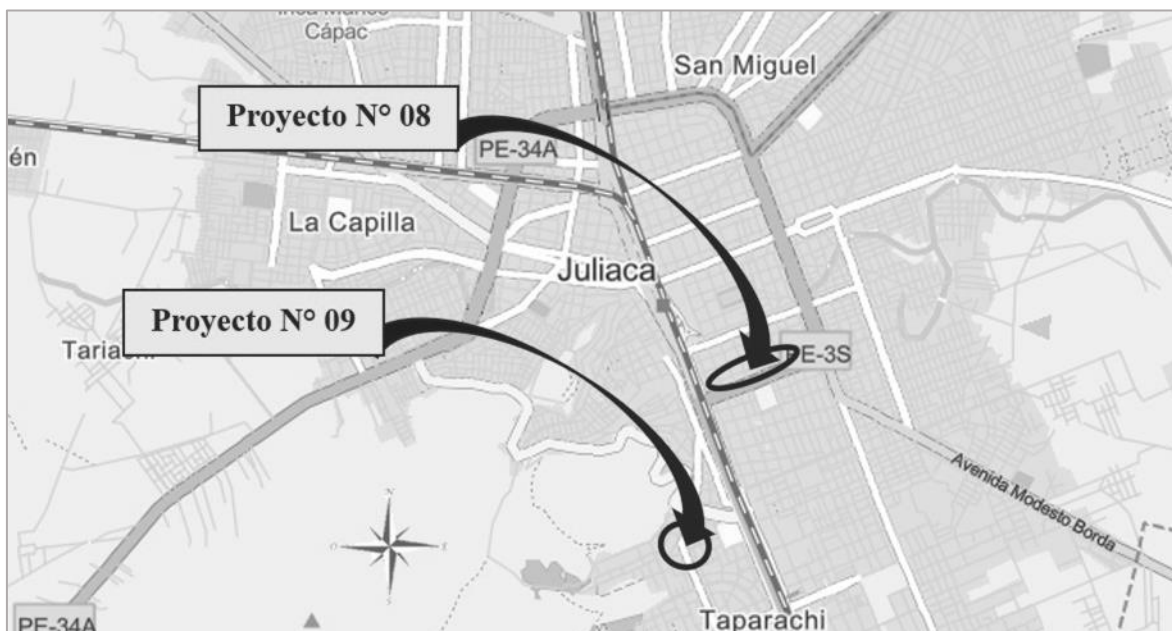
urbanos (proyecto 6 y 7) de la circunscripción territorial de la zona norte, la población beneficiaria en su totalidad concuerdan que estos proyectos generan este tipo de valor de manera poco significativa, por lo tanto, del total de 75 ciudadanos, consideran que existe insatisfacción con la elección democrática de las autoridades elegidas en el periodo de ejecución del proyecto vial, además, consideran que la gestión de la municipalidad toma poca consideración la opinión de la ciudadanía para la ejecución de este tipo de proyectos, además, les genera poca confianza cuando la gestión de la municipalidad ejecuta los recursos públicos, la misma que realiza poco o nada en esfuerzos para combatir la corrupción, y finalmente, consideran que el desempeño es poco o nada significativo al logro de objetivos y metas conforme a los planes de trabajo establecidos en la entidad.

4.1.17 Aspectos sociodemográficos de la zona sur

La circunscripción territorial de la zona sur, respecto de la Municipalidad Provincial de San Román en la ciudad de Juliaca, comprende de los proyectos viales urbanos N° 8 y 9 (véase anexo 2), ubicados en las urbanizaciones Cerro Colorado, Amauta y Taparachi I sector.

Figura 11

Proyectos viales urbanos de la zona sur



Nota. La figura representa la ubicación de los proyectos viales urbanos en la ciudad de Juliaca; los proyectos identificados son los proyectos N° 8 y 9 (véase anexo 2) enmarcados

en dos puntos señalados. Elaborado en base a la consulta realizada en el Sistema de Información Georeferenciado de Inversión Pública “GeoInvierte” (MEF, 2023).

La muestra proporcional de la población beneficiaria directa de la circunscripción territorial sur, respecto de la Municipalidad Provincial de San Román en la ciudad de Juliaca, está conformado por un total de 99 ciudadanos. A continuación, se presenta las características sociodemográficas (género, edad y nivel educativo) de la población beneficiaria.

Tabla 33

Género de la población beneficiaria directa de la zona sur

Proyectos viales urbanos ^a	Género				Total	Porcentaje
	Femenino		Masculino			
	fi	%	fi	%		
Proyecto N° 8	10	10.1	5	5.1	15	15.2
Proyecto N° 9	40	40.4	44	44.4	84	84.8
Total	50	50.5	49	49.5	99	100.0

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

La tabla 33 hace referencia a la distribución por género en la circunscripción territorial de la zona sur, conformado por dos proyectos y 99 ciudadanos respectivamente; los resultados evidencian que el 50.5% son de género femenino, mientras que el 49.5% son de género masculino, indicando que mantiene una proporción mayoritaria del género femenino en ambos proyectos (proyectos 8 y 9).

Tabla 34*Edad de la población beneficiaria directa de la zona sur*

Proyectos viales urbanos ^a	Edad								Total	Porcentaje
	24 a 29 años		30 a 44 años		45 a 59 años		60 años a más			
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%		
Proyecto N° 8	4	4.0	5	5.1	4	4.0	2	2.0	15	15.2
Proyecto N° 9	15	15.2	40	40.4	20	20.2	9	9.1	84	84.8
Total	19	19.2	45	45.5	24	24.2	11	11.1	99	100.0

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

La tabla 34 evidencia los resultados respecto al rango de edades de la población beneficiaria directa en la circunscripción territorial sur, conformado por dos proyectos (proyectos 8 y 9) con un total de 99 ciudadanos, donde el 45.5% de la población tiene una proporción mayoritaria en el rango de edad de 30 a 44 años de edad, por otro lado, el rango de edad minoritario de 60 años a más, lo constituye el 11.1% de la población beneficiaria.

Tabla 35*Nivel educativo de la población beneficiaria directa de la zona sur*

Proyectos viales urbanos ^a	Nivel educativo								Total	
	Primaria		Secundaria		Superior no universitario		Superior universitario			
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Proyecto N° 8	1	1.0	5	5.1	2	2.0	7	7.1	15	15.2
Proyecto N° 9	4	4.0	54	54.5	11	11.1	15	15.2	84	84.8
Total	5	5.1	59	59.6	13	13.1	22	22.2	99	100.0

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

En referencia al nivel educativo en la circunscripción territorial de la zona sur, conformado por dos proyectos (proyectos 8 y 9) con un total 99 ciudadanos, la tabla 35 muestra resultados de la población beneficiaria directa precisando que, de un total de 99 ciudadanos, el 59.6 % se ubican con el nivel de secundaria, mientras que el 5.1% como proporción minoritaria en zona sur, se encuentran con el nivel de primaria.

4.1.18 Presupuesto participativo y valor público “zona sur”

Tabla 36

Nivel de significancia de presupuesto participativo y valor público de la zona sur

Nivel de significancia por variables	Nada significativo		Poco significativo			Significativo		Muy significativo			Total
	Presupuesto Participativo	Valor Público	Presupuesto Participativo	Valor Público	Presupuesto Participativo	Valor Público	Presupuesto Participativo	Valor Público	Presupuesto Participativo	Valor Público	
Proyectos viales urbanos ^a	[12 - 23]	[17 - 33]	[24 - 35]	[34 - 50]	[36 - 47]	[51 - 67]	[48 - 60]	[68 - 85]			
Proyecto N° 8	fi ^b	0	0	0	0	1	1	0	0	1 ^d	
	fi ^c	0	0	0	0	15	15	0	0	15	
	%	0.0	0.0	0.0	0.0	15.2	15.2	0.0	0.0	100.0 ^e	
Proyecto N° 9	fi ^b	0	0	0	0	1	1	0	0	1 ^d	
	fi ^c	0	0	0	0	84	84	0	0	84	
	%	0.0	0.0	0.0	0.0	84.8	84.8	0.0	0.0	100.0 ^e	
Presupuesto Participativo	fi ^b	0	0	0	0	2	2	0	0	2	
	fi ^c	0	0	0	0	99	99	0	0	99	
	%	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	0.0	0.0	100.0	
Valor Público	fi ^b	0	0	0	0	2	2	0	0	2	
	fi ^c	0	0	0	0	99	99	0	0	99	
	%	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	0.0	0.0	100.0	

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

b/. Recuento de proyectos viales urbanos.

c/. Recuento de la población beneficiaria directa.

d/. Recuento de proyectos viales urbanos (cada proyecto se evaluó en ambas variables).

e/. Porcentaje correspondiente al total de la muestra proporcional establecido por proyecto.

Referente a los puntajes obtenidos de la categorización del baremo aplicado a nivel de significancia de la variable presupuesto participativo, la tabla 36 evidencia que ambos proyectos (proyectos 8 y 9) constituido por 99 ciudadanos ubicados en la circunscripción territorial de la zona sur, coinciden que el alcance es de nivel “significativo” en la aplicación del presupuesto participativo. Por lo tanto, la población beneficiaria atribuye que los principios rectores de la Ley N° 28056, los mismos que forman parte de las dimensiones de esta variable de estudio “participación, transparencia, igualdad y equidad, eficacia y eficiencia, competitividad y el respeto a los acuerdos” (Comisión permanente del Congreso de la República, 2003), se estaría logrando cumplir a un nivel intermedio superior “significativo” en el sector de infraestructura vial urbano dentro de la jurisdicción territorial de esta municipalidad provincial.

En cuanto a la variable de valor público la totalidad de proyectos viales ubicados en la circunscripción territorial de la zona sur (proyectos 8 y 9) conformado por 99 ciudadanos, lograron alcanzar el nivel “significativo”, indicando así que la población beneficiaria atribuye que los proyectos viales urbanos logran generar valor público de manera significativa y unánimemente en ambos proyectos, del cual se entiende que a su vez genera valor en los servicios, resultados, y confianza y legitimidad, comprendido en este sector de infraestructura vial.

A continuación, las tablas 37, 38 y 39 contienen los resultados de los puntajes obtenidos de la categorización del baremo a nivel de significancia por dimensiones del valor público, el cual incluye el valor creado por servicios, resultados, y por la confianza y legitimidad.

4.1.19 Valor generado por los servicios “zona sur”

Tabla 37*Nivel de significancia del valor generado por los servicios de la zona sur*

Nivel de significancia	Valor generado por los servicios				Total	
	Nada significativo	Poco significativo	Significativo	Muy significativo		
Proyectos viales urbanos ^a	[7 - 13]	[14 - 20]	[21 - 27]	[28 - 35]		
Proyecto N° 8	fi ^b	0	0	1	0	1
	fi ^c	0	0	15	0	15
	%	0.0	0.0	15.2	0.0	100.0 ^d
Proyecto N° 9	fi ^b	0	0	1	0	1
	fi ^c	0	0	84	0	84
	%	0.0	0.0	84.8	0.0	100.0 ^d
Valor generado por los servicios	fi ^b	0	0	2	0	2
	fi ^c	0	0	99	0	99
	%	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

b/. Recuento de proyectos viales urbanos.

c/. Recuento de la población beneficiaria directa.

d/. Porcentaje correspondiente al total de la muestra proporcional establecido por proyecto.

La tabla 37, muestra los resultados del nivel de significancia del valor generado por los servicios en los dos proyectos viales urbanos (proyectos 8 y 9) en la circunscripción territorial de la zona sur, donde la población beneficiaria al 100% atribuye la generación de este valor de manera significativa; entendiendo de esta manera que la población beneficiaria directa comprendida por 99 ciudadanos, confieren que mediante este tipo de proyectos se logra mantener el adecuado drenaje de aguas superficiales con participación por parte de la entidad garantizando la limpieza vial oportunamente, y difundiendo mensajes de limpieza vial en la zona, logrando así, reducir el tiempo, costo y estrés durante la movilización, con señales de tránsito instaladas de manera segura, alcanzando ser adecuado, seguro e incluso para los demás miembros de la comunidad, calificando así la mejora del sistema de tránsito vehicular y seguridad vial con el proyecto ejecutado.

4.1.20 Valor generado por los resultados “zona sur”

Tabla 38

Nivel de significancia del valor generado por los resultados de la zona sur

Nivel de significancia	Valor generado por los resultados				Total	
	Nada significativo	Poco significativo	Significativo	Muy significativo		
Proyectos viales urbanos ^a	[5 - 9]	[10 - 14]	[15 - 19]	[20 - 25]		
fi ^b	0	0	1	0	1	
Proyecto N° 8	fi ^c	0	0	15	0	15
	%	0.0	0.0	15.2	0.0	100.0 ^d
Proyecto N° 9	fi ^b	0	0	1	0	1
	fi ^c	0	0	84	0	84
	%	0.0	0.0	84.8	0.0	100.0 ^d
Valor generado por los resultados	fi ^b	0	0	2	0	2
	fi ^c	0	0	99	0	99
	%	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

b/. Recuento de proyectos viales urbanos.

c/. Recuento de la población beneficiaria directa.

d/. Porcentaje correspondiente al total de la muestra proporcional establecido por proyecto.

Según la puntuación obtenida sobre el valor generado por los resultados, la tabla 38 indica que los proyectos viales urbanos ejecutados en la circunscripción territorial sur, la población beneficiaria unánimemente coincide que la generación de este tipo de valor en los dos proyectos (proyecto 8 y 9) es significativo; en efecto, los 99 ciudadanos, consideran que a través de la ejecución de este tipo de proyectos se logra la mejora de la situación socioeconómica y la calidad de vivienda, asegurando la cobertura de los servicios básicos de saneamiento y agua potable, respetando el cuidado de las áreas verdes y del medio ambiente, con la seguridad ciudadana mejor implementada, logrando así resultados que se aprecian como valor público.

4.1.21 Valor generado por la confianza y legitimidad “zona sur”

Tabla 39

Nivel de significancia del valor generado por la confianza y legitimidad de la zona sur

Nivel de significancia	Valor generado por la confianza y legitimidad				Total	
	Nada significativo	Poco significativo	Significativo	Muy significativo		
Proyectos viales urbanos ^a	[5 - 9]	[10 - 14]	[15 - 19]	[20 - 25]		
fi ^b	0	1	0	0	1	
Proyecto N° 8	fi ^c	0	15	0	0	15
	%	0.0	15.2	0.0	0.0	100.0 ^d
Proyecto N° 9	fi ^b	0	1	0	0	1
	fi ^c	0	84	0	0	84
	%	0.0	84.8	0.0	0.0	100.0 ^d
Valor generado por la confianza y legitimidad	fi ^b	0	2	0	0	2
	fi ^c	0	99	0	0	99
	%	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

b/. Recuento de proyectos viales urbanos.

c/. Recuento de la población beneficiaria directa.

d/. Porcentaje correspondiente al total de la muestra proporcional establecido por proyecto.

En referencia a resultados obtenidos a nivel de significancia de la dimensión valor generado por la confianza y legitimidad, la tabla 39 hace mención que de los dos proyectos viales urbanos (proyecto 8 y 9) de la circunscripción territorial de la zona sur, la población beneficiaria en su totalidad concuerdan que estos proyectos generan este tipo de valor de manera poco significativa, por lo tanto, del total de 99 ciudadanos, consideran que existe insatisfacción con la elección democrática de las autoridades elegidas en el periodo de ejecución del proyecto vial, además, consideran que la gestión de la municipalidad toma poca consideración la opinión de la ciudadanía para la ejecución de este tipo de proyectos, además, les genera poca confianza cuando la gestión de la municipalidad ejecuta los recursos públicos, la misma que realiza poco o nada en esfuerzos para combatir la corrupción, y

finalmente, consideran que el desempeño es poco o nada significativo al logro de objetivos y metas conforme a los planes de trabajo establecidos en la entidad.

4.1.22 Aspectos sociodemográficos de las cuatro zonas

Tabla 40

Género de la población beneficiaria directa en las cuatro zonas de la ciudad de Juliaca

Circunscripción territorial / Proyectos viales urbanos ^a	Género				Total	
	Femenino		Masculino		fi	%
	fi	%	fi	%		
Zona este	90	23.7	83	21.8	173	45.5
Proyecto N° 1	3	0.8	4	1.1	7	1.8
Proyecto N° 2	9	2.4	9	2.4	18	4.7
Proyecto N° 3	78	20.5	70	18.4	148	38.9
Zona oeste	19	5.0	14	3.7	33	8.7
Proyecto N° 4	7	1.8	6	1.6	13	3.4
Proyecto N° 5	12	3.2	8	2.1	20	5.3
Zona Norte	45	11.8	30	7.9	75	19.7
Proyecto N° 6	17	4.5	13	3.4	30	7.9
Proyecto N° 7	28	7.4	17	4.5	45	11.8
Zona sur	50	13.2	49	12.9	99	26.1
Proyecto N° 8	10	2.6	5	1.3	15	3.9
Proyecto N° 9	40	10.5	44	11.6	84	22.1
Total	204	53.7	176	46.3	380	100.0

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

La tabla 40 refiere sobre el género de la población beneficiaria directa en los nueve proyectos viales ejecutados en las cuatro zonas identificadas (este, oeste, norte y sur) respecto de la municipalidad provincial de San Román en la ciudad de Juliaca, del cual se obtuvo resultados donde el género femenino tiene una proporción mayoritaria en cada zona, llegando a representar el 53.7% del total de proyectos ejecutados, frente al género masculino, el cual representa 46.3%; sin embargo el escenario cambia en tres de ellos, los cuales el proyecto 1

y 9 demuestran tener mayoría en el género masculino, y sólo el proyecto 2 mantiene una proporción equivalente entre ambos géneros. Por lo tanto, la población beneficiaria en su mayoría está conformada por ciudadanas quienes replicaron y valoraron sus experiencias como población beneficiaria directa en cuanto a la aplicación de la Ley N° 28056, y sobre la generación de valor público dentro de la jurisdicción de cada proyecto ejecutado.

Tabla 41

Edad de la población beneficiaria directa en las cuatro zonas de la ciudad de Juliaca

Circunscripción territorial / Proyectos viales urbanos ^a	Edad									
	24 a 29 años		30 a 44 años		45 a 59 años		60 años a más		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Zona este	31	8.2	81	21.3	45	11.8	16	4.2	173	45.5
Proyecto N° 1	1	0.3	3	0.8	2	0.5	1	0.3	7	1.8
Proyecto N° 2	2	0.5	5	1.3	9	2.4	2	0.5	18	4.7
Proyecto N° 3	28	7.4	73	19.2	34	8.9	13	3.4	148	38.9
Zona oeste	5	1	14	4	8	2	6	2	33	8.7
Proyecto N° 4	1	0.3	7	1.8	3	0.8	2	0.5	13	3.4
Proyecto N° 5	4	1.1	7	1.8	5	1.3	4	1.1	20	5.3
Zona norte	14	4	34	9	23	6	4	1	75	19.7
Proyecto N° 6	4	1.1	11	2.9	13	3.4	2	0.5	30	7.9
Proyecto N° 7	10	2.6	23	6.1	10	2.6	2	0.5	45	11.8
Zona sur	19	5	45	12	24	6	11	3	99	26.1
Proyecto N° 8	4	1.1	5	1.3	4	1.1	2	0.5	15	3.9
Proyecto N° 9	15	3.9	40	10.5	20	5.3	9	2.4	84	22.1
Total	69	18.2	174	45.8	100	26.3	37	9.7	380	100.0

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

Los resultados obtenidos en relación a la edad de la población beneficiaria directa de los proyectos viales ejecutados, la tabla 41 demuestra que en cantidad mayoritaria se ubican aquellos ciudadanos con rango de edades entre 30 a 44 años de edad el cual representa el 45.8%, mientras que, en menor cantidad al 9.7% del total, están quienes tienen de 60 años a

más; así, se determina que los ciudadanos que en mayor proporción forman parte de la población beneficiaria de los proyectos viales ejecutados son la población adulta joven y adulta quienes valoraron el nivel significativo del presupuesto participativo y valor público en la jurisdicción de cada proyecto vial ejecutado.

Tabla 42

Nivel educativo de la población beneficiaria directa en las cuatro zonas de la ciudad de Juliaca

Proyectos viales urbanos ^a	Nivel educativo								Total	
	Primaria		Secundaria		Superior no universitario		Superior universitario			
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Zona este	17	4.5	85	22.4	39	10.3	32	8.4	173	45.5
Proyecto N° 1	0	0.0	4	1.1	1	0.3	2	0.5	7	1.8
Proyecto N° 2	1	0.3	12	3.2	2	0.5	3	0.8	18	4.7
Proyecto N° 3	16	4.2	69	18.2	36	9.5	27	7.1	148	38.9
Zona oeste	4	1.1	18	4.7	6	1.6	5	1.3	33	8.7
Proyecto N° 4	1	0.3	8	2.1	2	0.5	2	0.5	13	3.4
Proyecto N° 5	3	0.8	10	2.6	4	1.1	3	0.8	20	5.3
Zona norte	6	1.6	52	13.7	11	2.9	6	1.6	75	19.7
Proyecto N° 6	2	0.5	18	4.7	6	1.6	4	1.1	30	7.9
Proyecto N° 7	4	1.1	34	8.9	5	1.3	2	0.5	45	11.8
Zona sur	5	1.3	59	15.5	13	3.4	22	5.8	99	26.1
Proyecto N° 8	1	0.3	5	1.3	2	0.5	7	1.8	15	3.9
Proyecto N° 9	4	1.1	54	14.2	11	2.9	15	3.9	84	22.1
Total	32	8.4	214	56.3	69	18.2	65	17.1	380	100.0

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

La tabla 42 refiere, que en la jurisdicción de los proyectos viales ejecutados en la ciudad de Juliaca, del total de la población beneficiaria directa, el 56.3% alcanzó el nivel secundaria,

mientras que en proporción minoritaria del 8.4%, alcanzaron el nivel de primaria, por consiguiente, la población beneficiaria predominante a minoritario, son aquellos con niveles educativos de secundaria, superior no universitaria, superior universitaria, y primaria proporcionalmente, quienes se encuentran habitando en la jurisdicción de los proyectos viales ejecutados.

4.1.23 Presupuesto participativo y valor público en las cuatro zonas

Tabla 43

Nivel de significancia entre las variables presupuesto participativo y valor público en las cuatro zonas de la ciudad de Juliaca

Presupuesto participativo y valor público													
Nivel de significancia por variables	Nada significativo			Poco significativo			Significativo			Muy significativo			Total
	Presupuesto Participativo	Valor Público		Presupuesto Participativo	Valor Público		Presupuesto Participativo	Valor Público		Presupuesto Participativo	Valor Público		
Proyectos viales urbanos ^a	[12 - 23]	[17 - 33]		[24 - 35]	[34 - 50]		[36 - 47]	[51 - 67]		[48 - 60]	[68 - 85]		
fi ^b	0	0		0	0		2	3		1	0	3^d	
Zona este	fi ^c	0	0	0	0		166	173		7	0	173	
	%	0.0	0.0	0.0	0.0		43.7	45.5		1.8	0.0	45.5	
Proyecto N° 1	fi	0	0	0	0		0	7		7	0		
	%	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	1.8		1.8	0.0		
Proyecto N° 2	fi	0	0	0	0		18	18		0	0		
	%	0.0	0.0	0.0	0.0		4.7	4.7		0.0	0.0		
Proyecto N° 3	fi	0	0	0	0		148	148		0	0		
	%	0.0	0.0	0.0	0.0		38.9	38.9		0.0	0.0		
Zona oeste	fi ^b	0	0	1	1		1	1		0	0	2^d	
	fi ^c	0	0	13	20		20	13		0	0	33	
	%	0.0	0.0	3.4	5.3		5.3	3.4		0.0	0.0	8.7	
	fi	0	0	13	0		0	13		0	0		

Presupuesto participativo y valor público														
Nivel de significancia por variables		Nada significativo			Poco significativo			Significativo			Muy significativo			Total
		Presupuesto	Participativo	Valor Público	Presupuesto	Participativo	Valor Público	Presupuesto	Participativo	Valor Público	Presupuesto	Participativo	Valor Público	
Proyectos viales urbanos ^a		[12 - 23]	[17 - 33]	[24 - 35]	[34 - 50]	[36 - 47]	[51 - 67]	[48 - 60]	[68 - 85]					
Proyecto N° 4	%	0.0	0.0	3.4	0.0	0.0	3.4	0.0	0.0					
Proyecto N° 5	fi	0	0	0	20	20	0	0	0					
	%	0.0	0.0	0.0	5.3	5.3	0.0	0.0	0.0					
Zona norte	fi ^b	0	0	1	2	1	0	0	0	0	0	2 ^d		
	fi ^c	0	0	45	75	30	0	0	0	0	0	75		
	%	0.0	0.0	11.8	19.7	7.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19.7		
Proyecto N° 6	fi	0	0	0	30	30	0	0	0					
	%	0.0	0.0	0.0	7.9	7.9	0.0	0.0	0.0					
Proyecto N° 7	fi	0	0	45	45	0	0	0	0					
	%	0.0	0.0	11.8	11.8	0.0	0.0	0.0	0.0					
Zona sur	fi ^b	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	2 ^d		
	fi ^c	0	0	0	0	99	99	0	0	0	0	99		
	%	0.0	0.0	0.0	0.0	26.1	26.1	0.0	0.0	0.0	0.0	26.1		
Proyecto N° 8	fi	0	0	0	0	15	15	0	0					
	%	0.0	0.0	0.0	0.0	3.9	3.9	0.0	0.0					
Proyecto N° 9	fi	0	0	0	0	84	84	0	0					
	%	0.0	0.0	0.0	0.0	22.1	22.1	0.0	0.0					
Presupuesto Participativo	fi ^b				2				6				9	
	fi ^c				58				315				380	
	%				15.3				82.9				100	
Valor Público	fi ^b							3				6		
	fi ^c										95	285	380	

Presupuesto participativo y valor público													
Nivel de significancia por variables	Nada significativo			Poco significativo			Significativo			Muy significativo			Total
	Presupuesto Participativo	Valor Público		Presupuesto Participativo	Valor Público		Presupuesto Participativo	Valor Público		Presupuesto Participativo	Valor Público		
Proyectos viales urbanos ^a	[12 - 23]	[17 - 33]		[24 - 35]	[34 - 50]		[36 - 47]	[51 - 67]		[48 - 60]	[68 - 85]		
%					25.0			75.0				100	

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

b/. Recuento de proyectos viales urbanos.

c/. Recuento de la población beneficiaria directa.

d/. Recuento de proyectos viales urbanos (cada proyecto se evaluó en ambas variables).

Referente al nivel de significancia sobre el cumplimiento de los principios rectores de la Ley N° 28056, tabla N° 43 refiere que de los nueve (09) proyectos viales ejecutados en la jurisdicción territorial de la Municipalidad Provincial de San Román, en la ciudad de Juliaca, 6 proyectos representado por el 82.9% de la población beneficiaria total, alcanza ser significativo, 2 proyectos representado por el 15.3% alcanzan ser poco significativos y sólo un proyecto alcanza ser muy significativo.

Zonas este y sur: En cuanto a las zonas identificadas (este y sur) en la ciudad de Juliaca, la población beneficiaria atribuye que los proyectos viales son significativos a un nivel intermedio superior (significativo y muy significativo) en términos de cumplimiento de los principios rectores de la Ley de presupuesto participativo, por lo tanto, se logró en la jurisdicción de los proyectos 1, 2, 3, 8 y 9, la actuación de la sociedad civil en espacios como el presupuesto participativo, donde la población refiere que este tipo de espacios es importante, así como también, se garantiza la transparencia en los procesos de presupuesto participativo desde la convocatoria hasta la ejecución, los canales de comunicación son adecuados, el reconocimiento y respeto de la participación ciudadana se realiza sin discriminación alguna, el proyecto ejecutado considera las distintas características y necesidades de la población beneficiaria, utilizando los recursos óptimamente y orientado al

logro de planes, objetivos y metas del presupuesto participativo, promoviendo además, el desarrollo social y mejorando estratégicamente la competitividad de la comunidad, respetando los acuerdos y compromisos por parte de la sociedad civil y el gobierno local, y siendo oportuno la ejecución del proyecto.

Zonas oeste y norte: La población beneficiaria de estas zonas en la ciudad de Juliaca, indican que los proyectos alcanzan niveles intermedios de significancia entre poco significativo y significativo en relación al cumplimiento de los principios rectores de la Ley de presupuesto participativo, proporcionalmente igual en ambas zonas; es decir, que los principios rectores de la Ley N° 28056, como son la “participación, transparencia, igualdad y equidad, eficacia y eficiencia, competitividad y el respeto a los acuerdos” (Comisión permanente del Congreso de la República, 2003), se garantizan a un nivel intermedio e intermedio inferior el cumplimiento de los principios mencionados, siendo significativo en los proyectos 5 y 6, y poco significativo en los proyectos 4 y 7.

En relación a la variable valor público, el nivel de significancia respecto de los resultados obtenidos, los mismos que demuestra la tabla 39, indican que de los nueve (09) proyectos viales ejecutados en la jurisdicción territorial de la Municipalidad Provincial de San Román, en la ciudad de Juliaca, 6 proyectos representado por el 75% de la población beneficiaria total alcanza ser significativo, mientras que 3 proyectos representado por el 25% alcanzan ser poco significativos.

Zonas este y sur: La población beneficiaria en la jurisdicción de estas zonas comprendidas por los proyectos viales 1,2, 3, 8 y 9, atribuyen que la generación de valor público es significativa, lo que quiere decir es que el valor generado por los servicios, resultados y por la confianza y legitimidad están en un intervalo intermedio superior.

Zona oeste: En la jurisdicción de los proyectos ambos proyectos 4 y 5 obtuvieron niveles de significancia significativo y poco significativo respectivamente, indicando así que el valor público se genera a un nivel intermedio.

Zona norte: Esta zona se caracteriza por tener puntuaciones de significancia por debajo del intermedio, siendo poco significativo la generación de valor público, respecto de la apreciación obtenida de la población beneficiaria de ambos proyectos; de esta manera, se

entiende que es poco significativo el valor creado por servicios, resultados y, por la confianza y legitimidad en la jurisdicción de los proyectos 6 y 7.

A continuación, las tablas 44, 45 y 46 hacen referencia al nivel de significancia por dimensiones del valor público: valor generado por los servicios, valor generado por los resultados, y valor generado por la confianza y legitimidad.

4.1.24 Valor generado por los servicios en las cuatro zonas

Tabla 44

Nivel de significancia del valor generado por los servicios en las cuatro zonas de la ciudad de Juliaca

Nivel de significancia	Valor generado por los servicios				Total
	Nada significativo	Poco significativo	Significativo	Muy significativo	
Proyectos viales urbanos ^a	[7 - 13]	[14 - 20]	[21 - 27]	[28 - 35]	
fi ^b	0	0	3	0	3
Zona este					
fi ^c	0	0	173	0	173
%	0	0	45.5	0	45.5
Proyecto N°	fi	0	0	7	0
1	%	0	0	1.8	0
Proyecto N°	fi	0	0	18	0
2	%	0	0	4.7	0
Proyecto N°	fi	0	0	148	0
3	%	0	0	38.9	0
fi ^b	0	1	1	0	2
Zona oeste					
fi ^c	0	20	13	0	33
%	0	5.3	3.4	0	8.7
Proyecto N°	fi	0	0	13	0
4	%	0	0	3.4	0
Proyecto N°	fi	0	20	0	0
5	%	0	5.3	0	0

Nivel de significancia	Valor generado por los servicios				Total	
	Nada significativo	Poco significativo	Significativo	Muy significativo		
Proyectos viales urbanos ^a	[7 - 13]	[14 - 20]	[21 - 27]	[28 - 35]		
fi ^b	0	1	1	0	2	
Zona norte	fi ^c	0	45	30	0	75
	%	0	11.8	7.9	0	19.7
Proyecto N°	fi	0	0	30	0	
6	%	0	0	7.9	0	
Proyecto N°	fi	0	45	0	0	
7	%	0	11.8	0	0	
fi ^b	0	0	2	0	2	
Zona sur	fi ^c	0	0	99	0	99
	%	0	0	26.1	0	26.1
Proyecto N°	fi	0	0	15	0	
8	%	0	0	3.9	0	
Proyecto N°	fi	0	0	84	0	
9	%	0	0	22.1	0	
Valor	fi ^b	0	2	7	0	9
generado	fi ^c	0	65	315	0	380
por los	%	0.0	17.1	82.9	0.0	100.0
servicios						

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

b/. Recuento de proyectos viales urbanos.

c/. Recuento de la población beneficiaria directa.

Referente al nivel de significancia sobre el valor generado por los servicios, la tabla 44 indica que de los nueve (09) proyectos viales ejecutados en la jurisdicción territorial de la M.P. de San Román - Juliaca, 7 proyectos representado por el 82.9% de la población beneficiaria total, alcanza ser significativo, y los 2 proyectos restantes, representado por el 17.1% alcanzan ser poco significativos.

Zonas este y sur: En cuanto a las zonas identificadas (este y sur) en la ciudad de Juliaca, la población beneficiaria atribuye que los proyectos viales son significativos en cuanto al valor público generado por los servicios, por lo tanto, se logró en la jurisdicción de los proyectos 1, 2, 3, 8 y 9, que el diseño del proyecto mantiene un adecuado drenaje de aguas superficiales, además, por parte de la entidad se garantiza la limpieza del proyecto ejecutado oportunamente y la difusión de mensajes de limpieza vial para la comunidad, asimismo, con el uso del proyecto se logra reducir el tiempo, el costo y estrés durante la movilización, con señales de tránsito instalados de manera segura, siendo adecuado, seguro e inclusivo para los miembros de la comunidad, y con mejora en el sistema de tránsito vehicular y seguridad vial.

Zonas oeste y norte: La población beneficiaria de estas zonas en la ciudad de Juliaca, indican que los proyectos alcanzan niveles intermedios de significancia entre poco significativo y significativo en relación al valor público generado por los servicios, proporcionalmente igual en ambas zonas; es decir, que es significativo sólo en los proyectos 4 y 6 respecto a que el diseño del proyecto mantiene un adecuado drenaje de aguas superficiales, además, por parte de la entidad se garantiza la limpieza del proyecto ejecutado oportunamente y la difusión de mensajes de limpieza vial para la comunidad, asimismo, con el uso del proyecto se logra reducir el tiempo, el costo y estrés durante la movilización, con señales de tránsito instalados de manera segura, siendo adecuado, seguro e inclusivo para los miembros de la comunidad, y con mejora en el sistema de tránsito vehicular y seguridad vial; por el contrario, es poco significativo este tipo de valor público en los proyectos 5 y 7.

4.1.25 Valor generado por los resultados en las cuatro zonas

Tabla 45

Nivel de significancia del valor generado por los resultados en las cuatro zonas de la ciudad de Juliaca

Nivel de significancia	Valor generado por los resultados				Total	
	Nada significativo	Poco significativo	Significativo	Muy significativo		
Proyectos viales urbanos ^a	[5 - 9]	[10 - 14]	[15 - 19]	[20 - 25]		
fi ^b	0	0	3	0	3	
Zona este	fi ^c	0	0	173	0	173
	%	0	0	45.5	0	45.5
Proyecto N°	fi	0	0	7	0	
1	%	0	0	1.8	0	
Proyecto N°	fi	0	0	18	0	
2	%	0	0	4.7	0	
Proyecto N°	fi	0	0	148	0	
3	%	0	0	38.9	0	
fi ^b	0	0	2	0	2	
Zona oeste	fi ^c	0	0	33	0	33
	%	0	0	8.7	0	8.7
Proyecto N°	fi	0	0	13	0	
4	%	0	0	3.4	0	
Proyecto N°	fi	0	0	20	0	
5	%	0	0.0	5.3	0	
fi ^b	0	0	2	0	2	
Zona norte	fi ^c	0	0	75	0	75
	%	0	0	19.7	0	19.7
Proyecto N°	fi	0	0	30	0	
6	%	0	0	7.9	0	
Proyecto N°	fi	0	0	45	0	
7	%	0	0.0	11.8	0	
fi ^b	0	0	2	0	2	
Zona sur	fi ^c	0	0	99	0	99

Nivel de significancia	Valor generado por los resultados					Total
	Nada significativo	Poco significativo	Significativo	Muy significativo		
Proyectos viales urbanos ^a	[5 - 9]	[10 - 14]	[15 - 19]	[20 - 25]		
	%	0	0	26.1	0	26.1
Proyecto N° 8	fi	0	0	15	0	
	%	0	0	3.9	0	
Proyecto N° 9	fi	0	0	84	0	
	%	0	0	22.1	0	
Valor generado por los resultados	fi ^b	0	0	9	0	9
	fi ^c	0	0	380	0	380
	%	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

b/. Recuento de proyectos viales urbanos.

c/. Recuento de la población beneficiaria directa.

Referente al nivel de significancia sobre el valor generado por los resultados, la tabla 45 indica que de los nueve (09) proyectos viales ejecutados en la jurisdicción territorial de la M.P. de San Román - Juliaca, en su totalidad alcanza ser significativo.

De modo tal que, en las cuatro zonas (este, oeste, norte y sur) en la ciudad de Juliaca, la población beneficiaria atribuye que los proyectos viales son significativos en cuanto al valor generado por los resultados, por lo tanto, se logró en la jurisdicción de los 9 proyectos viales urbanos, la mejora de la situación socioeconómica en los hogares y la calidad de la vivienda, con la ejecución de los proyectos se asegura sin afectación los servicios básicos de saneamiento y agua potable, respetando las áreas verdes y del medio ambiente, con la seguridad ciudadana implementada.

4.1.26 Valor por la confianza y legitimidad en las cuatro zonas

Tabla 46

Nivel de significancia del valor generado por la confianza y legitimidad en las cuatro zonas de la ciudad de Juliaca

Nivel de significancia	Valor generado por la confianza y legitimidad					Total
	Nada significativo	Poco significativo	Significativo	Muy significativo		
	[5 - 9]	[10 - 14]	[15 - 19]	[20 - 25]		
Proyectos viales urbanos ^a						
	fi ^b	0	2	1	0	3
Zona este	fi ^c	0	166	7	0	173
	%	0	43.7	1.8	0	45.5
Proyecto N° 1	fi	0	0	7	0	
	%	0	0	1.8	0	
Proyecto N° 2	fi	0	18	0	0	
	%	0	4.7	0.0	0	
Proyecto N° 3	fi	0	148	0	0	
	%	0	38.9	0.0	0	
	fi ^b	0	2	0	0	2
Zona oeste	fi ^c	0	33	0	0	33
	%	0	8.7	0	0	8.7
Proyecto N° 4	fi	0	13	0	0	
	%	0	3.4	0	0	
Proyecto N° 5	fi	0	20	0	0	
	%	0	5.3	0	0	
	fi ^b	0	2	0	0	2
Zona norte	fi ^c	0	75	0	0	75
	%	0	19.7	0.0	0	19.7
Proyecto N° 6	fi	0	30	0	0	
	%	0	7.9	0	0	
Proyecto N° 7	fi	0	45	0	0	
	%	0	11.8	0	0	
	fi ^b	0	2	0	0	2
Zona sur	fi ^c	0	99	0	0	99

Nivel de significancia	Valor generado por la confianza y legitimidad					
	Nada significativo	Poco significativo	Significativo	Muy significativo	Total	
Proyectos viales urbanos ^a	[5 - 9]	[10 - 14]	[15 - 19]	[20 - 25]		
	%	0	26.1	0.0	0	26.1
Proyecto N° 8	fi	0	15	0	0	
	%	0	3.9	0	0	
Proyecto N° 9	fi	0	84	0	0	
	%	0	22.1	0	0	
Valor generado por la confianza y legitimidad	fi ^b	0	8	1	0	9
	fi ^c	0	373	7	0	380
	%	0.0	98.2	1.8	0.0	100.0

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

a/. Comprende los proyectos viales urbanos descritos en el anexo 2.

b/. Recuento de proyectos viales urbanos.

c/. Recuento de la población beneficiaria directa.

Referente al nivel de significancia sobre el valor generado por los servicios, la tabla 46 indica que de los nueve (09) proyectos viales ejecutados en la jurisdicción territorial de la M.P. de San Román - Juliaca, 8 proyectos representado por el 98.2% de la población beneficiaria total, alcanza ser poco significativo, y sólo 1 proyecto, representado por el 1.8% de la población beneficiaria directa, alcanza ser significativo.

En cuanto a la jurisdicción territorial de las zonas identificadas en la ciudad de Juliaca (este, oeste, norte y sur), la población beneficiaria atribuye que en 8 de los 9 proyectos viales son poco significativos en cuanto al valor público generado por la confianza y legitimidad, por lo tanto, se logró en la jurisdicción de los proyectos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 ser poco significativo la satisfacción con la elección democrática de las autoridades elegidas en el periodo de ejecución del proyecto vial, puesto que la población beneficiaria considera que la entidad no toma en consideración la opinión de la ciudadanía para ejecutar proyectos como este, asimismo, la población beneficiaria atribuye que los recursos en inversión pública ejecutado por la entidad, no les genera confianza, y la opinión que proyectaron es que la Municipalidad

no realiza esfuerzos importantes para combatir la corrupción, determinando además, que en el periodo de la ejecución de los proyectos viales, la entidad tuvo deficiencias en el buen desempeño con el cumplimiento de sus metas y objetivos conforme a sus planes de trabajo. Por otro lado, sólo el proyecto 1 obtuvo puntuación significativa, el cual determina lo contrario respecto a los resultados de los proyectos 2 y 3.

4.1.27 Nivel de relación

a) Comprobación de hipótesis general

Hipótesis

H₀: No existe una relación positiva significativa entre el presupuesto participativo y el valor público, en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.

H₁: Existe una relación positiva significativa entre el presupuesto participativo y el valor público, en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$; se trabajó con un 5% de error, y un 95% de confianza.

Tipo y determinación del estadístico de prueba: Prueba no paramétrica (Rho de Spearman).

Tabla 47

Nivel de correlación de Spearman de presupuesto participativo y valor público

	Rho (Coeficiente de correlación)	<i>p</i> (significancia)	<i>n</i>
Presupuesto participativo y valor público	0,472	0.000	380

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

Toma de decisión: Puesto que el valor de $p < 0.05$, en consecuencia, aceptamos hipótesis alterna.

Conclusión: La determinación del estadístico de prueba refiere que el valor de $p = 0,000$ es menor a 0.05 (nivel de significancia), lo cual indica que es significativa, por lo que rechazamos H_0 . Es decir que existe una relación positiva; sin embargo, el nivel de relación (0,472) corresponde a una correlación positiva débil entre el presupuesto participativo y el valor público, en el contexto de aquellos proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, durante el periodo 2018-2022.

b) Comprobación de hipótesis específica 1

Hipótesis

H_0 : No existe una relación positiva significativa entre el presupuesto participativo y el valor generado por los servicios en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.

H_1 : El grado de relación es positiva significativa entre el presupuesto participativo y el valor generado por los servicios, en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$; se trabajó con un 5% de error, y un 95% de confianza.

Tipo y determinación del estadístico de prueba: Prueba no paramétrica (Rho de Spearman).

Tabla 48

Nivel de correlación de Spearman de presupuesto participativo y valor generado por los servicios

	Rho (Coeficiente de correlación)	<i>p</i> (significancia)	<i>n</i>
Presupuesto participativo y valor generado por los servicios	0,333	0.000	380

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

Toma de decisión: Puesto que el valor de $p < 0.05$, en consecuencia, aceptamos hipótesis alterna.

Conclusión: La determinación del estadístico de prueba refiere que el valor de $p = 0,000$ es menor a 0.05 (nivel de significancia) lo cual indica que es significativa, por lo que rechazamos H_0 . Es decir que existe una relación positiva; y por el nivel de relación (0,333) corresponde a una correlación positiva débil entre el presupuesto participativo y el valor generado por los servicios, en el contexto de aquellos proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.

c) Comprobación de hipótesis específica 2

Hipótesis

H_0 : No existe una relación positiva significativa entre el presupuesto participativo y el valor creado por los resultados en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.

H_1 : El grado de relación es positiva significativa entre el presupuesto participativo y el valor creado por los resultados en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$; se trabajó con un 5% de error, y un 95% de confianza.

Tipo y determinación del estadístico de prueba: Prueba no paramétrica (Rho de Spearman).

Tabla 49

Nivel de correlación de Spearman de presupuesto participativo y valor creado por los resultados

	Rho (Coeficiente de correlación)	<i>p</i> (significancia)	<i>n</i>
Presupuesto participativo y valor generado por los resultados	0,219	0.000	380

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

Toma de decisión: Puesto que el valor de $p < 0.05$, en consecuencia, aceptamos hipótesis alterna.

Conclusión: La determinación del estadístico de prueba refiere que el valor de $p = 0,000$ es menor a 0.05 (nivel de significancia) lo cual indica que es significativa, por lo que rechazamos H_0 . Es decir que existe una relación positiva; y por el nivel de relación (0,219) corresponde a una correlación positiva muy débil, entre el presupuesto participativo y el valor creado por los resultados, en el contexto de aquellos proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.

d) Comprobación de hipótesis específica 3

Hipótesis

H₀: No existe una relación positiva significativa entre el presupuesto participativo y el valor creado por la confianza y legitimidad, en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.

H₁: El grado de relación es positiva significativa entre el presupuesto participativo y el valor creado por la confianza y legitimidad, en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$; se trabajó con un 5% de error, y un 95% de confianza.

Tipo y determinación del estadístico de prueba: Prueba no paramétrica (Rho de Spearman).

Tabla 50

Nivel de correlación de Spearman de presupuesto participativo y valor creado por la confianza y legitimidad

	Rho (Coeficiente de correlación)	<i>p</i> (significancia)	<i>n</i>
Presupuesto participativo y valor generado por la confianza y legitimidad	0,503	0.000	380

Nota. Elaborado a partir de datos recopilados en los cuestionarios.

Toma de decisión: Puesto que el valor de $p < 0.05$, en consecuencia, aceptamos hipótesis alterna.

Conclusión: La determinación del estadístico de prueba refiere que el valor de $p = 0,000$ es menor a 0.05 (nivel de significancia) lo cual indica que es significativa, por lo que rechazamos H₀. Es decir que existe una relación positiva; y por el nivel de relación (0,503), corresponde a una correlación positiva moderada entre el presupuesto participativo y el valor creado por la confianza y legitimidad, en el contexto de aquellos proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.

4.2 DISCUSIÓN

La investigación consiguió determinar la relación del presupuesto participativo con el valor público de acuerdo al objetivo general planteado, obteniendo una correlación positiva de (0.472) que corresponde a una correlación positiva débil con un valor de $p=0,000$ siendo significativa, entre el presupuesto participativo y el valor público, en esa línea los resultados coinciden con el estudio revelado por Santander-Santander et al. (2021) entre las variables calidad de vida y presupuesto participativo, siendo la correlación positiva pero muy baja (desde 0.187 hasta 0.358), quiere decir que los servicios e infraestructuras existentes, ejecutados mediante los presupuestos participativos no logran satisfacer las expectativas de las personas; del mismo modo Saguin (2018), evidenció que un proyecto de participación aunque mejoró con el ingreso familiar de los ciudadanos, éste no logró mejorar los resultados sociales, como la participación en el proceso de planificación, la confianza en el gobierno y la solidaridad, lo que indica que el proceso de presupuesto participativo puede fallar en enfocarse efectivamente en la población en situación de pobreza, este bajo nivel de relación se explica por Espinoza y Ganoza (2021), quienes a nivel de una dimensión sustantiva, existe la poca presencia de las autoridades para llevar a cabo este proceso de participación, cumpliendo a modo de formalidad y cumplimiento a la normativa de presupuesto participativo, y a nivel operativo por parte la entidad se tiene registrado en el banco de proyectos las inversiones que sólo quedan en propuestas, más no en ejecuciones; y en el ámbito de la entidad en estudio, se concuerda además con Pari (2017) quien refiere que en la M.P. de San Román los proyectos con prioridad en torno al presupuesto participativo es realizado de manera parcial y con incumplimiento relativo en los acuerdos y compromisos concertados, evidenciando que sólo se ejecutan tres de diez proyectos.

En un contexto próximo, otro estudio indica que el nivel de correlación es moderada significativa como lo evidenciado por Tucto (2018) quien demostró en los 230 ciudadanos del distrito de San Pedro de Chana, Huari una relación de (0.530), entre el presupuesto participativo y el nivel de satisfacción de los ciudadanos, el cual refiere la característica de moderada porque la variable presupuesto participativo se enmarca en que no se priorizan los problemas más urgentes.

Por otro lado, se discrepa con otros estudios como Blanco (2023) quien indica que la gestión municipal se encuentra relacionado con el valor público a un nivel de manera significativa

(0.809), siendo positiva y muy fuerte, en el distrito de San Martín de Porres de Lima, lo que implica que cuanto mejor es la gestión municipal, mayor es el valor público, asimismo, se difiere con lo evidenciado por Mamani (2021) quien señaló que el presupuesto participativo tiene relación positiva muy alta con la administración de recursos (administración, gestión de los recursos públicos, calidad de gasto público, fiscalización y optimización de los recursos públicos) en los agentes participantes de 3 provincias de la región Puno (Melgar, Huancané y Azángaro), entendiéndose así, resultados positivos en casi el 50% de los participantes. Considerando ambos estudios, el primero difiere con la presente ya que no se enmarca en un proyecto de inversión menos aún en un ámbito vial, puesto que en las dimensiones de valor público no enmarca un contexto específico a ser evaluado, y respecto a su instrumento de recolección de datos no explica los criterios de validez y confiabilidad por el que se evaluó, lo que podría indicar que existe deficiencia en la consistencia del instrumento que recolectó información; y en referencia al segundo estudio, cabe puntualizar que la diferencia de la cualidad muestral tiene relevancia en los resultados de Mamani (2021), considerando a que en parte de la muestra se le consulta al mismo servidor público para que evalúe su propio trabajo, lo que puede generar sesgo en la información impartida (Bernal, 2010), y además sería contrario a la propia definición de valor público, que viene a ser aquel valor donde las y los ciudadanos son quienes otorgan a los bienes y servicios que reciben del Estado (CEPAL, 2022) y no el servidor público, por el contrario, es él quien crea ese valor (Moore, 1995).

En consecuencia, los resultados obtenidos y no significativos del presente estudio, en todos los proyectos y en cada tipo de valor público, se coincide con Canel (2018), quien bajo su análisis en un ámbito internacional, concluyó que no es posible obtener valores altos en todas las dimensiones de valor público, en otras palabras, no es posible satisfacer de igual manera a todos los usuarios; sin embargo, ello no se limita a que los resultados se obtengan siempre de la misma manera, lo que recomienda este autor es que se haga una evaluación de la gestión pública desde el conocimiento de los diferentes públicos/usuarios, así como negociar y gestionar compromisos, para tener en cuenta mejor las necesidades y expectativas de los ciudadanos, y calibrar la brecha existente entre brechas de la gestión real (porcentaje de vías pavimentadas en la ciudad) y la gestión percibida (valoración que hacen los ciudadanos de cómo lo gestiona el gobierno local, y su expresión de satisfacción), y sus causas; el cual se logra a través de la participación ciudadana, mecanismo que ya fue concebido desde hace muchos años por A. de Toqueville citado por Silva (1997), y que en estas últimas décadas

se viene implementando el presupuesto participativo en distintos países, teniendo impactos positivos en el involucrando del ciudadano en la solución de sus problemas y el desarrollo de su territorio (Shack y Porras, 2023).

En efecto, son llamados los servidores públicos a crear valor público (Moore, 1995), con el objetivo de satisfacer los deseos y necesidades de los ciudadanos; el cual se puede realizar mejor a través de un enfoque holístico (Dávila, 2001), coordinando la participación ciudadana con la optimización en la utilización de los recursos, logrando así eficacia y eficiencia en la gestión de objetivos y metas establecidos en los planes y presupuestos participativos, desarrollando estrategias para su consecución (CPCR, 2003), considerando además el nuevo ciclo de inversión, MEF (2022) el cual considera procesos más celeres donde los proyectos no se retrasen más de lo debido, garantizando el mantenimiento de lo que se construye; con la visión de una gestión pública moderna orientada a resultados (PCM, 2013). Así evitar, la ejecución inoportuna de los proyectos, con ejecuciones financieras no concordantes con la ejecución física como lo evidenciado en la presente, puesto que, de continuar así en los próximos años fiscales, no se llevaría a cabo la operación y mantenimiento apropiada y oportuna, lo que conlleva a no garantizar la calidad del proyecto ejecutado y la no generación de valor público en la población beneficiaria de estos proyectos viales.

En relación al nivel de relación en concordancia al objetivo específico 1, se obtuvo un nivel de relación positiva de (0.333) correspondiendo a una correlación débil con un valor de $p=0,000$ siendo significativa, entre el presupuesto participativo y el valor generado por los servicios (servicio de limpieza vial, mejora en el sistema de tránsito vehicular y seguridad vial; considerando ser adecuado, seguro e inclusivo para todos los miembros de la comunidad). En efecto, los resultados de la investigación, resulta ser concordante con Santander-Santander et al. (2021) quién evidenció que existe una correlación positiva baja entre la calidad de vida y presupuesto participativo, en la satisfacción general (servicio de transporte de pasajeros, vías de acceso) con valores desde 0,199 hasta 0,358 y referido al medio ambiente (servicio de recolección de residuos sólidos), con valores desde 0,205 hasta 0,260, traduciéndose en la insatisfacción de lo brindado por los presupuestos participativos en estas 10 comunidades del Cantón el Tambo.

En contraste, el estudio es contrario a lo evidenciado por Blanco (2023), el cual refiere que el coeficiente de correlación es positivo significativo (0.69), el cual revela una muestra de 246 habitantes con características similares, sin embargo, existe contraste a la variable de estudio de dicha investigación que considera una relación considerable entre gestión municipal (con dimensiones de gestión política, organizacional y programática) y los servicios que se brinda en el distrito de Lima, sin embargo, por la similitud empleada de la dimensión del valor por los servicios, se coincide que para mejorar la calidad de vida de las personas y los niveles de crecimiento sostenible.

El valor se genera a través de servicios que logren satisfacer a los usuarios con aquellos servicios que son cruciales, ello tomando en consideración que los intervinientes tanto en el proceso de presupuesto participativo y la gestión para proveer el proyecto vial, son distintos, por lo tanto, para elevar valor en el cumplimiento en la gestión del tránsito y facilidad de navegación humana según el (Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial 2017-2021, 2017), el Plan Nacional de Accesibilidad (MVCS, 2018) y el Plan de Desarrollo Concertado local (MPSR, 2011), se puede mejorar el carácter holístico en la entidad a través de un enfoque sistémico (Dávila, 2001), orientando el trabajo conjunto del proceso de presupuesto participativo con los servicios que la ciudadana pretende ser atendida en un entorno de proyectos viales urbanos y así lograr que la población obtenga beneficios para utilización propia de los servicios ofrecidos por el Estado, que son muy parecidos a los derivados del consumo obtenidos del sector empresarial, en referencia a ello la satisfacción de ciudadano es decisivo hacia el valor público (García, 2015, como se cita en Chilet, 2019; Kelly et al., 2002).

Adicionalmente, el estudio alcanzó establecer el nivel de relación de (0,219) correspondiente al segundo objetivo específico el cual responde a una correlación positiva muy débil con un valor de $p=0,000$ siendo significativa, entre el presupuesto participativo con el valor creado por los resultados (mejora de la situación socioeconómica, calidad de la vivienda, servicios básicos de saneamiento, cuidado de áreas verdes, seguridad ciudadana mejor implementada). Por lo tanto, el estudio, refleja que la relación es cercana a cero, este resultado coincide con lo evidenciado por Santander-Santander et al. (2021) quién evidenció la existencia de una correlación positiva baja entre la calidad de vida y el presupuesto participativo, en satisfacción general (vías con menores incidencias de asfalto y el estado de éstas, servicios de agua potable y de alcantarillado) con valores desde 0,199 hasta 0,358 y referido a la

seguridad (sistema de seguridad comunitaria), con valores desde 0,195 hasta 0,356, traduciéndose en la insatisfacción de lo brindado por los presupuestos participativos en estas 10 comunidades.

Por otro lado, los resultados del estudio son contrarios con la investigación de Blanco (2023), quien determinó que la gestión municipal y los resultados del valor público se relacionan significativamente en (0.776) en una muestra de 246 habitantes, alcanzando un nivel de correlación alta; de tal modo que difiere de la primera variable de estudio con gestión municipal, que a su vez cumple con brindar productos (bienes, servicios u obras a la población de su jurisdicción geográfica), fundamenta que la mejora en este ámbito es tomando en cuenta a opinión de la población entendiendo sus necesidades con la finalidad de cerrar brechas, previa evaluación de bienes y servicios brindados conforme a la calidad y cantidad demandada.

Adicionalmente, a nivel del valor generado por los resultados, este logró ser significativo en la totalidad de proyectos logrando en la población beneficiaria directa, satisfacción con sus beneficios, el cual concuerda con lo evidenciado por Churiruna y Rojas (2018) quienes indican que es significativo el valor público en proyectos de inversión pública hacia la ciudadanía, así como también se coincide con L. Charaja (2018), quien manifiesta que la construcción de infraestructura vial urbana, genera beneficios en la población como mejorar la accesibilidad y conectividad en vías, influyendo indirectamente en el incremento del precio del inmueble, ello por la percepción del ciudadano sobre las propiedades y características del vecindario con vías pavimentadas, servicios básicos, paisaje urbanístico juegan un papel importante en la valorización de la vivienda. Es así que, la ejecución de proyectos viales conlleva además la intervención estatal y ejecución de proyectos del sector saneamiento, establecido como un ítem del valor público por resultados en la investigación, lo que se considera favorable a la población beneficiaria como lo revela Churiruna y Rojas (2018), quien demostró que el nivel de valor público generado por los proyectos de inversión pública en este sector es significativo, logrando el ahorro o liberación de recursos, protección a la salud, incremento del valor de la vivienda y reducción de la contaminación ambiental.

Por lo tanto, el resultado se relaciona con el valor del párrafo precedente, en el sentido estricto de las funciones y actividades propias que los intervinientes realizan en las distintas etapas del proyecto a ejecutarse, y con la disparidad de que son los ciudadanos quienes

perciben esos resultados, en efecto, por más que hay deficiencias en el cumplimiento de los principios del proceso de presupuesto participativo en los proyectos viales urbanos, se está generando un valor significativo en cuanto a resultados (mejora de la situación socioeconómica, calidad de la vivienda, servicios básicos de saneamiento, cuidado de áreas verdes, seguridad ciudadana mejor implementada), ello se explica a que es bastante significativo este tipo de proyectos para la población beneficiaria, ya que más de un estudio contempla su alto valor, corroborado con lo manifestado por Chilet (2019), siendo el foco de atención de la ciudadanía como punto central del contrato que se tiene con el gobierno, el cual se logra a través del esfuerzo conjunto entre ciudadanos y gobierno (Kelly et al., 2002). De considerar a Dávila (2001), mediante la orientación a un horizonte recíproco, con objetivos claros que se pretende obtener con la elección de la cartera de proyectos y sus resultados en el proceso de presupuesto participativo y al nuevo enfoque de inversión denominado *invierte.pe*, se estaría logrando mayor valor público, dando cumplimiento a lo establecido en el PDCP y la agenda al 2030 (acceso a los servicios básicos, mejora de la gestión del agua y saneamiento, ciudades y comunidades sostenibles).

Por último, la investigación estimó el nivel de relación en (0.503) el que corresponde a una correlación positiva moderada con un valor de $p=0,000$ siendo significativa, entre el presupuesto participativo y el valor creado por la confianza y legitimidad conforme al tercer objetivo del estudio; valor de correlación superior a los precedentes tipos de valor público. Al respecto, la presente evidencia una puntuación de correlación que coincide relativamente y se aproxima a lo revelado por Blanco (2023), con un valor significativo de (0.814) entre la gestión municipal y la confianza ciudadana a la gestión, en una muestra de 246 habitantes de un distrito de Lima, en lo que refiere a rendición de cuentas por parte de la entidad, actos de corrupción, participación ciudadana en beneficio del distrito, expectativa del ciudadano sobre el desarrollo local; el mismo que responde a lo propuesto por Churiruna y Rojas (2018), manifestando que es importante a nivel de la labor que realiza el Estado, las decisiones de los políticos electos, actitud de liderazgo de los funcionarios a nivel institucional, para la generación de valor público, además, Choque (2018) revela que los agentes participantes (11 de 36) del presupuesto participativo de la Municipalidad Provincial de Puno, sólo llegan a un nivel de confianza en relación a la coordinación que se realiza con el gobierno regional para una mejor utilización de recursos asignados al presupuesto participativo, sin embargo, ésta cantidad revela estar por debajo del promedio. Por lo tanto, se estima mejorar en estrategias del PDCP en el fortalecimiento institucional promoción de

la participación ciudadana y capacidad de la gestión municipal, consecuentemente al cumplimiento del ODS planteado por la agenda al 2030, enmarcado en la paz, justicia e instituciones sólidas.

En consecuencia, por el resultado de correlación moderada, siendo un valor superior a los precedentes, refiere que habiendo deficiencias en los principios del presupuesto participativo, moderadamente también es poco significativo el valor generado por la confianza y legitimidad (satisfacción con la autoridad elegida, tener en cuenta la opinión de la ciudadanía por parte de la entidad, confianza en la ejecución de recursos por parte de la entidad, esfuerzos por combatir la corrupción, percepción sobre el cumplimiento de objetivos y compromisos), es así que se toma en consideración a Blanco y Goma como se cita en Ruiloba (2014), quienes indican que debemos acudir a mejorar la inclusión y la intervención, obtener información y hacer la consulta hacia los actores sociales para mejorar el debate del proceder de los recursos públicos en beneficio de la comunidad, fortaleciendo así el estilo de gobierno abierto (PCM, 2022), logrando además, la reducción de conflictos sociales reales que se puedan generar; considerando así uno de los desafíos que propuso el PNUD, (2004), el de construir nuevos canales de participación, ampliando su número y alcances que faciliten la participación ciudadana, así revertir la desconfianza ciudadana hacia las instituciones; ya que mejorar los ingresos económicos de los hogares a través de una intervención estatal, no mejora la confianza en el gobierno (Saguin, 2018).

De tal modo, en lo que refiere a la confianza institucional como requisito fundamental para una buena gobernanza en beneficio del desarrollo económico; sus efectos indican que altos niveles de confianza facilitan la provisión de bienes públicos, promoviendo la constitución de actores sociales y sociedades civiles saludables, que finalmente contribuye al desarrollo económico y social de la localidad (Putnam et al., 1993, como se cita en Riffo et al., 2019), y la legitimidad como condición básica para gobernar, el cual deriva del consentimiento popular y sus percepciones de que el gobierno respeta los principios democráticos, abordando los problemas públicos (Ventriss et al., 2019).

Si bien es cierto que se aplica una democracia representativa en el proceso de presupuesto participativo, puesto que los agentes participantes actúan con la acreditación previa debida, con lo evidenciado en la presente, se determina que aún hay esfuerzos que deben realizarse para mejorar esta participación, el cual se puede realizar mediante una democracia

participativa explicado por Giovanni Sartori como se cita en Silva (1997) donde el ciudadano tome parte en persona sobre las decisiones de los recursos públicos, a través del cumplimiento de los principios rectores de la Ley N° 28056 Ley marco de presupuesto participativo, así generar valor público en la confianza y legitimidad, donde el contrato social determinado en su momento por J.J. Rousseau, puede ser fortalecido, con una alternativa establecida por art. 2 de la Ley 31433, referido a la realización de audiencias públicas por parte de la entidad, donde la autoridad y servidores públicos den cuenta acerca de los logros y las dificultades que se presentaron para el cumplimiento de los compromisos de manera directa con la ciudadanía en general, asignando un espacio específico a los proyectos puestos en cartera en el proceso de presupuesto participativo, fortaleciendo así, ese canal de comunicación, participación y confianza ciudadana.

CONCLUSIONES

PRIMERO: Se determinó una relación positiva débil (0,472), entre el presupuesto participativo y el valor público en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, durante el periodo 2018-2022, es decir que la aplicación de los principios rectores del Presupuesto Participativo Ley N° 28056 como son: participación, transparencia, igualdad y equidad, eficacia y eficiencia, competitividad y el respeto a los acuerdos; generan un vínculo débil con la generación de valor público, con énfasis en los tipos de valor generado por los servicios y por los resultados, en proyectos enmarcados en la línea de acción vial urbana.

SEGUNDO: Se estableció una relación positiva débil (0,333), entre el presupuesto participativo y el valor generado por los servicios en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, en los años 2018-2022, es decir que la aplicación de los principios rectores de Presupuesto Participativo Ley N° 28056 para proyectos enmarcados en la línea de acción vial urbana, con este tipo de valor, es bajo, en razón a que el presupuesto participativo se desarrolla junto con los agentes participantes, mientras que para la generación del valor generado por los servicios que involucra el diseño del proyecto, la seguridad vial y un adecuado sistema de tránsito vehicular, la limpieza y difusión de la misma corresponde ejecutarlo por otro conjunto de profesionales de dependencias distintas de la entidad.

TERCERO: Se estableció una relación positiva muy débil (0,219), entre el presupuesto participativo y el valor generado por los resultados en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, durante los años 2018-2022, es decir que la aplicación de los principios rectores de Presupuesto Participativo Ley N° 28056 para proyectos enmarcados en la línea de acción vial urbana, con este tipo de valor, es muy bajo; en razón a que el presupuesto participativo se desarrolla junto con los agentes participantes, mientras que para la generación del valor generado por los resultados que involucra el diseño del proyecto que incluya el cuidado del medio ambiente y áreas verdes, así como, asegurar los servicios básicos de saneamiento y de agua potable corresponde ejecutarlo por otro conjunto de profesionales de dependencias distintas de la entidad.

CUARTO: Se estimó una relación positiva moderada (0,503) entre el presupuesto y el valor generado por la confianza y legitimidad en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, durante el periodo 2018-2022, es decir que la aplicación de los principios rectores de Presupuesto Participativo Ley N° 28056 para proyectos enmarcados en la línea de acción vial urbana, con este tipo de valor, es media; a diferencia de las dos conclusiones precedentes, ésta se caracteriza por tener ambas variables mayor relación, en razón a que el presupuesto participativo se desarrolla junto con los actores del presupuesto participativo, entre ellos los agentes participantes, por lo tanto, para la generación del valor generado por la confianza y legitimidad, involucra la participación de la ciudadanía a través de la elección de la autoridad edil, la confianza social brindada y legitimidad, el cual es un elemento cultural promueve la estabilidad a la democracia, puesto que si la autoridad edil pasaría a ser cambiada, el proceder de los proyectos viales urbanos y los demás que están en ejecución, podrían tener el riesgo de no ser culminadas oportunamente, lo cual no conllevaría al efectivo cumplimiento de acuerdos en el proceso de presupuesto participativo.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: A la comunidad académica y de profesionales en la materia, se recomienda realizar estudios más profundos a nivel de valor público, en más de una línea de acción, ámbito y/o situación, establecidos en la cartera de proyectos de presupuesto participativo, puesto que la definición propia comprende a gran amplitud aspectos directos con la intervención del Estado en beneficio de la ciudadanía, el cual es muy importante; eso logrará facilitar el reconocimiento de patrones específicos que ayuden a delimitar el estudio para identificar el valor público en los diferentes proyectos que se ejecutan a nivel de gobiernos subnacionales, y consolidar instrumentos de recolección de información afables que puedan usarse amigablemente para la evaluación de dichos proyectos, y así estar alineados en el marco de la Modernización de la gestión del Estado.

SEGUNDO: A la comunidad de servidores públicos de la entidad, considerar la ejecución y cierre de proyectos de manera oportuna, con un trabajo coordinado entre la ejecución física y financiera, así tener información pertinente para realizar el seguimiento y medición sobre el cumplimiento de la operación y mantenimiento del proyecto vial, el cual sólo se realizará a partir de la liquidación y cierre definitivo de estos proyectos, de tal modo, obtener un indicador adicional para la medición de valor público, el mismo que será útil en estudios similares que involucren proyectos de inversión en más de una línea de acción.

TERCERO: A los gobiernos subnacionales, es necesario que los funcionarios y servidores públicos relacionados con el proceso de presupuesto participativo promuevan y mejoren una política de transparencia accesible y oportuna al público en general, el cual podría incluir una audiencia pública municipal conforme al art. 2 de la Ley N° 31433, sólo para rendir cuentas sobre el estado situacional de los proyectos puestos en cartera del proceso de presupuesto participativo, así generar mayor confianza entre los agentes participantes y con la población beneficiaria directa de las intervenciones donde el Estado esté presente, confianza que se ha mostrado deficiente hace más de una década.

REFERENCIAS

- Andia, W., Marín, O. C., & Lara, M. G. (2020). Investment projects: definition from the process perspective. *Journal of Management*, 36(66), 161–171.
<https://doi.org/10.25100/cdea.v36i66.7221>
- Banco Mundial. (2011). *Evaluación del presupuesto participativo y su relación con el presupuesto por resultados - Documento resumen* (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (ed.)).
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/791401468295194694/pdf/625880WP0P11620ci0n0del0Presupuesto.pdf>
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación* (O. Fernández Palma (ed.); 3ra Ed.). Pearson Educación. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigación-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Blanco del Rosario, L. T. (2023). *Gestión municipal y generación de valor público en el distrito de San Martín de Porres - Lima* [(Tesis de posgrado) Universidad Nacional Agraria de la Selva]. <https://doi.org/10.37711/rcie.2023.3.2.25>
- Bloj, C. (2009). El “presupuesto participativo” y sus potenciales aportes a la construcción de políticas sociales orientadas a las familias. In *CEPAL, Serie de políticas sociales* (Vol. 151, Issues 1–61). Naciones Unidas.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/40932e54-96e9-4a7e-bb29-8e9c87e38237/content>
- Briones, G. (2002). *La Investigación Cuantitativa en las Ciencias Sociales* (ARFO Editores e Impresores Ltda (ed.)).
<https://autanabooks.com/publicaciones/investigacion-cuantitativa-las-ciencias-sociales>
- Cabannes, Y. (2004). *Qué es y cómo se hace el Presupuesto Participativo. 72 respuestas a Preguntas Frecuentes sobre Presupuestos Participativos Municipales*. Urban Governance Toolkit Series, United Nations Human Settlements Programme (UN-HABITAT). <https://igualdad.cepal.org/es/digital-library/que-es-y-como-se-hace-el-presupuesto-participativo-72-respuestas-preguntas>
- Canel Crespo, M. J. (2018). En busca de un marco para medir el valor intangible de la gestión pública. Análisis de casos prácticos de evaluación del “valor público”. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 19, 70–87.
<https://doi.org/10.24965/gapp.v0i19.10446>

- Charaja Cutipa, F. (2009). *El MAPIC en la metodología de investigación* (1ra Ed.).
https://scholar.google.com/citations?view_op=view_citation&hl=es&user=ZWaWwhMAAAAJ&citation_for_view=ZWaWwhMAAAAJ:RGFaLdJalmkC
- Charaja Fernández, L. (2018). La inversión pública en vías urbanas y el efecto en el precio de viviendas en la ciudad de Puno. *Revista de Investigaciones de La Escuela de Posgrado*, 7(1), 491–501. <https://doi.org/10.26788/riepg.2018.1.74>
- Chilet Manco, J. A. (2019). Desarrollo moral y valor público. *Revista Saber Servir*, 2, 34–44. <http://revista.enap.edu.pe/article/view/3473>
- Choque Sanches, L. E. (2018). Ejecución del presupuesto participativo y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos en la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014 [Tesis de pregrado. Universidad Nacional del Altiplano]. In *Repositorio institucional digital de la Universidad Nacional del Altiplano*.
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/8298>
- Churiruna Novoa, L. D., & Rojas Sanchez, L. C. (2018). *El valor público generado por los proyectos de inversión pública en el sector saneamiento de la provincia Sánchez Carrión en el año 2018* [Tesis de posgrado. Universidad Privada del Norte].
<https://hdl.handle.net/11537/22158>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] - ONU. (2022). *Valor público y gestión por resultados*.
https://www.cepal.org/sites/default/files/courses/files/valor_publico_y_gestion_por_resultados.pdf
- Comisión permanente del Congreso de la República. (2003). Ley N° 28056. Ley marco de presupuesto participativo. In *El Peruano*.
<http://biblioteca.unmsm.edu.pe/redlieds/recursos/archivos/DescentralizaciónRecursosEconomicos/ley28056.pdf>
- Constitución Política del Perú, El Peruano 60 (1993).
<https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>
- Congreso de la República. (2002). Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización. In *Ministerio de Economía y Finanzas*. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/229441-27783>
- Congreso de la República. (2003). Ley N° 27972. Ley orgánica de municipalidades. In *El peruano*. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf>

- Congreso de la República. (2016). *Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones*.
<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-inv-publica/instrumento/decretos-legislativos/15603-decreto-legislativo-n-1252/file>
- Ley Orgánica de Municipalidades, El Peruano 1 (2003).
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf
- Contraloría General de la República. (2014). *Estudio del proceso de descentralización en el Perú*.
https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/publicaciones/novedades/comunicados/aviso-directiva_libro.html
- Contraloría General de la República del Perú. (2016). *Efectividad de la inversión pública a nivel regional y local durante el periodo 2009 al 2014* (Departamento de estudios de gerencia de estudios y gestión de la CGR. & Cooperación Alemana implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ). (eds.)).
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032015000400581
- Cuellar Marín, E., Del Pino Matute, E., & Ruíz López, J. (2009). *Guía para la evaluación de la calidad de los servicios públicos* (AEVAL (ed.)). Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.
<https://core.ac.uk/download/pdf/30046026.pdf>
- Dávila L. de Guevara, C. (2001). *Teorías organizacionales y administración - enfoque crítico* (McGraw-Hill (ed.); Segunda ed).
https://www.academia.edu/21527380/147723805_DAVILA_Carlos_Teorias_organizacionales_y_administracion_Enfoque_critico_2_
- Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo. (2016). *Plan de desarrollo urbano de la ciudad de Juliaca 2016-2025*.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5641651/4997450-i-introduccion-y-generalidades.pdf?v=1704496438>
- Dirección Nacional de Observatorio Vial. (2022). *Infraestructura Vial : Factor de riesgo de la seguridad vial* (Dossier N° 09).
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/03/ansv_ov_dossier_investigacion_9.pdf
- Espinoza, P., & Ganoza, K. (2021). Implementación del valor público en la gestión del

- presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Santa Anita [Tesis de maestría. Universidad San Ignacio de Loyola]. In *Repositorio Institucional Universidad San Ignacio de Loyola*. <https://repositorio.usil.edu.pe/items/85bf112b-06c0-42e2-b763-26ade3c83537>
- Goldfrank, B. (2006). Los procesos de “presupuesto participativo” en América Latina: éxito, fracaso y cambio. *Revista de Ciencia Política*, 26(2), 03–28. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2006000200001>
- Gómez del Peso, J. L. (2014). Los Presupuestos Participativos. Dimensiones analíticas y líneas de debate en la experiencia española [Tesis doctoral, Universidad Carlos III de Madrid]. In *Archivo abierto institucional de la Universidad Carlos III de Madrid*. <http://hdl.handle.net/10016/19099>
- Hernández Cueto, C. (2014). El uso de baremos en la valoración de daños personales: la reforma del baremo de tráfico. *Cuadernos de Medicina Forense*, 20(4), 147–150. <https://doi.org/10.4321/s1135-76062014000300001>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2014). *Metodología de la investigación* (S. A. D. C. . McGRAW-HILL / Interamericana Editores (ed.); 6ta Ed.).
- Herreros Vazquez, F. (2004). ¿Por qué confiar? Formas de creación de confianza social. *Revista Mexicana de Sociología*, 66(4), 605–626. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0188-25032004000400001&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Huerta Benites, F. (2016). *Vialidad urbana e interurbana. Enfoque de proyectos*. https://www.iee.edu.pe/doc/publicaciones/articulos/32--2016_05-Viabilidad_Urbana_Interurbana-IEE.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. (2019). Análisis Territorial de Puno. In *Instituto Nacional de Estadística e Informática*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/boletines/boletines_pi/boletin6/Analisis_Teritorial_puno.pdf
- Instituto Nacional de Estudios Pólíticos A.C. [INEP]. (n.d.). *Legitimidad*. Diccionario Electoral. Retrieved May 30, 2024, from <https://diccionario.inep.org/L/LEGITIMIDAD.html>
- Kelly, G., Mulgan, G., & Muers, S. (2002). Creating Public Value: An analytical framework for public service reform [Creación de valor público: un marco analítico para la reforma del servicio público]. In *Strategy Unit, Cabinet Office*.

- http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20100416132449/http://www.cabinetoffice.gov.uk/media/cabinetoffice/strategy/assets/public_value2.pdf
- Llamas Sánchez, F. (2004). Los presupuestos participativos: nuevos mecanismos de innovación democrática en los gobiernos locales. *Intervención Psicosocial*, 13(3), 325–344. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1096597>
- López Ricci, J. (2014). *Presupuesto Participativo 11 años después: ¿Cambio de rumbo o más de lo mismo?* (SINCO (ed.); 1ra. Ed.). Grupo Propuesta Ciudadana. <http://www.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/Cuaderno Descentralista 30.pdf>
- Mamani Huayta, P. R. (2021). Presupuesto participativo en la administración de recursos públicos de las provincias de la región Puno, periodo 2019 [Tesis de maestría. Universidad Nacional del Altiplano]. In *Repositorio institucional digital de la Universidad Nacional del Altiplano*. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/17447>
- Marroquín Peña, R. (n.d.). *Confiabilidad y validez de instrumentos de investigación*. Escuela de Posgrado de La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. Retrieved June 23, 2024, from <https://www.une.edu.pe/Titulacion/2013/exposicion/SESSION-4-Confiabilidad y Validez de Instrumentos de investigacion.pdf>
- Martínez Ortega, R. M., Tuya Pendás, L. C., Martínez Ortega, M., Pérez Abreu, A., & Cánovas, A. M. (2009). El coeficiente de correlación de los rangos de spearman caracterización. *Revista Habanera de Ciencias Medicas*, 8(2). <http://scielo.sld.cu/pdf/rhcm/v8n2/rhcm17209.pdf>
- Matías, D. (2004). Presupuesto Participativo Y Democratización. In Editora Buho (Ed.), *PARME - Programa de apoyo a la reforma y modernización del Estado* (Primera ed). https://opac.pucmm.edu.do/virtuales/bvds/pdfs/presupuesto_participativo.pdf
- McNulty, S. (2019). Participación decepcionante: una evaluación de quince años de la Ley Nacional del Presupuesto Participativo. *Revista de Ciência Política Y Gobierno*, 6(11), 7–30. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/cienciapolitica/article/view/22540/21722>
- Ministerio de Economía y Finanzas; Dirección General de Presupuesto Público; Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. (2010). Guía del Presupuesto Participativo basado en resultados. In *Biblioteca Nacional del Perú* (1a ed.). https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/presu_participativo/guia_prodes_presupuest

- o_participativo_VF_DIC2010.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (n.d.-a). *Presupuesto por resultados*.
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101162&lang=es-ES&view=article&id=5334
- Ministerio de Economía y Finanzas. (n.d.-b). *Sistema de Seguimiento de Inversiones*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/Presentacion_reporte_SSI.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Instructivo N°001-2010-EF/76.01*.
<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/229746-007-2010-ef-76-01>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). *Definiciones básicas para la identificación y diseño de programas presupuestales*.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/255221/229291_Anexo1_Definiciones_20basicas_RD002_2014EF5001.pdf20181218-16260-asd7f4.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022a). *Banco de Inversiones*. Plataforma Digital Única Del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/918-banco-de-inversiones>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022b). *Guía general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión* (Tercera publicación).
https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Metodologias_Generales_PI/GUIA_EX_ANTE_InviertePe.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Aplicativo Presupuesto Participativo*.
https://dnpp.mef.gob.pe/app_participativo/login.zul;jsessionid=4E183EF505721435C5B7C00036A69534
- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2018). Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. In *Diario Oficial El Peruano*. Dirección General de Programación Multianual de Inversiones [DGPMI].
<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-inv-publica/instrumento/decretos-supremos/18647-decreto-supremo-n-284-2018-ef-1/file#:~:text=UF o UEI.-,4.,sectoriales definidas por los Sectores.&text=octubre de 2022.,-16> Ídem.
- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2022). *Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE*. Plataforma Digital Única Del Estado Peruano Para Orientación Al Ciudadano. <https://www.gob.pe/931-sistema-nacional-de-programacion-multianual-y-gestion-de-inversiones-invierte-pe-ciclo-de-inversiones>

- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2023). *Sistema de Información Georeferenciado - Geoinvierte*. <https://ofi5.mef.gob.pe/geoinvierteportal/>
- Reglamento de Jerarquización Vial, Diario El Peruano 1 (2007).
https://www.proviasdes.gob.pe/Prog_incentivos/Normatividad/Norm_sectorial_vinc_meta_40/DS_017_2007_Reglamento_Jerarquizacion.pdf
- Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial 2017-2021, El Peruano 01 (2017).
https://www.mtc.gob.pe/cnsv/documentos/PENsv_2017-2021.pdf
- Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. (2018). *PNA: Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023* (Aprobado Con DS N° 012-2018-VIVIENDA).
<https://www.gob.pe/institucion/vivienda/informes-publicaciones/1948664-plan-nacional-de-accesibilidad-2018-2023>
- Montañez Benito, J. R., & Palma Usuriaga, A. Y. (2023). Propuesta para la elaboración de baremos de un instrumento en trabajos de investigación. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(6), 7418–7436.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i6.9284
- Moore, M. H. (1995). *Creating public value – strategic management in government [Creación de valor público – gestión estratégica en el gobierno]*. Harvard University Press.
- Municipalidad Provincial de San Roman. (2011). *Plan de Desarrollo Concertado Provincial 2011-2021* (pp. 1–234).
<http://munisanroman.gob.pe/portal/sites/default/files/PDFs-2020/PDLC 2011-2021 Vigente.pdf>
- Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca. (2022). *Plan de Desarrollo Local Concertado de la MPSR-J*. Plataforma Digital Única Del Estado Peruano.
<https://www.gob.pe/institucion/munisanroman/informes-publicaciones/3319851-plan-de-desarrollo-local-concertado-de-la-mps-r-j>
- Naciones Unidas. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. In *Publicación de las Naciones Unidas (LC/G.2681-)*. Naciones Unidas.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- O’Farril, I. I., & Ferial, I. (2019). Los proyectos de inversión, una vía para el desarrollo sostenible. *Cofin Habana*, 13(1), 1–10.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612019000100010#:~:text=Un proyecto de inversión constituye,materiales%2C

tecnológicos%2C entre otros.

- Olvera Esquivel, J. G., & Arellano Gault, D. (2015). El concepto de equidades y sus contradicciones: La política social mexicana. *Revista Mexicana de Sociología*, 77(4), 581–609. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v77n4/0188-2503-rms-77-04-00581.pdf>
- ONU-Habitat, Herrea, R., & Tesoriere, G. (2020). *Explorando la Función del Presupuesto Participativo en la Aceleración de los Objetivos del Desarrollo Sostenible: un enfoque multidimensional en General Escobedo, México*. Knowledge & Innovation Branch. www.unhabitat.org
- Orellana Vargas, P. (2015). Mark H. Moore, Gestión estratégica y creación de valor en el sector público. In *Ética pública, modernización del Estado y crónicas de viaje*. https://www.probidadenchile.cl/wp/moore-mark-h-gestion-estrategica-y-creacion-de-valor/?fbclid=IwZXh0bgNhZW0CMTAAAR16r39L3BciYeVuQwzYjwR1tmovCj-UXBDMohHznRTAYVr77wXQQ_tZJQo_aem_UIgY49INr_6jgEvFkw62WQ
- Oviedo, H. C., & Campo-Arias, A. (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, XXXIV(1), 572–580. <http://www.redalyc.org/pdf/806/80634409.pdf%0Ahttp://www.redalyc.org/pdf/806/80650839004.pdf>
- Pacchua Guerra, W. A. (2021). La relación entre el presupuesto participativo y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Lurigancho del año 2016 [Tesis de maestría. Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. In *Repositorio institucional de tesis y trabajos de Titulación de la UNMSM*. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/16696?show=full>
- Pacori Paricahua, E. W. (2008). *Estadística básica con aplicación SPSS* (CAYSA S.R.L. (ed.); primera ed).
- Pari Mamani, F. (2017). Evaluación de ejecución del presupuesto participativo en el marco de acuerdo y compromisos concertados en la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2016 [Tesis de pregrado. Universidad Nacional del Altiplano]. In *Repositorio institucional digital de la Universidad Nacional del Altiplano*. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/6915>
- Peruzzotti, E. (2008). La democracia representativa como política mediada: repensando los vínculos entre representación y participación. *Debates En Sociología*, 33. <https://doi.org/10.18800/debatesensociologia.200801.001>
- Presidencia de la República. (2009). *Decreto Supremo N° 142-2009-EF - Aprueban el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo*.

- <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/224905-142-2009-ef>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2013). Decreto Supremo N° 004-2013-PCM - Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. In *El Peruano*. <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292460-004-2013-pcm>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2018). *Decreto Supremo que aprueba el reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública* (No. 123-2018-PCM). <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-del-sistema-admini-decreto-supremo-n-123-2018-pcm-1724739-1/>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2021). Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP - Norma técnica para la gestión de la calidad de servicios en el sector público. In *Subsecretaria de Calidad de Atención al Ciudadano*. <https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2019/02/Norma-Técnica-para-Calidad-de-Servicios.pdf>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2022). Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030. In *Decreto Supremo N° 103-2022-PCM*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3531092/POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030%281%29.pdf.pdf?v=1661208943>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2004). *La Democracia en América Latina : hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A. <https://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/pnud-seminario.pdf>
- Raffo, V. (2014). *El transporte público, herramienta para reducir la pobreza en Latinoamérica*. Banco Mundial. <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2014/09/16/transporte-publico-herramienta-para-reducir-la-pobreza-en-latinoamerica>
- Real Academia Española. (2023). *Democracia*. Diccionario de La Real Academia Española. <https://dle.rae.es/democracia>
- Remy, M. I., Urrutia, J., & Veas, A. (2020). El presupuesto participativo en Perú: un estudio de casos. In *Instituto de Estudios Peruanos* (Estudios Sobre Desarrollo, Vol. 40). https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/handle/IEP/1171/Remy_Urrutia_Veas_Presupuesto-participativo-Peru.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Riffo, F., Pérez, D., Salazar, C., & Acuña, A. (2019). ¿Qué influye en la confianza en las

- instituciones? Evidencia empírica para Chile. *Revista Facultad de Ciencias Económicas*, 27(2), 83–104. <https://doi.org/10.18359/rfce.3517>
- Ruiloba Núñez, J. M. (2014). ¿Es el gobierno local un nuevo espacio para la participación ciudadana? El punto de vista de los alcaldes. El caso español. *Estudios Políticos*, 44, 55–73. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.19533>
- Saguin, K. (2018). Why the poor do not benefit from community-driven development: Lessons from participatory budgeting [Por qué los pobres no se benefician del desarrollo impulsado por la comunidad: lecciones del presupuesto participativo]. *World Development*, 112, 220–232. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2018.08.009>
- Sánchez Carlessi, H., Reyes Romero, C., & Mejía Sáenz, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, Tecnología y humanística. In Universidad Ricardo Palma (Ed.), *Vicerrectorado de Investigación* (Primera ed, Vol. 1). <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Sánchez Ramos, M. Á. (2009). La participación ciudadana en la esfera de lo público. *Espacios Públicos*, 12(25), 85–102. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67611350006>
- Santander-Santander, C., Ordoñez-Gavilanes, M., & Castillo-Ortega, Y. (2021). Análisis de los presupuestos participativos en la calidad de vida de la población en el caso del Cantón El Tambo. *Fomento de La Investigación y Publicación En Ciencias Sociales, Ciencias Administrativas, Económicas y Contables [FIPCAEC]*, 6(4), 130–154. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v6i4.475>
- Secretaría de Gestión Pública. (2019). *Lineamientos N° 001-2019-SGP-PCM - Principios de Actuación para la Modernización de la Gestión Pública*. Presidencia del Consejo de Ministros. <http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2019/02/Lineamientos-N°-001-2019-SGP-PCM1.pdf>
- Secretaría de Gobernación. (n.d.). *Democracia representativa*. Sistema de Información Legislativa. Retrieved June 16, 2024, from <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=68>
- Shack, N., & Porras, H. (2023). *Principales desafíos del Presupuesto Participativo en el Perú a los 20 años de la Ley N° 28056*. Documento de Política en Control Gubernamental (Documento de Política En Control Gubernamental). [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4187909/Principales desafíos del presupuesto participativo en el Perú a los 20 años de la Ley N° 28056.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4187909/Principales%20desafíos%20del%20presupuesto%20participativo%20en%20el%20Perú%20a%20los%2020%20años%20de%20la%20Ley%20N°%2028056.pdf.pdf)

- Silva Jimenez, A. M. (1997). Hacia una democracia participativa (II parte). teoría participacionista de la democracia. *Revista de Derecho*, VIII, 113–122.
<http://revistas.uach.cl/html/revider/v8n1/body/art08.htm#:~:text=El aporte de Rousseau a,participa en las decisiones colectivas>
- Soriano Rodríguez, A. M. (2014). Diseño y validación de instrumentos de medición [Design and validation of measurement instruments]. *Repositorio Digital de La Ciencia y Cultura de El Salvador REDICCES*, 8(13), 19–40.
<https://doi.org/10.5377/dialogos.v0i14.2202>
- Tucto Trujillo, S. G. (2018). *La gestión del presupuesto participativo y su influencia en el nivel de satisfacción de los ciudadanos del distrito de San Pedro de Chana - Huari, año 2017* [(Tesis de pregrado) Universidad Nacional José Faustino SánchezCarrión].
<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/1857/TFCE-03-12.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vázquez, N., & Silva, G. (2022). La creación de valor público como eje estratégico del fortalecimiento institucional y la innovación. In *Cuadernos del INAP* (pp. 1–59). Instituto Nacional de la Administración Pública.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cuinap_83.pdf
- Ventriss, C., Perry, J. L., Nabatchi, T., Milward, H. B., & Johnston, J. M. (2019). Democracy, Public Administration, and Public Values in an Era of Estrangement. *Perspectives on Public Management and Governance*, 2(4), 1–8.
<https://doi.org/10.1093/ppmgov/gvz013>
- Villavicencio-Caparó, E., Ruiz-García, V., & Cabrera-Duffaut, A. (2016). Validación De Cuestionarios. Validation of Questionnaires. *Revista OACTIVA UC Cuenca*, 1(3), 75–80. <https://doi.org/10.31984/oactiva.v1i3.200>
- Wallace, Charlie; Speier, Greg; Miles, J. (n.d.). *Gestión del tránsito*. Manual Explotación de La Red Vial y Sistemas Inteligentes de Transporte. Retrieved June 23, 2024, from <https://rno-its.piarc.org/es/control-de-la-red/gestion-del-transito>
- Yotawut, M. (2018). Examining progress in research on public value [Examinar el progreso en la investigación sobre el valor público]. *Kasetsart Journal of Social Sciences*, 39(1), 168–173. <https://doi.org/10.1016/j.kjss.2017.12.005>
- Zegarra, W., Olano, D., Lluncor, M., & Cacho, A. (2021). El valor público, característica fundamental en la nueva gestión pública. *Revista Científica Pakamuros*, 9(1), 21–30.
<https://doi.org/10.37787/pakamuros-unj.v9i1.160>

ANEXOS

Anexo 1

Matriz de consistencia

Título: Presupuesto participativo y valor público en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román periodo 2018-2022.					
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN	VARIABLES DE INVESTIGACIÓN / DIMENSIONES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA
PREGUNTA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL			
¿En qué medida se relacionan el presupuesto participativo y el valor público, en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022?	Determinar la relación del presupuesto participativo con el valor público, en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.	Existe una relación positiva entre el presupuesto participativo y el valor público, en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.	Variable 1: Presupuesto Participativo	Enfoque: cuantitativo Alcance: Descriptivo - correlacional Diseño: No experimental tipo transversal	Primero: Selección de la totalidad de proyectos viales urbanos puestos en cartera en el proceso de presupuesto participativo, los que fueron ejecutados físicamente durante los años 2018 al 2022 por la Municipalidad Provincial de San Román, siendo un total de nueve proyectos.
PREGUNTAS ESPECÍFICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS			
a) ¿Cuál es el nivel de relación del presupuesto participativo con el valor generado por los servicios, en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022?	a) Establecer el nivel de relación entre el presupuesto participativo con el valor generado por los servicios, en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.	a) El presupuesto participativo tiene una relación positiva significativa con el valor generado por los servicios, en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.	<ul style="list-style-type: none"> • Participación • Transparencia • Igualdad y equidad • Eficacia y eficiencia • Competitividad • Respeto a los acuerdos 	Ámbito de estudio: Nueve proyectos viales urbanos puestos en cartera para el proceso de presupuesto participativo, ejecutados físicamente durante los años 2018 al 2022, en la circunscripción territorial de la Municipalidad Provincial de San Román.	Segundo: • Población: población beneficiaria de los nueve proyectos viales, conformada por un total 28,911 ciudadanos.
a) ¿Cuál es el nivel de relación del presupuesto participativo con el valor generado por los resultados, en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022?	b) Identificar el nivel de relación entre el presupuesto participativo y el valor generado por los resultados, en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.	b) El presupuesto participativo tiene una relación positiva significativa con el valor generado por los resultados, en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.	Variable 2: Valor público	Técnica e instrumento de recolección de datos: Encuesta y cuestionario respectivamente, previa evaluación de validez y confiabilidad.	• Muestra: 380 ciudadanos de la población beneficiaria directa.
a) ¿Cuál es el nivel de relación del presupuesto participativo con el valor generado por la confianza y legitimidad, en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022?	c) Estimar el nivel de relación entre el presupuesto participativo y el valor generado por la confianza y legitimidad, en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.	c) El presupuesto participativo tiene una relación positiva significativa con el valor generado por la confianza y legitimidad, en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román, periodo 2018-2022.	<ul style="list-style-type: none"> • Valor generado por los servicios • Valor generado por los resultados • Valor generado por la confianza y legitimidad 	Análisis de datos: Descriptivo: Aplicación a través de baremos para cada variable. Correlacional: Estadística no paramétrica Rho de Spearman, previa prueba de normalidad a cada variable, optando la prueba de Kolmogorov-Smirnov	• Tipo: Probabilística estratificada proporcional (estratos: nueve proyectos viales urbanos); fracción de muestreo $f=0.013$

Anexo 2

Proyectos viales urbanos puestos en cartera para el proceso de presupuesto participativo, y ejecutados entre los años 2018 al 2022 por la Municipalidad Provincial de San Román

Proyecto N°	Código Proyecto	Nombre del Proyecto
1	2384574	Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del Jr. San Salvador (tramo Jr. Mariano melgar – psje. Víctor Alemán), psje. Víctor Alemán, psje. José Olaya de la urb. Santa Rosa 1ra etapa de la ciudad de Juliaca, distrito de Juliaca - provincia de San Román - región Puno.
2	2382676	Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del Jr. Moquegua (tramo: Av. Circunvalación este - Jr. primero de marzo) de la ciudad de Juliaca del distrito de Juliaca - provincia de San Román - departamento de puno
3	2306230	Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de los jirones y pasajes del barrio Zarumilla y la urbanización San Isidro (Azángaro, Pumacahua, Tupac Amaru, Benigno Ballón, Raúl Porras, Elías Aguirre, San Isidro, El Maestro, San fr
4	2493136	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la Av. Ferrocarril tramo (Av. Aviación - calle 01) de la ciudad de Juliaca del distrito de Juliaca - Provincia de San Román - Departamento de Puno.
5	2384494	Mejoramiento de servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en la urbanización San Julián de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román - Puno.
6	2340960	Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida aeropuerto tramo (Av. Independencia - Av. 5 de abril) en la urbanización Aeropuerto I etapa de la ciudad de Juliaca, centro poblado de Juliaca - distrito de Juliaca - provincia de San Román - región Puno.
7	2353227	Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. Guardia civil (tramo Jr. Las Casuarinas - Jr.20 de mayo), Jr. Justino Guillen (tramo Jr. Las casuarinas - Jr. 20 de mayo) y entorno del mercado de muebles Santa Celedonia de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román - Puno.
8	2381494	Mejoramiento de servicio de transitabilidad vehicular y peatonal Jr. Patricio Quispe, barrio cerro colorado, 9 de octubre (tramo: Jr. José Domingo Choquehuanca - Av. Circunvalación este), de la ciudad de Juliaca, San Román - Puno
9	2133787	Construcción de infraestructura vial en la urbanización amauta y Taparachi primer sector de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román - Puno.

Nota. Denominación de los proyectos viales urbanos ejecutados mediante presupuesto participativo en la ciudad de Juliaca. Elaborado en base a la consulta realizada en el aplicativo de presupuesto participativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2023).

Anexo 3

Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N° 29074
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

C.A. N°

CUESTIONARIO SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y VALOR PÚBLICO EN PROYECTOS VIALES URBANOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN PERIODO 2018-2022.

Objetivo: Mediante el presente cuestionario, se pretende recolectar información sobre el presupuesto participativo y valor público, sobre aquellos proyectos viales urbanos que fueron ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román; el cuestionario es tratado de manera anónima, y la información recaudada será utilizada sólo para fines académicos de investigación científica, el mismo que garantiza el carácter confidencial.

Indicaciones: Marque con una equis "X" la valoración que usted considere pertinente a cada pregunta, según la escala de valoración correspondiente; no existe respuestas correctas e incorrectas.

1. DATOS GENERALES:

Género: () femenino () masculino

Edad: () 24 a 29 años () 30 a 44 años () 45 a 59 años () 60 años a más

Grado de instrucción: _____

NOMBRE DE PROYECTO VIAL EJECUTADO:

1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. SAN SALVADOR (TRAMO JR. MARIANO MELGAR – PSJE. VÍCTOR ALEMÁN), PSJE. VÍCTOR ALEMÁN, PSJE. JOSÉ OLAYA DE LA URB. SANTA ROSA 1RA ETAPA DE LA CIUDAD DE JULIACA, DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - REGIÓN PUNO
2	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRON MOQUEGUA (AV. CIRCUNVALION OESTE – JR PRIMERO DE MARZO)
3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES Y PASAJES DEL BARRIO ZARUMILLA Y LA URBANIZACION SAN ISIDRO (AZANGARD, PUMACAHUA, TUPAC AMARU, BENIGNO BALLON, RAUL PORRAS, ELIAS AGUIRRE, SAN ISIDRO, EL MAESTRO, SAN FR
4	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FERROCARRIL TRAMO (AV. AVIACION - CALLE 01) DE LA CIUDAD DE JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO
5	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACION SAN JULIAN DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO
6	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA AEROPUERTO TRAMO (AV. INDEPENDENCIA - AV. 5 DE ABRIL) EN LA URBANIZACION AEROPUERTO I ETAPA DE LA CIUDAD DE JULIACA, CENTRO POBLADO DE JULIACA - DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - REGION PUNO
7	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. GUARDIA CIVIL (TRAMO JR. LAS CASUARINAS - JR. 20 DE MAYO), JR. JUSTINO GUILLEN (TRAMO JR. LAS CASUARINAS - JR. 20 DE MAYO) Y ENTORNO DEL MERCADO DE MUEBLES SANTA CELEDONIA DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO
8	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL JR PATRICIO QUISPE, BARRIO CERRO COLORADO, 9 DE OCTUBRE (TRAMO: JR. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA - AV. CIRCUNVALACION ESTE), DE LA CIUDAD DE JULIACA, SAN ROMAN – PUNO)
9	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URBANIZACION AMAUTA Y TAPARACHI PRIMER SECTOR DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO

2. ENUNCIADOS:

A continuación, se presenta un total de 29 enunciados, para que usted responda según la siguiente escala de valoración:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente o neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5


N°	PREGUNTAS	ESCALA LIKERT				
		1	2	3	4	5
VARIABLE 1: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO						
1.1. PARTICIPACIÓN						
1	La municipalidad, promueve la participación de la sociedad civil organizada en espacios como el presupuesto participativo.					
2	Es importante la participación de los distintos actores sociales en el proceso de presupuesto participativo de cada ejercicio económico.					
1.2. TRANSPARENCIA						
3	Es transparente los procesos de presupuesto participativo, desde su convocatoria hasta su ejecución.					
4	Los canales de comunicación del proceso de presupuesto participativo organizados por la municipalidad, son los más adecuados.					
1.3. IGUALDAD Y EQUIDAD						
5	Durante el proceso de presupuesto participativo, la entidad reconoce y respeta la participación de la ciudadanía, sin discriminación alguna.					
6	El proyecto vial se ejecutó considerando las distintas características y necesidades de la población beneficiaria.					
1.4. EFICACIA Y EFICIENCIA						
7	Los recursos para la ejecución del proyecto de presupuesto participativo en la comunidad, fueron utilizados de manera óptima.					
8	El proyecto está orientado al logro de cumplimiento de planes, objetivos y metas del presupuesto participativo.					
1.5. COMPETITIVIDAD						
9	El proyecto vial ejecutado promueve el desarrollo social en la comunidad.					
10	El proyecto vial mejora estratégicamente la competitividad de la comunidad.					
1.6. RESPETO A LOS ACUERDOS						
11	Los acuerdos y compromisos tomados en el proceso de presupuesto participativo, son respetados por parte de la sociedad civil y el gobierno local.					
12	El proyecto vial fue ejecutado oportunamente.					

NR	PREGUNTAS	ESCALA LIKERT				
		1	2	3	4	5
VARIABLE 2: VALOR PÚBLICO						
2.1. VALOR GENERADO POR LOS SERVICIOS						
13	El diseño del proyecto, mantiene un adecuado drenaje de aguas superficiales.					
14	La entidad, garantiza la limpieza del proyecto vial oportunamente.					
15	La entidad, difunde mensajes de limpieza vial para mi comunidad.					
16	Luego del uso del proyecto vial, se logra reducir el tiempo, costo y estrés durante su movilización.					
17	Las señales de tránsito instaladas con el proyecto vial, son seguras.					
18	El proyecto vial es adecuado, seguro e inclusivo para todos los miembros de mi comunidad.					
19	Existe la mejora en el sistema de tránsito vehicular y seguridad vial, al hacer uso del proyecto vial.					
2.2. VALOR GENERADO POR LOS RESULTADOS						
20	La situación socioeconómica en mi hogar, mejora con el proyecto vial ejecutado.					
21	La calidad de mi vivienda mejora con el proyecto vial.					
22	El proyecto asegura que los servicios básicos de saneamiento y agua potable no sean afectados en mi comunidad.					
23	El proyecto vial ejecutado, respeta el cuidado de las áreas verdes y del medio ambiente.					
24	Con la ejecución del proyecto vial, la seguridad ciudadana está mejor implementada.					
2.3. VALOR GENERADO POR LA CONFIANZA Y LEGITIMIDAD						
25	Tengo satisfacción con la elección democrática de las autoridades elegidas en el periodo de ejecución del proyecto vial.					
26	La municipalidad toma en consideración la opinión de la ciudadanía para ejecutar proyectos como este.					
27	Los recursos en inversión pública ejecutados por la municipalidad, me genera confianza.					
28	En mi opinión, la municipalidad desde el año 2018 al 2022, realizó esfuerzos importantes para combatir la corrupción.					
29	La entidad, durante el periodo de la ejecución del proyecto, considero que tuvo buen desempeño con el cumplimiento de sus metas y objetivos conforme a sus planes de trabajo.					

Gracias por su participación.

Anexo 4

Validación de experto 01 - presupuesto participativo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N° 29074

Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del experto: Mullisaca Paco, Jaime Pedro

1.2. Cargo e institución donde labora: Especialista en Ejecución de obras e Infraestructura - Universidad Nacional del Altiplano

1.3. Título de la investigación : "Presupuesto participativo y valor público en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román periodo 2018-2022"

1.4. Nombre del instrumento : Cuestionario sobre Presupuesto Participativo

1.5. Autora : Lucero Vargas Yampara

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN.

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Formulado con lenguaje apropiado.				80	
2. OBJETIVIDAD	Expresado en conductas observables.				77	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia.					85
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica.				78	
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos en cantidad y calidad.					83
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la investigación.				74	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos.					88
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las variables.					89
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.				75	
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					89

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD


El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado.

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

81,8 %



Puno, marzo de 2023.



Firma del experto informante
Jay. Jaime Pedro Mullisaca Paco
Magister Científico en
Planificación y Gestión del Desarrollo
CIP. 105295


Anexo 5

Validación de experto 02 - presupuesto participativo

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA CREADA POR LEY N° 29074 Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social																																																																													
FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS																																																																														
I. DATOS GENERALES:																																																																														
1.1. Apellidos y nombres del experto :	Ticona Carrizales, Lucio																																																																													
1.2. Cargo e institución donde labora:	Docente Investigador, Director del Departamento Académico de Gestión y CC.SS, Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial – Universidad Nacional de Juliaca																																																																													
1.3. Título de la investigación :	"Presupuesto participativo y valor público en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román periodo 2018-2022"																																																																													
1.4. Nombre del instrumento :	Cuestionario sobre Presupuesto Participativo																																																																													
1.5. Autora :	Lucero Vargas Yampara																																																																													
II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN.																																																																														
<table border="1"><thead><tr><th>INDICADORES</th><th>CRITERIOS</th><th>Deficiente 00-20%</th><th>Regular 21-40%</th><th>Buena 41-60%</th><th>Muy Buena 61-80%</th><th>Excelente 81-100%</th></tr></thead><tbody><tr><td>1.CLARIDAD</td><td>Formulado con lenguaje apropiado.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>87</td></tr><tr><td>2.OBJETIVIDAD</td><td>Expresado en conductas observables.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>90</td></tr><tr><td>3.ACTUALIDAD</td><td>Adecuado al avance de la ciencia.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>85</td></tr><tr><td>4.ORGANIZACIÓN</td><td>Existe organización lógica.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>83</td></tr><tr><td>5.SUFICIENCIA</td><td>Comprende aspectos en cantidad y calidad.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>85</td></tr><tr><td>6.INTENCIONALIDAD</td><td>Adecuado para valorar la investigación</td><td></td><td></td><td></td><td>78</td><td></td></tr><tr><td>7.CONSISTENCIA</td><td>Basado en aspectos teórico científicos.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>87</td></tr><tr><td>8.COHERENCIA</td><td>Entre los índices, indicadores y las variables.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>92</td></tr><tr><td>9.METODOLOGÍA</td><td>La estrategia responde al propósito de la investigación.</td><td></td><td></td><td></td><td>79</td><td></td></tr><tr><td>10.PERTINENCIA</td><td>El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>90</td></tr></tbody></table>	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%	1.CLARIDAD	Formulado con lenguaje apropiado.					87	2.OBJETIVIDAD	Expresado en conductas observables.					90	3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia.					85	4.ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica.					83	5.SUFICIENCIA	Comprende aspectos en cantidad y calidad.					85	6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la investigación				78		7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos.					87	8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las variables.					92	9.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.				79		10.PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					90	
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%																																																																								
1.CLARIDAD	Formulado con lenguaje apropiado.					87																																																																								
2.OBJETIVIDAD	Expresado en conductas observables.					90																																																																								
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia.					85																																																																								
4.ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica.					83																																																																								
5.SUFICIENCIA	Comprende aspectos en cantidad y calidad.					85																																																																								
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la investigación				78																																																																									
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos.					87																																																																								
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las variables.					92																																																																								
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.				79																																																																									
10.PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					90																																																																								
III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD																																																																														
<input checked="" type="checkbox"/> El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado.																																																																														
<input type="checkbox"/> El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.																																																																														
IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN																																																																														
<table border="1"><tr><td>85.6%</td></tr></table>		85.6%																																																																												
85.6%																																																																														
Puno, marzo de 2023.																																																																														
 Firma del experto informante																																																																														

Anexo 6

Validación de experto 03 - presupuesto participativo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N° 29074
Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del experto : ENRIQUE NOMBAY VITACIANO

1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UNAJ

1.3. Título de la investigación : "Presupuesto participativo y valor público en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román periodo 2018-2022"

1.4. Nombre del instrumento : Cuestionario sobre Presupuesto Participativo

1.5. Autora : Lucero Vargas Yampara

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN.

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Formulado con lenguaje apropiado.				80	
2. OBJETIVIDAD	Expresado en conductas observables.					99
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia.			60		
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica.				82	
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos en cantidad y calidad.				80	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la investigación					99
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos.				80	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las variables.				80	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.				80	
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.			60		


III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado.

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

80 %




Firma del experto informante
Vitaliano Enriquez Mamani
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. 1300

Puno, marzo de 2023.

Anexo 7

Validación de experto 01 - valor público



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N° 29074

Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del experto: Mullisaca Pacco, Jaime Pedro

1.2. Cargo e institución donde labora: Especialista en Ejecución de Obras e Infraestructura - Universidad Nacional del Altiplano

1.3. Título de la investigación : "Presupuesto participativo y valor público en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román periodo 2018-2022"

1.4. Nombre del instrumento : Cuestionario sobre valor público

1.5. Autora : Lucero Vargas Yampara

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN.

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Formulado con lenguaje apropiado.					81
2. OBJETIVIDAD	Expresado en conductas observables.				79	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia.					83
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica.					82
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos en cantidad y calidad.				80	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la investigación				75	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos.				79	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las variables.					85
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.				80	
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					89

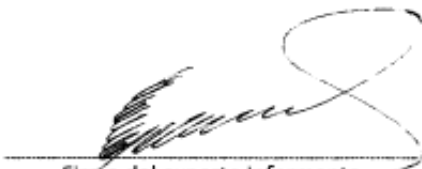
III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado.

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

81.3%




Puno, marzo de 2023.

Firma del experto informante

Ing. Jaime Pedro Mullisaca Pacco
Magister Cientista en
Planificación y Gestión del Desarrollo
CIP 105296

Anexo 8

Validación de experto 02 - valor público



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N° 29074

Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del experto : Ticona Carrizales, Lucio

1.2. Cargo e institución donde labora: Docente Investigador, Director del Departamento Académico de Gestión y CC.SS. Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial – Universidad Nacional de Juliaca

1.3. Título de la investigación : "Presupuesto participativo y valor público en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román periodo 2018-2022"

1.4. Nombre del instrumento : Cuestionario sobre Valor Público

1.5. Autora : Lucero Vargas Yampara

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN.

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1.CLARIDAD	Formulado con lenguaje apropiado.					85
2.OBJETIVIDAD	Expresado en conductas observables.				80	
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia.					95
4.ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica.					85
5.SUFICIENCIA	Comprende aspectos en cantidad y calidad.					88
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la investigación				80	
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos.					88
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las variables.					90
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.				78	
10.PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					92


III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado.

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

86.1%




Puno, marzo de 2023.

Firma del experto informante

Anexo 9

Validación de experto 03 - valor público



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N° 29074

Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del experto : ENRIQUEZ MOMANI VITALIANO

1.2. Cargo e institución donde labora : DIRECTOR GENERAL

1.3. Título de la investigación : "Presupuesto participativo y valor público en proyectos viales urbanos ejecutados por la Municipalidad Provincial de San Román periodo 2018-2022"

1.4. Nombre del instrumento : Cuestionario sobre Valor Público

1.5. Autora : Lucero Vargas Yampara

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN.

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Formulado con lenguaje apropiado.					90
2. OBJETIVIDAD	Expresado en conductas observables.			60		
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia.				80	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización lógica.					96
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos en cantidad y calidad.				80	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la investigación					96
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos.				79	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las variables.				79	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.			60		
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.				80	


III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado.

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

80 %



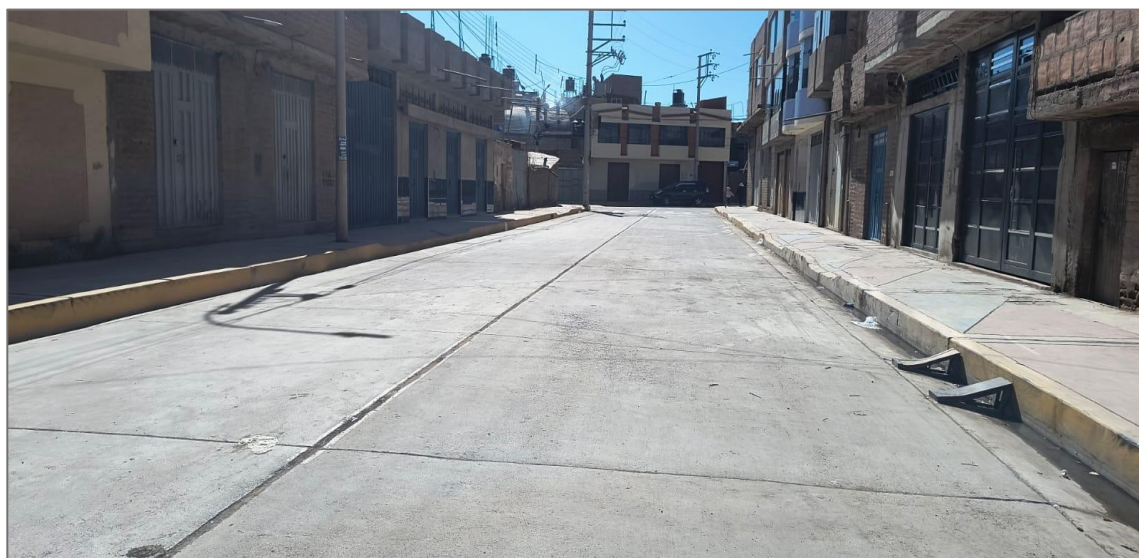
Firma del experto informante

.....
Vitaliano Enriquez Momani
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. 1300

Puno, marzo de 2023.

Anexo 10

Panel fotográfico de los proyectos viales urbanos ejecutados



Nota. Vía urbana que conforma el proyecto vial “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del jr. San salvador (tramo jr. Mariano melgar – psje. Víctor Alemán), psje. Víctor Alemán, psje. José Olaya de la urb. Santa Rosa 1ra etapa de la ciudad de Juliaca, distrito de Juliaca - provincia de San Román - región Puno” (MEF, 2023).



Nota. Vía urbana correspondiente al “Proyecto vial urbano en el jr. Moquegua (tramo: av. Circunvalación este - jr. Primero de marzo) de la ciudad de Juliaca del distrito de Juliaca - provincia de San Román - departamento de Puno” (MEF, 2023).



Nota. Se visualiza una de las vías urbanas correspondiente al “Proyecto vial urbano en los jirones y pasajes del barrio Zarumilla y la urbanización San Isidro (Azángaro, Pumacahua, Tupac Amaru, Benigno Ballón, Raúl Porras, Elías Aguirre, San Isidro, El Maestro, San fr” (MEF, 2023).



Nota. Vía urbana que corresponde al “Proyecto vial urbano en la av. Ferrocarril tramo (Av. Aviación - calle 01) de la ciudad de Juliaca del distrito de Juliaca - Provincia de San Román - Departamento de Puno” (MEF, 2023).



Nota. Se visualiza la vía urbana perteneciente al “Mejoramiento de servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en la urbanización san Julián de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román – Puno” (MEF, 2023).



Nota. Vía urbana ejecutada correspondiente al proyecto vial “Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida aeropuerto tramo (Av. Independencia - Av. 5 de abril) en la urbanización Aeropuerto I etapa de la ciudad de Juliaca, centro poblado de Juliaca - distrito de Juliaca - provincia de San Román - región Puno” (MEF, 2023).



Nota. Vía urbana ejecutada correspondiente al proyecto vial “Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. Guardia civil (tramo Jr. Las Casuarinas - Jr.20 de mayo), Jr. Justino Guillen (tramo Jr. Las casuarinas - Jr. 20 de mayo) y entorno del mercado de muebles Santa Celedonia de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román - Puno” (MEF, 2023).



Nota. Vía urbana ejecutada correspondiente al proyecto denominado “Mejoramiento de servicio de transitabilidad vehicular y peatonal Jr. Patricio Quispe, barrio cerro colorado, 9 de octubre (tramo: Jr. José Domingo Choquehuanca - Av. Circunvalación este), de la ciudad de Juliaca, San Román – Puno” (MEF, 2023).



Nota. Vía urbana ejecutada correspondiente al proyecto vial en la urbanización amauta y Taparachi primer sector de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román – Puno (MEF, 2023).

